

7

Sancti p[ro]p[ri]etate

H. 13 - Vol. 5 - Sep. H. 2/

Libro de actas.

III.

5-9-31- al 9-8-32-



11

ES  
ADO  
S  
E

ENGAÑO

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.910.479 ★

*Partido del fero de los folios de pando a consignar las 9.  
actas que se le dio el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz;  
con los pliegos de 3.ª clase número 0.3.356.335, 0.3.356.336.*

*Badajoz 10 de Agosto 1931  
El Administrador de Puntos Publicos  
M. Martinez*



ACTAS  
POR

de las actas de las se-

*tuera*

*10.479 7*

*folios 4/9*

amiento de la citada

as el sello de esta

*de Puntos Publicos  
Martinez*

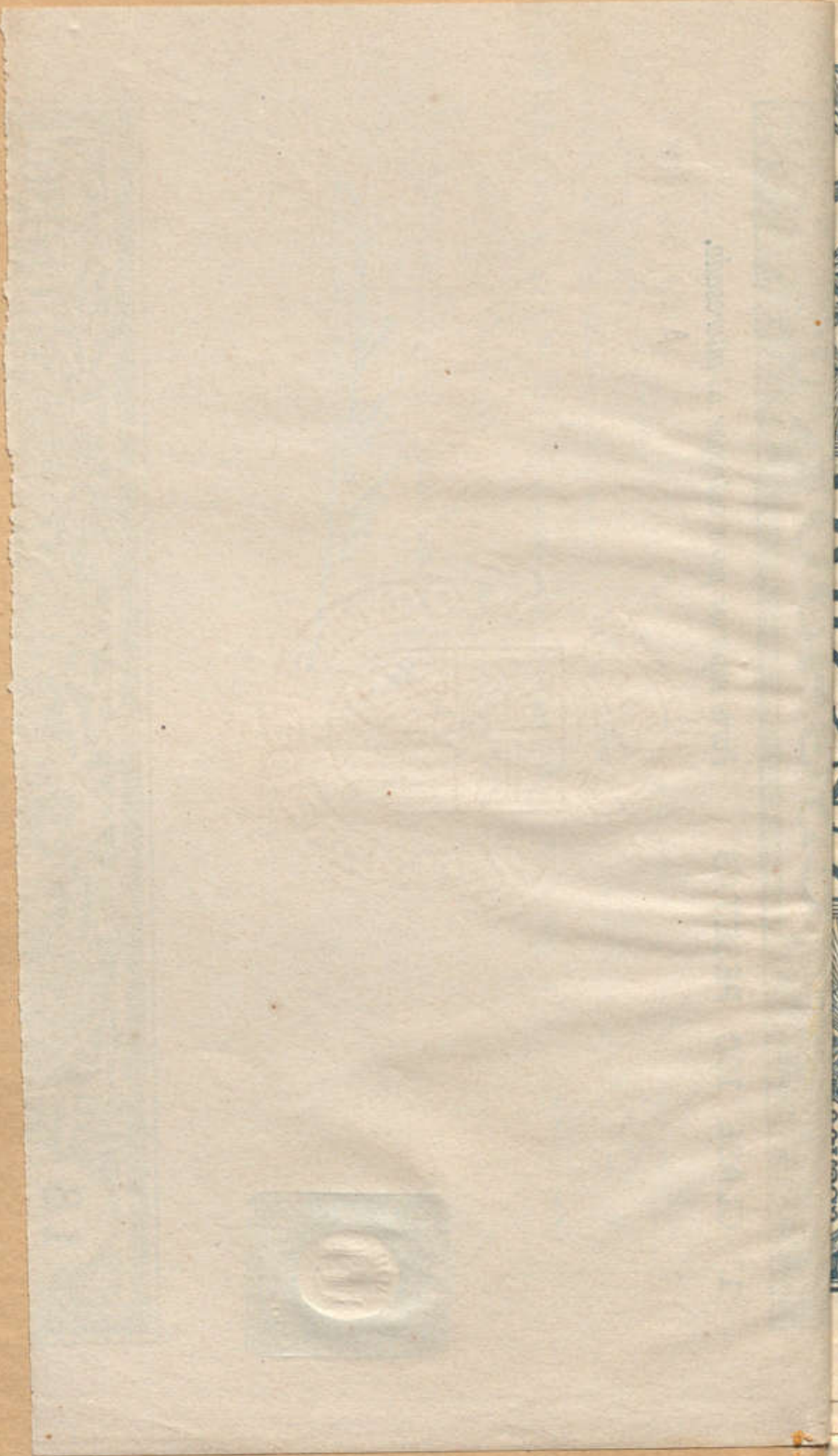
hojas folia-  
y rubricadas por su

et se

menzado en este día

en *Badajoz*

*Septiembre*



EDICION

4. CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.856.235 \*

Comprobante al pago de d.º café número 4090.479.  
Badajoz 10 de Agosto de 1931  
D.º Administrador de Correos Públicos

*P. M. Martínez*



TAS  
POR

las actas de las se-

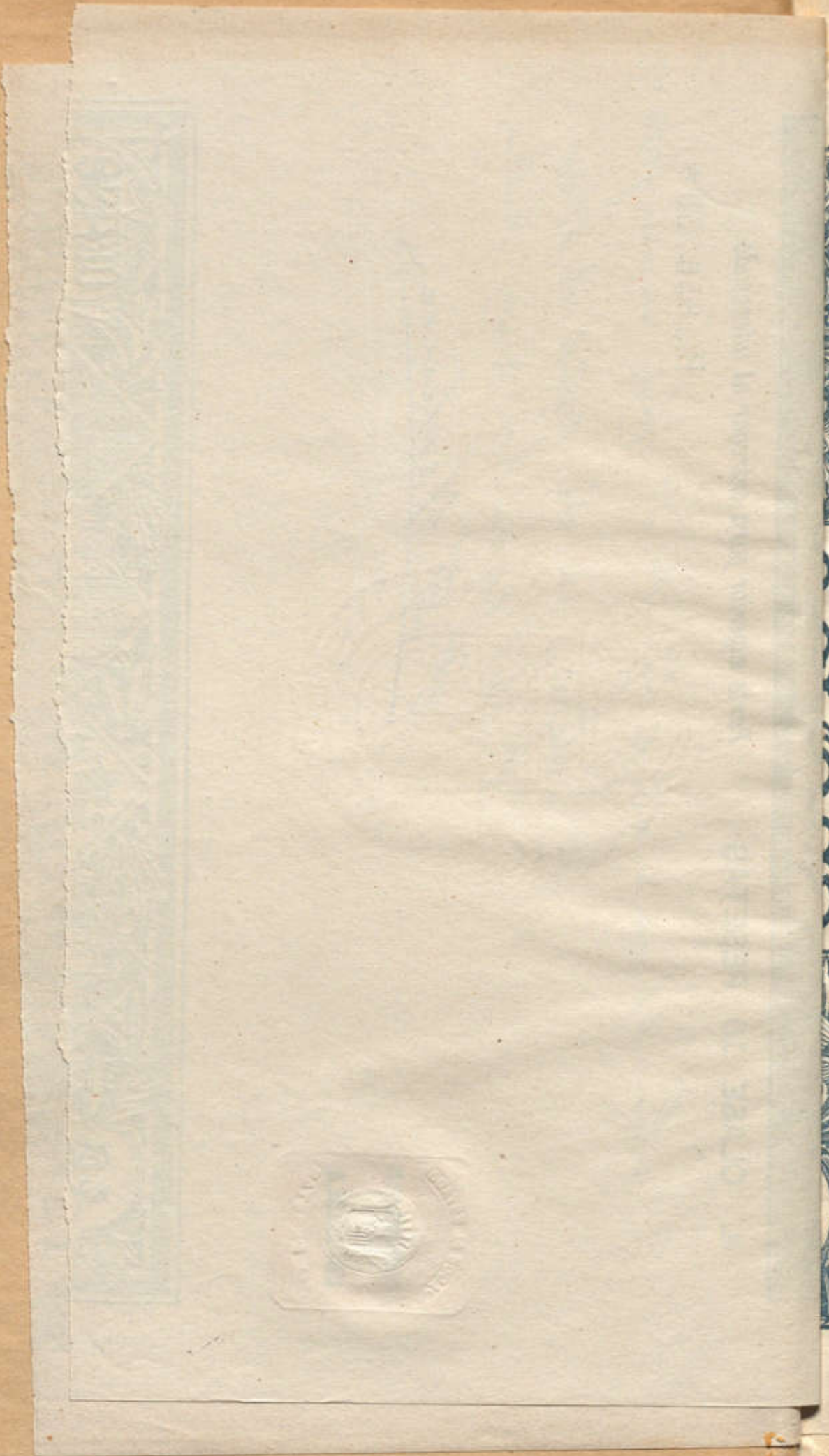
miento de la citada  
hojas el sello de esta

hojas folia-

menzado en este día

en *Badajoz*  
*Septiembre*







4. CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.856.236 \*

*Complemento al expediente de N.º expediente n.º 6.1.910.479.*

*Resolución de agosto de 1931.*

*A. E. L. Admin. de Rentas Públicas.*

*J. M. S. Cardeñosa*



# ACTAS POR

de las actas de las sesiones

*de la Corporación Municipal de Badajoz*

*del año 1931*

del Ayuntamiento de la citada localidad, en el número de hojas el sello de esta clase.

de

*de la Junta Municipal de Badajoz*  
*Cardeñosa*

hojas foliadas y rubricadas por su

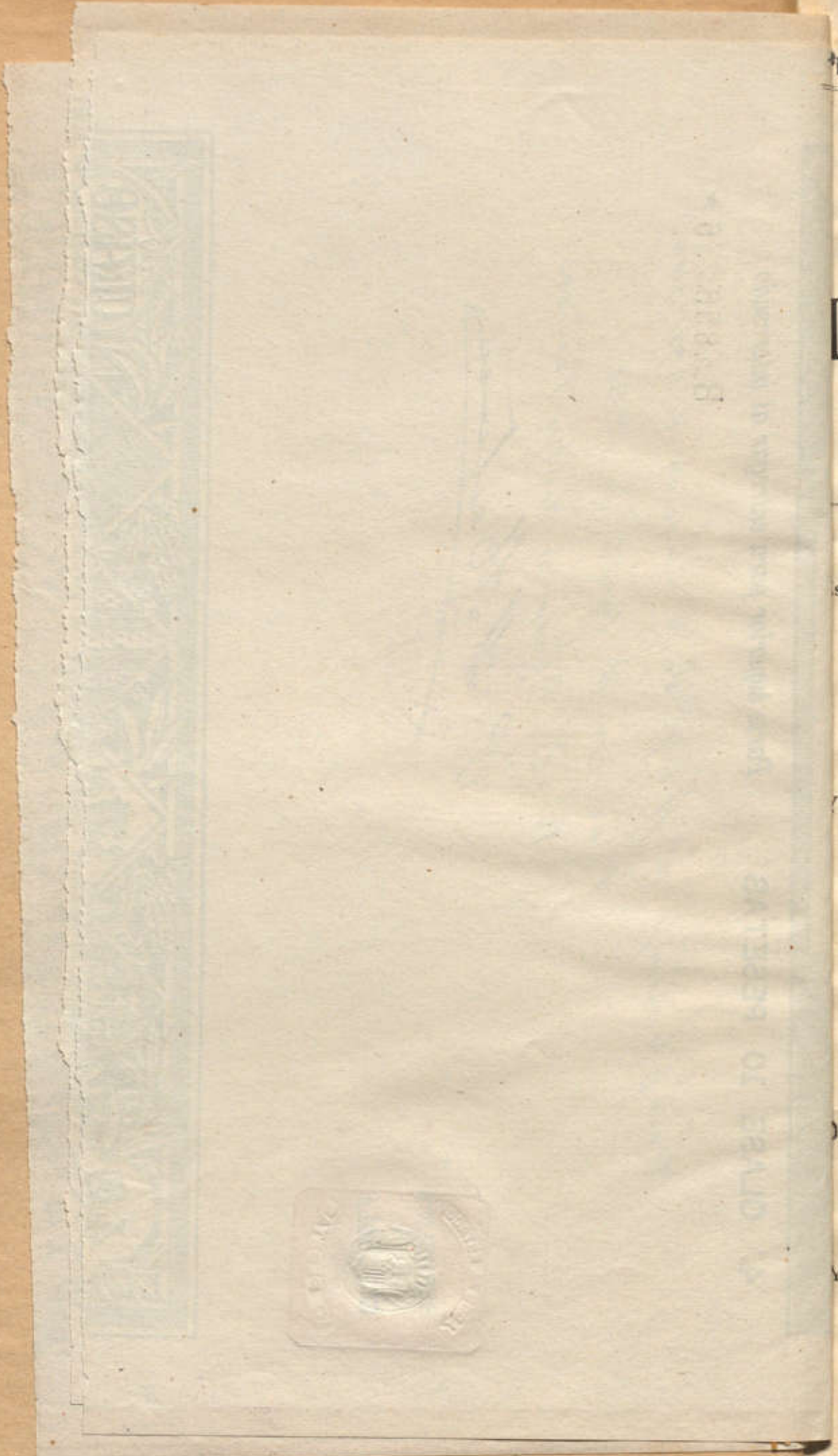
del

comenzado en este día

en *Badajoz* a *10* de *Septiembre* de *1931*

*He*

*Cardeñosa*



Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Castuera

AÑO 1931

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Pleno

Este libro, comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Castuera ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con cin pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1ª n.º 11.0.910.477 y número R.3856.235 R.3.956.236 de clase 4ª importe cientos veinte pesetas

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a Agosto de 1931  
de mil novecientos treinta y uno

El Comisario de Rentas Públicas  
M. Martínez  


Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de est a Alcaide y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel se celebre, concernientes a el Ayuntamiento, comenzado en este día de Castuera a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno

El Secretario Luis Abreu  
Salamanca  
V.º B.º  


AÑO 19

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de este municipio, en su sesión ordinaria celebrada el día de mes de año, se acordó lo siguiente:

1.º Que se acuerde...

2.º Que se acuerde...

3.º Que se acuerde...

4.º Que se acuerde...

5.º Que se acuerde...

6.º Que se acuerde...

7.º Que se acuerde...

8.º Que se acuerde...

9.º Que se acuerde...

10.º Que se acuerde...

En fe y verdad, yo, el Sr. Alcalde, y yo, el Sr. Secretario, firmamos y sellamos en el Ayuntamiento de este municipio, a los días de mes de año.

El Sr. Alcalde: \_\_\_\_\_

El Sr. Secretario: \_\_\_\_\_





Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Septiembre de 1931

Presidente

- D. Camilo Salazar Trujano
- Concejales
- D. Bartolomé Sánchez Morillo
- Manuel Cuñer Trujano
- Manuel Coronado Hidalgo
- Juan Cuevas Sánchez
- Diego Escriba Trujano
- José Gonalvo Gonalvo
- Benito Escriba Trujano
- Juan de Escriba Garcia
- Paulino Romero Danilo
- Manuel Antonio Muedra
- Aniceto Tarquín Tarquín
- Juan Martín Motamoros

En la villa de Castuera siendo la hora de las veinte del día cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Camilo Salazar Trujano, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, estando presente el infrascripto Secretario y habiendo asistido también el Señor Interventor. Han dejado de asistir los Concejales D. Domingo de Cuevas, D. Juan de Godoy y D. Adolfo Martín.

El señor Presidente declaró abierta la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los decretos oficiales y del Despacho ordinario quedando enterada la Corporacion.

Por unanimidad se acordó aprobar la distribucion mensual de fondos.

Acto seguido y por las manifestaciones del señor Alcalde, quedó enterada la Corporacion de que el Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Fulgencio Enrile Campos habia hecho efectivos siete mil ochocientas noventa y ocho pesetas que han correspondido a este Ayuntamiento en el segundo reparto del credito extraordinario de subvencion cuatrocien-  
tas mil pesetas para cuyo cobro fue autorizado por acuerdo adoptado en la sesion anterior.

Liquidamente se dió lutna de un escrito en el  
que los vecinos de las Calles de Anabal, Curro y Ra-  
mon y Casal y Alforno XIII solicitan del Ayunta-  
miento que sea reparada o modificada la  
provinciacion de dichas calles para evitar los  
prejuicios que sufren con el estado actual de  
ellas, en las que provisionalmente podrian adop-  
tarse las medidas que proponen hasta que  
sean anuladas en definitivas; cuyo arreglo  
debe ser a base de lo que se ha hecho  
en las de Jemunda-Blanco y Benquerencia. Exte-  
rada la Corporacion y teniendo en cuenta la  
razon que ante a los solicitantes, cuyo pre-  
juicio son ciertos tanto para sus intereses como  
para su salud, pero teniendo en cuenta  
asimismo la responsabilidad en que se  
encuentra este Ayuntamiento para poder  
acometer una obra de la extraordinaria im-  
portancia como la de que se trata y te-  
nido en cuenta igualmente que el  
mal estado de las calles de referencia es de-  
bido a que por ellas es el paso obligado para  
el tramite de las dos caudales del Estado des-  
pues de cumplir decision por unanimidad  
se acordó: Que por el señor Alcalde, en re-  
presentacion del Ayuntamiento, se solicite del  
Excmo. Señor Ministro de Fomento, que se  
digne dar los ordenes oportunos para que  
por la Jefatura de obras publicas de esta  
provincia se haga el estudio correspondien-  
te al objeto de que el Estado se encargue  
de la union de las Caudales de Venter de Ce-  
libria a Castuera, que termina a la entrada  
de la poblacion, con la de Castuera a Ha-  
salpino, que va a la salida de la misma,  
cuya traveria que comprende las calles citadas  
anteriormente, debia hacerse con adoquines de



cautivas, si es posible, con lo que ádemas de evitarse perjuicio a los vecinos de aquellas calles se evitarián las reparaciones inmediatas.

A continuación y por unanimidad fueron aprobados las siguientes cuentas: Ctes de Juan Sanchez, que en junto importan ochenta pesetas por las deficiencias de jornales de los Albañiles que han trabajado en las obras municipales durante los días treinta y uno de Agosto último al cinco del actual; Otra de la Puente de Eres, de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas noventa y cinco centimos, por impresos para los distintos servicios de la oficina facultados hasta fin de Julio último; Otra del mismo, de doscientos una pesetas cincuenta y cinco centimos, por impresos de elecciones; Otra del mismo de setenta y siete pesetas cinco centimos por impresos y libros para el Juzgado municipal; Otra de Fulgencio Martínez, de veinticuatro pesetas, por ocho jornales como escribiente en el anejo de las librerías para el agua; Otra de Sáyber Morillo, de ciento ochenta y seis pesetas por treinta y un jornal como motorista del Poro Nuevo; Dos de Pedro Fernandez, de cincuenta y dos pesetas por ocho jornales empleados en el riego de los arboles del Paseo de Santa Ana hasta el día veintiocho de Agosto último; Otra de Narciso Rodriguez, de sesenta y dos pesetas noventa centimos por un bidon de doscientos litros de las Dil, para el motor del Poro Nuevo, mas el descuento, por tanto y devolución del bidon.

El Concejal señor Gonzalez, manifestando que en cumplimiento de la reunión que a él y al Concejal Señor Martin se le convocó en sesión de fin de agosto último habieron hecho las siguientes

memorias para buscar locales en que instalar  
las cinco erendas de nueva creacion que han  
sido concedidas a esta localidad y despues  
de grandes trabajos habiamos conseguido encontrar  
cuatro locales de rason de quinientos metros de  
recitas anuales cada uno; que los locales refe-  
ridos son uno de D. Diego Caballero, en Plaza de  
San Juan, otro de Manuel Navarro, que hace es-  
quina con las calles Martin y Arenal, otro de Don  
Antonio Martin, en calle Calvario y otro de D. Juan  
Rico Duran, en calle Martin. que con estos  
locales y con uno que puede hacerse en el  
Ponzo, propiedad del municipio, donde ya  
existe otra erenda pero que es susceptible  
de dividirse para que pueda colocarse  
una de las erendas, quedando ambas con  
local suficiente, cree el que habla que que-  
da solucionada la cuestion de locales sin  
perjuicio de lo que el Ayuntamiento esti-  
me mas conveniente. Entendida la Corpo-  
racion acordó aceptar desde luego los locales pro-  
puestos por el Concejal señor Gomara, que de  
ello se dio conocimiento a la Jurisdiccion  
provincial para que si las ejecuciones  
conformes puedan hacerse en el punto las  
reformas necesarias a fin de instalar en  
el dos erendas y para formalizar los con-  
venientes contratos con los dueños de los  
cuatro que se toman en alquiler, que-  
dando autorizado el señor Alcalde para  
autorizar los mencionados contratos que  
deban hacerse solo por un año y que las  
reformas que haya que hacer en el Ponzo  
se efectuen por el sistema de administracion.  
El Concejal señor Montanés Montaneros se  
opuso al acuerdo anterior en lo que afecta  
a los locales que se toman en arrendamiento





por cada una excede el precio de quinientos pe-  
setas para todo el punto que si alguno pre-  
dica valer ese precio por otros no debiera pagar-  
se aquella renta.

El Concejal D. Juan de Cuenca, manifestó  
que por encargo del Ayuntamiento y con des-  
tino al pro número, había hecho varios pedi-  
dos a la casa Northington, la cual se le ha  
concedido el día por escrito de comisión  
de dichos pedidos, arrendando esta a día  
y seis pesetas, a la cual renuncio a fa-  
vor del municipio. La Corporación por  
unanimidad acordó agradecer al se-  
ñor de Cuenca su desprendimiento y que el  
importe de la Comisión se abaje de me-  
nos al efectuar el pago de las facturas co-  
rrespondiente y si esto no queda posible por  
cualquier circunstancia que se detiene  
a favor para los poderes.

El Concejal señor Matruer Matrueros,  
preguntó que se cumpla el acuerdo adop-  
tado en la sesión anterior para definir  
las responsabilidades por daños en el  
tacho adquirido para los ganados  
de la feria y adicciones que se extienden  
las medidas referente a orden publi-  
co sobre todo en lo de cuencas de esta-  
blecimientos de bebidas y efectividad  
de las denuncias que se formen  
por los empleados municipales. El señor  
Alcalde ofreció atender al señor Matruer

Y no habiendo otros asuntos se  
levantó la sesión reciendo la hora de  
las veintuna y cuarenta y cinco minu-  
tos de todo lo que yo el Ayuntamiento  
mandado = localidad = sobre rayado = el martes =  
vale = entropamientos = se = no vale =

Li-

quien las firmas:

Casib. Salazar

Basilio Sanchez

*[Signature]*

Francisco P. P. P.

Juan Garcia

Juan Martin

Diego Lina Paeiro

Paulino Morones

An Coronado

Benito Cere

José Gonzalez

Manuel Antonio Mendez

*[Signature]*

Juan Adame

*[Signature]*

Diligencia = Por ella se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesion ordinaria por causa de las fiestas que se celebran con motivo de la feria de esta localidad. Castua doce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno y de ello certifico

El Secretario

Juan Adame

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Septiembre de 1931.

Presidente

En la villa de Castua siendo la hora

D. Casib. Salazar

de las veinte del dia diez y nueve de septiembre

Concejales

D. Basilio Sanchez

de mil novecientos treinta y uno, se reunió

D. Manuel Centar

con en la Sala de Sesiones de esta Casa Comis-

D. ...

tonal, los señores Concejales de este Ayuntamiento

DE BADAJOZ

quinto que al margen se expresan, se leyó

D. Diego Escob. Perena  
- Juan Caceres Sanchez  
- Juan Martin Matamoros  
- Jose Tomas Gonzalez  
- Benito Guana Fernandez  
- Paulino Romero Davila  
- Amado Valquez Valquez



4  
presidencia del señor Alcalde D. Camilo Salazar  
Guinun, con objeto de celebrar la sesion ordi-  
naria de este dia, estando presente el infras-  
crito Secretario y habiendo asistido tambien el  
señor Interventor. Han dejado de asistir los  
Concejales D. Juan de Guana, D. Damián de Caceres,  
D. Juan de Godoy, D. Adolfo Martin y D. Manuel  
Antonio Mendosa.

El señor presidente declaró abierta la sesion y de  
su orden y o el Secretario dió lectura del acta  
de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales y del despacho ordinario quedando en-  
terada la Corporacion.

A continuacion se dió lectura de una  
orden del Presidente de la Audiencia provincial  
de Badajoz fecha de ayer, en la que comuni-  
ca que el señor Fiscal de lo Contencioso, se ha  
abogado a la demanda interpuesta por el  
Procurador Don Vicente Martin, en represen-  
tacion de Manuel Hidalgo Monto y Eudoro Caba-  
llo Tejada, contra acuerdo de este Ayun-  
tamiento de veinticuatro de Diciembre ult-  
timo, que los declaró cesantes en sus cargos  
de Guardias municipales, con objeto de que  
la Corporacion, en el termino de diez dias, se  
personen en forma o dirija escrito en defensa  
de su derecho. Entendida la Corporacion y en  
vista de lo que dispone el artículo cincuenta  
y uno del Reglamento de procedimiento en  
Materia municipal, por unanimidad  
acordó no personarse en los autos y esperar  
el fallo que en su dia diere el Tribunal.

A continuacion se dió cuenta de la  
liquidacion general del presupuesto del año  
mil novecientos treinta y repudicion de sus  
remesas en el ordinario de este año, a la

que se acompañan las relaciones de deudores y de acreedores, los pliegos de observaciones de ingresos y gastos y demás documentos que la Corporación y la Corporación después de citada por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes la referida liquidación y los documentos a ella unidos.

Liquidamente y también por unanimidad se acordó aprobar las siguientes cuentas: Cuatro de Graciano Caeros, que importan cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos por defunción de jornales a los encargados de portar la pichón en la plaza de San Juan, correspondiente a los días siete al nueve y quince al diecinueve y veinte del actual; otra de Pedro Ferrer de veintiseis pesetas por arriendo del parco de Santa Ana, cuatro jornales correspondientes del uno al seis del actual; dos de Suria Morillo, de catore pesetas ochenta centimos por efectos para la imprenta de la Casa Comunal; otra de Manuel Fuentes, de ochenta y siete pesetas cincuenta centimos por trabajos y materiales empleados para las fuentes públicas; otra de Gaspar Morillo, de noventa pesetas por quince jornales empleados en el motor del Pord Nuevo; otra de Juan Manuel Lopez por trabajos de herrería que importa seis pesetas setenta y cinco centimos; otra de los señores Bayer Hermanos y Compañía, por suscripción a la Revista Administración práctica de los años mil novecientos veintinueve, mil novecientos treinta y el actual, que importan cincuenta y cuatro pesetas; otra de Orencia Girón, de noventa y seis pesetas noventa y cinco centimos por tinta papel e impresos para la oficina; otra del mismo de treinta pesetas veintiseis centimos por material para elecciones; y otra de Por.



5  
cisco Rodriguez, de sesenta y una pesetas por doscientos litros de gas oil para el motor del pro-  
puro; debiendo abouarse ademas los gastos de des-  
cuento, portes y devolucion del bidon.

Por unanimidad se acordó conceder un  
socorro de treinta pesetas al vecino pobre y enfermo  
Antonio Morillo Gomala, para que pueda marchar  
a Badajoz para ser operado en el hospital provincial.

En el mismo se acordó conceder otro socorro  
de treinta pesetas a la vecina pobre y viuda Maria  
Mendez Terrouda, para indemnizarla en parte de los  
perjuicios que han tenido con motivo de un incendio  
en su casa.

En vista de que no es posible que el Oficial  
de la Secretaria Don Guorimo de Caenes marche a  
Badajoz, para rectificar los errores del Censo de po-  
blacion, debido al mucho trabajo que existe en  
la oficina, por unanimidad se acordó autori-  
zar al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz  
D. Fulgencio Enjillo, para que se encargue de  
ordenar se haga la rectificacion autorizandole  
para abouar por este trabajo una cantidad  
que en ningun caso podria exceder de dos-  
cientas cincuenta pesetas.

A propuesta del Concejal señor Martin  
Mataueras, por unanimidad se acordó solici-  
tar de la Excm. Diputacion provincial la refor-  
ma de la alcantarilla que a la salida de la  
calle Bugurruencia se continuó en el camino  
vecinal de esta villa a la de Bugurruencia  
a fin de evitar en lo sucesivo los perjuicios  
ocasionados con motivo de la tormenta que  
dunegó en esta localidad el dia siete del  
actual debido a la insuficiencia de aquella  
para dar salida a las aguas que a ella  
afluyen.

El propio señor Martin Mataueras,

ruega a la presidencia que se procure la mayor diligencia en el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno de la República sobre cuestiones agrarias en atencion a la importancia que tienen en la actualidad. La presidencia contestó que así se viene haciendo y se procurará hacer en lo sucesivo.

El Concejal señor Sanchez, ruega que se vea el medio de que la piedra que haya de usarse para la pavimentacion de las calles se haga en forma que no ocasionen molestias al vecindario como ahora ocurre debido a que dicha operacion se hace en la propia calle. La presidencia ofreció atender a este ruego.

El Concejal señor Luna Peñia, denuncia a la Alcaldia que el empedrado de la calle de San Benito, ha sido deteriorado por unos carros que cargados de ladrillos y arena han pasado por ella para una obra de Mariano Donoso. La Presidencia manifestó que se le habia perdido la oportuna autorizacion para pasar con dichos carros y que habia concedido el permiso necesario en atencion a que no tenían ningun otro sitio por donde poder pasar pues a condicion de que a su costa serian reparados los daños que se causaran en el empedrado los cuales cree que a esta fecha estarian reparados y ni así no fuera lo suyo despues sin que en nada se perjudicaran los intereses del municipio.

Y se levantó la sesion siendo la hora de los veintidos y cuarenta minutos de todo lo que yo el Secretario Certifico: empuñado = Concejal = señor = Carreras = Sanchez = vale =

Casimiro Salas

Basilio Sanchez

Trinidad S. S. S.

Siguen



las firmas  
 Paulino Romero  
 Benito Orea  
 José González

Juan Gains

Mé Carpuada

Diego Benito Perera

Juan José Perera

Atorisa

Juan M. de Sosa

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Sep-  
tiembre de 1.935

- Presidente.  
 D. Camilo Salas y Guzmán  
 Concejales.  
 D. Basilio Salas y Morillo  
 Manuel Coronado y Hidalgo  
 Juan Carlos Sanchez  
 Diego Eusebio Perera  
 Juan Martin Mata y Morales  
 José Gomara y Gomara  
 Benito Eusebio Perera  
 Paulino Romero Davila  
 Américo Vaquer y Vaquer

En la villa de Castuera, suida la hora de las veinte del dia veintiseis de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunion en la Sala de Sesiones de esta Casa Municipal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Salas y Guzmán, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, estando presente el infrascripto Secretario y habiendo asistido tambien el señor Interventor. Han dejado de asistir los Concejales D. Manuel Cuellar, D. Domingo Casero, D. Juan de Eusebio, D. Adolfo Martin, D. Juan de Godoy y D. Manuel Antonio Muedora.

El señor Presidente declaró abierta la sesion y de su orden yo el Secretario de lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada y autorizada.

Liquidamente se dió cuenta de los Boletines

tenes oficiales y despacho ordinario quedando eute-  
rado la Corporacion.

Atendiendo el requerimiento que el se-  
ñor Alcalde de Campillo de Llanua, hace en su oficio  
de dia y ocho del actual, por unanimidad se  
acordó autorizar al D. Honorario de estos fondos mun-  
cipales D. Juan Lopez y Martin-Matauecos, para  
que pueda marchar a dicho pueblo al objeto de  
verificar la actuacion del Ayuntamiento que fun-  
cionó durante la Dittadura.

Por la lectura que de ella se hizo, quedó  
situada la Corporacion de la comunicacion del  
Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia,  
fecha veintidos del actual, en la que se tras-  
lado de otra de la Direccion General de Admi-  
nistracion, por la que se hace saber a este Ayun-  
tamiento, que en el primer concurso que se  
celebre, cuando termine el actual, será in-  
cluida la intervencion de fondos de esta loca-  
lidad en quinta categoria y con sueldo anual  
de cuatro mil pesetas.

En vista de que esta para terminar el  
contrato de arrendamiento de la casa Cuartel  
de la Guardia Civil, por unanimidad se  
acordó autorizar al señor Alcalde para que de  
acuerdo con la direccion de la Casa S.ª Maria de  
la Cruz Godoy formalice un nuevo contrato  
o convenga la promesa del actual.

Situada la Corporacion de que por la  
Sociedad Union y Trabajo domiciliada en esta  
localidad se ha solicitado de la Alcaldia  
que se constituya la Junta Local Agraria a  
la que se refieren el Decreto del Ministerio del Trabajo  
y Prevision de cuatro del actual en cumplimiento  
de lo que dispone el articulo sexto de aquella  
disposicion, por unanimidad se acordó designar  
al Concejal D. Paulino Romero Sanja, para que





prenda la ofensa electoral en el caso de que por cualquier circunstancia no pudiese ser prendida por el señor Alcalde.

Por unanimidad se acordó incluir en las listas de las familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios a Francisco Mendora Fernanda y a Francisco Espuilla Elena, que habitan en Cenillo un mes setenta y uno y ciento ochenta respectivamente y a Maria Mariano Fernanda, que habita en San Benito cincuenta y tres, y a Carolina Sanchez Morillo, en Anabad dieciséis y seis.

Liquidamente y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas: Dos de Graciano Caceres, que importan veintidos pesetas cincuenta centimas por diferencia de jornales en el machaquo de picadas y una de Juan M. Rodriguez, de treinta y seis pesetas veinte centimas por gasolina y aceite para el motor del Pons Hierro.

La presidencia manifestó que como a los señores Concejalos cuenta, el Ayuntamiento, en su derecho de conjurar la crisis jornalera, en la reunion de patronos y obreros que se celebró en presencia del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, se comprometió a aportar para dicho fin la cantidad de veinte mil pesetas; que despues para cumplir mejor aquel compromiso solicitó ochenta mil pesetas del anticipo reintegrable que para conjurar la crisis obrera concedió el Estado, de cuya suma solo se han concedido ocho mil pesetas del primer reparto y siete mil ochocientos noventa y ocho pesetas en el segundo de los efectuados en esta provincia lo que hace un total de quince mil ochocientos noventa y ocho pesetas y como ya de los fondos municipales se habia pagado para

la crisis por cual la cantidad de seis mil quinientas pesetas resulta que esta cantidad unida a la anterior hace un total de veintidos mil trescientas noventa y ocho pesetas es decir que se ha excedido en dos mil trescientas noventa y ocho pesetas la cantidad de veinte mil que el Ayuntamiento se comprometió a aportar y por tanto a mi juicio debe acordarse si este exceso ha de reintegrarse a la Caja municipal de los fondos recibidos en calidad de anticipo o si el compromiso del Ayuntamiento ha de entenderse aumentado en el exceso antes dicho. Bien entendidos los señores Concejales y teniendo en cuenta los fines a que aquellas cantidades han sido destinadas por unanimidad acordaron: Que desde luego el compromiso del Ayuntamiento para aportar veinte mil pesetas con destino a cubrir la crisis obrando se entienda aumentado en las dos mil trescientas noventa y ocho pesetas que hay de exceso sumado lo pagado de la Caja municipal y lo recibido del Estado en calidad de anticipo, sin que por tanto este exceso deba ser reintegrado del importe total del anticipo el que integro se entregará a la Comisión Gestora especial encargada de la Administración de referidos fondos, quedando así saldado el compromiso que adquirió este Ayuntamiento.

Y se levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y cuarenta y cinco minutos de todo lo que yo el Secretario certifico.

Caimito Salas

Basilio Sánchez

Juan García

Juan Esteban

Si quer



- las fiestas -

Dr. Coronado Paulino Romero

José González y González Benito Vera

Drigo Vera Perera

*[Signature]*

Lucas Abreu

Diligencia: Por ella se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber asistido número suficiente de señores Concejales. Castaña tres de octubre de mil novecientos treinta y uno, y de ello certifico.

El Secretario,

Juan A. Abreu

Diligencia: Por ella se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber asistido número suficiente de señores Concejales, disponiendo el señor Alcalde accidental citar en segunda convocatoria para el día doce del actual, y de ello certifico. Castaña día de octubre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario

Juan A. Abreu

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día doce de octubre de 1931 en segunda convocatoria.

Presidente

En la villa de Castaña siendo las veintidós

horas del día doce de octubre de mil novecientos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales

treinta y uno, se reunieron en la Sala de Sesión

D. Benito Sanchez Morillo  
- Manuel Cuellar Leraño  
- Manuel Coronado Vidalgo  
- Juan Carrer Sanchez  
- Juan Martin Matamoras  
- Paulino Ramos Sanja  
- Aminto Vaquer y Vaquer

ues de esta Casa Comunitaria los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Salasmanca Gironer, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto la de dia del actual, estando presente el infrascripto Secretario y habiundo asistido tambien el señor Interventor. Han dejado de concurrir los Concejales D. Daruaro de Carrer, D. Diego Eusa Leraña, D.º Tori Gonzalez, D. Benito Eusa, D. Juan de Eusa Garcia, D. Manuel Antonio Mudadia, D. Adolfo Martin y D. Juan de Godoy.

El señor Presidente del dho abierta la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se di cuenta de los Releivos Oficiales y del despacho ordinario quedando entrada la Corporacion.

A continuacion se di lectura de un oficio de la Inspeccion provincial de primera instancia por el que delega en la Alcaldia para levantar y recibir la correspondiente acta formada de cada una de las cinco Escuelas concedidas a esta localidad. Entrada la Corporacion y teniendo en cuenta la oferta de local que en la sesion de cinco de septiembre ultimo hizo el Concejales señor Gonzalez, y los que han sido ofrecidos posteriormente por algunos vecinos y teniendo en cuenta igualmente las manifestaciones de los Concejales señores Cuellar y Coronado, de las que resulta que el local del Puerto es insuficiente para instalar en el dos escuelas como se propuso en la sesion antes citada, por unanimidad se acordó: comunicar a los Concejales D. Manuel Cuellar y D. Manuel Coronado, para que examinen



todos los locales propuestos y de ellos elijan los dueños que a su juicio reúnan mejores condiciones para instalar provisionalmente las Escuelas; autorizar al señor Alcalde para que desde luego formalice con los dueños los correspondientes contratos, solo por un año, y que por la Presidencia se pida nota de precio de material a distintas casas para adquirir el que resulte mas ventajoso, poniéndose al habla a la vez con los carpinteros de la localidad por si por lo que respecta a los muros y bancos pudiera obtenerse alguna ventaja haciéndolos en esta villa.

A continuacion y tambien por unanimidad se acordó que en el Porito se hagan las reformas necesarias a fin de poner este local en condiciones de que pueda funcionar la Escuela que en el está establecida.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la habilitacion de suplementos de varios creditos para reforzar distintas consignaciones del presupuesto municipal ordinario viginte y atender a nuevos servicios, la Corporacion por unanimidad acordó: Aceptar en principio la propuesta de suplemento de habilitacion de creditos que ha sido leida; que se ponga al publico por quince dias en la forma que dispone el articulo doce del Reglamento de veintitris de agosto de mil novecientos veinticuatro, y cumplido este tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado, se dará cuenta nuevamente al Ayuntamiento para la resolucion definitiva que proceda.

A continuacion y por unanimidad se aprobaron los siguientes cuentas: Una de Jose Maria Sanchez, por diferencia de jornales, dos pesetas cincuenta centimos; Otra de Graciano Casar, de

cinco pesetas por igual concepto; Otra de la Casa  
Hawthorn de Madrid por docientas dos pesetas cin-  
cuenta céntimos por efectos para el motor del Poro Nuevo,  
debiendo abonarse ademas los portes. Otra de la  
misma casa, de ciento sesenta y dos pesetas, tam-  
bien por efectos para el Poro Nuevo; Otra de Juan Ma-  
nuel Lopez, de quince pesetas por trabajos para el  
Poro Nuevo; Otra de D. Barthelemy Sanchez, de sesenta y  
seis pesetas sesenta céntimos, por gastos de un viaje  
que como Alcalde y en unión del Concejal D.  
Aniceto Lacun, hizo a Badajoz con motivo de la  
crisis oleica; Otra de José Honcino, por diferencia  
de jornales, de nueve pesetas; Otra de Luis Hidalgo  
de tres pesetas cincuenta céntimos, por una varilla  
para una cortina; Otra de Gaspar Morillo, de  
noventa pesetas por quince jornales como meca-  
nico del motor del Poro Nuevo; Otra de la Com-  
pañia Internacional de Madruas, de novecien-  
tas pesetas por un vagon de cemento para las ca-  
lles y otra de Pascual Rodriguez, por setenta y una  
peseta cincuenta céntimos, por gas oil para  
el motor del Poro Nuevo, debiendo abonarse ad-  
emas en esta cuenta y en la anterior los gas-  
tos de portes y devolución de embarques.

Por unanimidad se acordó incluir  
en la lista de las familias pobres que en  
este año tienen derecho a disfrutar gratuita-  
mente de los servicios sanitarios al Carmen  
Morillo Sanchez, que habita en calle Anillo nu-  
mero cuarenta y cinco.

A continuación y por unanimidad se  
acordó conceder los siguientes socorros a los ve-  
rinos pobres de esta localidad: uno de treinta  
pesetas a Manuel Morillo Hidalgo, para que pueda  
marchar a Badajoz para ser hospitalizado; otro  
de igual cantidad a Manuel Rodriguez Caba-  
lles, para que pueda llevar al mismo sitio y



y con el propio fin a su hija Jacinta Rodriguez Lopez y otra de igual cantidad a Catalina Hidalgo Ortiz, para que pueda traer de Badajoz donde ha estado hospitalizada a su hijo Genoveva Casas Hidalgo.

Dada cuenta de las que ha presentado el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Melencio Emfillo, correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos treinta y primero y segundo trimestre de mil novecientos treinta y dos, la Corporacion por unanimidad acordó aprobarlos y que se paguen las formalizaciones correspondientes de los riques y gastos en ellas comprendidos.

La Presidencia manifestó: Que por haberse agotado todos los fondos de que se disponia, hubo necesidad de suspender los trabajos que se venian realizando en las obras municipales, produciendose con ello momentaneamente el paro obrero: que el dia nueve del actual, varias señoras se le habian ofrecido para ayudar o solucionar la crisis obrera para lo cual estaban recogiendo firmas de todos los simpatizantes con la idea: Que el como Mealdia agradeció este ruego y estampó su firma en el pliego que se le presento, como uno de tantos: Que en el mismo dia tuvo que ausentarse y hoy al hacerse cargo de la Mealdia el Alguacil Melencio Emfillo, le habia hecho entrega de tres mil cuatrocientos treinta y dos pesetas sesenta y cuatro centimos que habia cobrado a D.<sup>a</sup> Josefa Godoy Cabanillas, a D.<sup>a</sup> Maria de la Cueva Godoy y a D.<sup>a</sup> Felisa Cueva Godoy, importe de una decima sobre sus contribuciones, segun las matrices de los recibos que habia facilitado de cuyas matrices tambien le habia hecho entrega de ello da cuenta

a la corporacion. Don Benito Sanchez, primer Es-  
criuante de Alcalde, manifestó: Que al hacerse car-  
go de la Alcaldia, el viernes ultimos, ante la apre-  
miante necesidad de facilitar trabajo a los obreros  
y entorpecido del ermito a que se ha referido el  
señor Alcalde, el sabado, convocó a una reu-  
nion a la que conitruion varios de los firmantes  
y otros contribuyentes que aun no habian  
firmado, en dicha reunion se vio a todos  
en la mejor disposicion para solucionar lo  
crisis, ofreciendose por ellos de perfecto acuerdo  
y voluntariamente, hacer efectiva una decima  
sobre las contribuciones, en igual forma que  
la cobrada anteriormente con caracter obliga-  
torio, y se acordó celebrar una reunion el  
dia doce, a la que se convocaria a los con-  
tribuyentes que no conuenieron y a los acor-  
dados forasteros, con la advertencia a estos  
de que si no conuenian por si o por repre-  
sentacion se les tendria por conformes con  
los acuerdos que se adoptarian, cuya con-  
vocatoria se hizo en el mismo dia, agregando  
el señor Sanchez, que con objeto de que los  
obros pudieran trabajar hoy, los señores  
reunidos el sabado, decidiendo que el  
acuerdo de la decima habia de adoptarse  
en firme, le autorizaron para que exten-  
diera los recibos que creyera necesarios pa-  
ra atender de momento al pago de jornal-  
los y en vista de ello, el que habla, extendió  
y autorizó los tres de que ha hecho men-  
cion el señor Alcalde, cuyos señores abo-  
naron su importe en el momento de pre-  
sentar los recibos y por contar ya con fun-  
dos de dinero que hoy se reanuda el tra-  
bajo y así se ha hecho. Entuando la Corpora-  
cion por unanimidad acordó: Hacer constar





el agrado con que ha escuchado las señoras diputadas del señor Alcalde y primer teniente de alcalde, aprobar lo hecho por este al orden que hoy se reunidase el trabajo y agradecer su dependencia a los que voluntariamente se ofrecieron a voluntarios la ciudad y a los que han facilitado los fondos para que esta no se prolongue.

Y se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y quince minutos de todo lo que yo el secretario certifico:

lo raspado vale: sobre raspado vale: sobre raspado se: todo vale:

Cañito Solano

Alcalde

Paulino Romero  
Secretario

Diego Ferrer  
Jefe de Policía

Juan Cases

Don Coronado

Adolfo Martín

Diego Ferrer

Manuel Antonio Mendonça

Basilio Suro

Juan Martínez

Alfonso

Juan P. Abad

Acta de la sesion extraordinaria y urgente celebrada el dia 13 de Octubre de 1934

Presidente

En la villa de Cartama, cuando la hora

D. Camilo Salas Guzman  
Concejal

de los diez y siete, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Comunal los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde D. Camilo Salas Guzman, con objeto de celebrar esta sesion para la que con caracter de urgente habian sido convocados, estando presente el infrascrito Secretario y habiendo dejado de asistir los Concejales D. Juan de Casas Barua y D. Juan de Godoy Bunta Douros.

D. Basilio Sancho Morillo

D. Manuel Casas Juanes

D. Manuel Coronado Heredia

D. Juan Casas Landin

D. Diego Genua Ruz

D. Juan Martin Motamoros

D. Jose Gomala Gomala

D. Adolfo Martin Fernandez

D. Juan de Villa Garcia

D. Basilio Rojas Sanja

D. Benito Genua Fernandez

D. Manuel Antonio Fernandez

D. Benito Vaquer Vaquer

El señor Presidente delacó abierta la sesion y manifestó que como ya consta a los señores Concejales por la convocatoria circulada el objeto de ella era el de buirar formulas para resolver la citada obra y para acordar el pago de los jornales empleados en los obras municipales en el dia de ayer y en el de hoy.

Aquí el señor Presidente, que según consta en la ultima sesion ordinaria celebrada por esta Corporacion, en ella se dió cuenta de las gestiones que el que suscribe y el primer Comente de Alcalde habian realizado para ver la forma de resolver aquel conflicto y que para hoy se habia convocado a una reunion de contribuyentes vecinos y forasteros para estudiar el acuerdo que en principio se adoptó en la que tuvo lugar el sábado, y teniendo el sentimiento de manifestar a los señores Concejales que a la reunion de hoy solo han asistido dos o tres contribuyentes vecinos, pero se



12  
ha recibido un escrito de los contribuyentes  
vecinos de Cabua del Buz, que como se sabe  
tienen en este término una gran riqueza, y  
esto manifiestan que desde luego se opusieron á  
cualquiera resolución que en la reunión se  
adaptase y que únicamente aceptarían aquélla  
que la ley les haga obligatoria y además  
muchos contribuyentes de esta localidad, y  
sobre todos los individuales, se han manifi-  
estado completamente opuestos al pago de la  
decima. En vista de todo ello y por carecer  
de medios para pagar los jornales devengados  
ayer y hoy habria convocado esta reunion con  
el caracter de urgente al efecto antes expe-  
rado y ver el medio de evitar cualquiera  
alteracion de orden publico y agregó que  
aunque tiene en su poder los tres mil cua-  
trocientos treinta y dos pesetas sesenta y cua-  
tro centimos importe de la decima que volun-  
tariamente abonan tres contribuyentes, no  
cree que deba hacerse uso de estos fondos  
<sup>presente</sup> que dada la oposicion de casi la totalidad  
de los contribuyentes para abonar la decima  
ya que no se trata de una medida que en  
y los tres que pagaron la decima suponiendo que  
la referida decima seria aceptada por todos.

Seguidamente yo el Secretario de Actas  
del escrito presentado por los contribuyentes  
de Cabua del Buz á que se ha referido el  
señor Alcalde.

Por todos los señores Concejales presen-  
tes se reconoció la exactitud de los manifiesta-  
ciones hechas por el señor Alcalde y dada la gra-  
vedad de las circunstancias, todo por el pre-  
sente cuanto por la falta de medios para  
abonar los jornales, se dispuso conmutar con  
los señores que habrian abonado la decima,

a los que se había ver lo difícil de la circunstancia para recabar de ellos la autorización para con la misma entregada pagar los jornales devengados reintegrados de los de los primeros fondos que reciba el Ayuntamiento. En su vista se suspendió la sesión por el tiempo necesario para por teléfono hacer la consulta de cuya reunión fue encargada el Secretario de la Corporación.

Encomendados a quienes se reunió la sesión y el Secretario, manifestó que D. Ricardo Guzmán de la Cueva, en representación de D.ª María y D.ª Felisa de la Cueva Godoy y de los herederos de D.ª Josefa Godoy Cabauellas, autorizaba al Ayuntamiento para que en el concepto de préstamo, a reintegrar lo más pronto posible, el Ayuntamiento dispusiera de la misma que dichos señores abonaron el día día del actual al depósito de que pueda abonar los jornales a los obreros. Entendidos los señores Concejales y después de hacer cargo en reconocimiento hacia el señor Guzmán, que con su actitud había de un grave conflicto al Ayuntamiento, por unanimidad adoptaron los siguientes acuerdos: Primero: Acortar desde luego el préstamo de los tres mil cuatrocientos treinta y dos pesetas sesenta y cuatro centimos que importan las cantidades que en concepto de deuda voluntaria sobre sus contribuciones abonaron el día día del actual D.ª Felisa y D.ª María de la Cueva Godoy y D.ª Josefa Godoy Cabauellas cuya misma de los reintegrará de los primeros fondos que se recalcen en el Ayuntamiento. Segundo: En aquella misma se destina al



13  
 pago de los jornales devengados por los obreros  
 en el día de ayer y hoy y se continúe dando  
 jornales en los días referidos hasta que se ter-  
 mine.

Encaso: Convocar a una reunion numerosa  
 de contribuyentes para el día de mañana  
 y hora de las doce, a la que asistirán todos  
 los señores Concejales, al objeto de ver si por to-  
 dos se llega a encontrar una formula  
 para satisfacer el pago obrero evitando con  
 ello cualquier conflicto que pudiera nacer

Y se levantó la reunion siendo  
 la hora de las veinte de todo lo que ya  
 el Secretario certifica, entre renglados puestos = vale  
 unidad = unision = vale

Camilo Salazar

El Excmo

Paulino Romero

Benito Cano

Francisco José

José González

Juan Cáceres

de Coronado

Adolfo Martínez

Diego Román Perera

Manuel Antonio Mendonça

Juan Martínez

Basilio Sánchez

Juan José

Juan Adamez

Diligencia = Por ella se hace constar que en este día  
 no ha podido celebrarse la sesion ordinaria  
 por no haber asistido un numero suficiente de  
 señores Concejales. Castuera diez y siete  
 de octubre de mil novecientos

treinta y uno y de ello certifico

El Secretario,  
Juan A. Abuelo

**Diligencia** = Por ella se hace constar que por falta de número suficiente de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día, disponiendo el señor Alcalde citar a suplentes para el día veintiseis del actual y de ello certifico. Castuera veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Juan A. Abuelo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de  
Octubre de 1931 en segunda convocatoria

Presidente

D. Manuel Cuelar Serrano

Concejales

D. Manuel Coronado Hidalgo

D. Juan Cáceres Landín

D. Diego Feura Perera

D. Juan Martín Matamoros

D. José Gomala Gomala

D. Adolfo Martín Fernández

D. Benito Feura Fernández

D. Paulino Romo Davila

D. Manuel Antonio Mendosa

D. Américo Varquín Varquín

En la villa de Castuera siendo la hora de las veinte del día veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde D. Manuel Cuelar Serrano, por delegación del señor Alcalde y del Primer Teniente de Alcalde, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto la del día veintiseis del actual; estando presente el infrascripto Secretario y habiendo asistido también el señor Interventor. Han dejado de asistir los Concejales D. Tomás de Cáceres, D. Juan de Feura y D. Juan de Godoy.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario di lectura de las actas de las anteriores que fueron aprobada la ordinaria, ratificada la extraordinaria del día tres del actual y ambas autorizadas.





Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporación.

A continuación y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de los tercios.

Por unanimidad fue designado al Concejal D. Damasco de Cáceres para que como representante de este Ayuntamiento comparezca a la reunión de la Junta carcelaria del partido que ha de celebrarse para la aprobación de cuentas del año anterior y para la confección del presupuesto del año próximo.

Seguidamente se acordó que por la Comisión de Hacienda se proceda desde luego a la confección del proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario de este año que expandra al público por el plano reglamentario formado después el proyecto de presupuesto para el año próximo el que se someterá a la discusión y votación del Ayuntamiento.

También por unanimidad se acordó autorizar al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Luis Aguilado Cabo, para que como Delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, practique la visita de inspección que se le tiene ordenada al Ayuntamiento de Orillana la Lija.

Por unanimidad se acordó incluir en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a distintas gratuitamente de los servicios sanitarios a Benito Galquín Bernal y Esteban Cáceres Sánchez, que habitan en Caballo cinco días y siete y cincuenta y cinco respectivamente y a Fabian Galquín Sánchez, que habita en Cerrillo noventa y cuatro.

A petición de Miguel Fernando Merino, se acordó por unanimidad darle de baja en el padron de vecinos de esta localidad, por residir en Badajoz donde ejerce un cargo público.

Para cuenta de las tres que ha presentado Julian Sánchez, por jornales invertidas en los días doce al quince del actual para remediar la crisis jornalera y desgaste de herramientas, que en junto importan tres

mil Crecientas ochenta y cinco pesetas cincuenta centimos, que han sido satisfechas al encargado con las cantidades que abalaron D.<sup>a</sup> Maria y D.<sup>a</sup> Felisa de la Cueva y los herederos de D.<sup>a</sup> Josefa Godoy Cabanillas, segun consta en el acta de la Sesion extraordinaria del diez trece del actual. La Corporacion por unanimidad acordó aprobar las espuesadas cuentas y dispuso que tan pronto como se disponga de los fondos necesarios en la Caja municipal se formalice este pago con cargo al capitulo y articulo correspondiente aborandose el importe al encargado para que este a su vez lo entregue a los señores que anticiparon los fondos.

Por unanimidad se aprobó una cuenta de Felix Ariza de una peseta por una madaja de torina para fijar los arboles del parque y otra de Francisco Sanchez, de cinco pesetas por su viaje a Zalamea a llevar un pliego urgente de la Guardia Civil.

Por unanimidad se acordó que por todos los encargados de la recaudacion de los fondos que por los distintos conceptos tiene que recibir este Ayuntamiento se practique con urgencia la correspondiente liquidacion, formandose los expedientes ejecutivos que ya no estuvieran formados y procediendose por la via de apremios contra todos los morosos.

El Concejal señor Tarquin, pide que se nombre una persona como encargado general de todas las obras de pavimentacion que se lleven a efecto por el Ayuntamiento a fin de evitar los perjuicios que por falta de direccion está sufriendo el Municipio. La presidencia dice que el cargo a que se refiere el señor Tarquin, se crearia en el proximo presupuesto sin perjuicio de que provisionalmente se nombre dicho encargado en las obras que dentro del corriente año puedan ejecutarse.

En vista de que el reloj publico hace varios dias que está parado sin que se sepa las causas a que obedece, por unanimidad se acordó instruir expediente al encargado del mismo designandose como





instructor al Concejel D. Paulino Pramos Davila  
Y se levanto la sesion siendo las veintitrua y treinta minutos de todo lo que yo el Secretario certifico.

*J. Gual* Juan Gual

Diego Coronado José Gual

Diego Feza Perira Manuel Antonio Mendonza

Paulino Pramos Benito Feza

Juan Martin Adolfo Martin

Francisco

Francisco

Juan A. Mendonza

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 31 de Octubre de 1931

Presidente

D. Basilio Sanchez Morillo

Concejales

D. Manuel Cortes Ferrero

Manuel Coronado Hidalgo

Juan Carlos Sanchez

Diego Feza Perira

Juan Martin Matamoros

Juan de Godoy B. Donoso

Benito Feza fernandez

Paulino Pramos Davila

Manuel Antonio Mendonza

En la villa de Castuera siendo la hora de las veinte del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde D. Basilio Sanchez Morillo, por delegacion del señor Alcalde, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, estando presente yo el Secretario y habiende asistido tambien el señor Interventor. Han dejado de asistir los Concejales D. Damaso de Caacres, D. Juan de Feza, D. José Gama-lor, D. Adolfo Martin y D. Aniceto Langran.

El señor Presidente declaró abierta la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del Acta de la sesion anterior que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario quedando entuadada la Corporacion

En vista de que varios señores Concejales, sistemáticamente y sin justificación alguna, dejaron de asistir a las sesiones, se acordó por unanimidad, que por la Presidencia se de cuenta de ello al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, sin perjuicio de que a la vez se empleen por aquélla los medios que la vigente Ley municipal le concede para obligarles al cumplimiento de los deberes de su cargo.

A continuación se dio cuenta de un escrito en el que Pedro Lanchón, manifestaba, con fecha veintiseis del actual, al señor Alcalde que pone a disposición del Ayuntamiento las llaves del reloj para que se le entregaran a otro que pueda encargarse de este servicio que él ha desempeñado provisoriamente. El Concejal señor Brauno Larita, dice que en efecto el día veintiseis del actual el señor Lanchón, hizo entrega de las llaves, y que él personalmente había examinado el reloj el cual encontró en buenas condiciones aunque pasado sin duda por estar muy sucio. Entorpecida la Corporación del escrito referido y de las manifestaciones del Concejal señor Brauno, y teniendo en cuenta que Pedro Lanchón, fue Concejal hasta el mes de Abril último, por unanimidad acordó: Que se instruya el oportuno expediente en averiguación de si aquel estuvo encargado del mencionado servicio y si cobró por dicho concepto durante la época en que fue Concejal.

Secundariamente y por unanimidad se acordó que para proveer el cargo de encargado del reloj público, con el carácter de interino, se abra un concurso para que los vecinos que deseen ejercer aquel cargo lo soliciten de este Ayuntamiento en el pliego que en el anexo se señala.

A continuación y por unanimidad se acordó conceder a Isabel Baye, una suma de treinta pesetas para que pueda lactar a su hija en atención a que carece por completo de recursos y tener a su esposo Manuel Manillo Bolquín hospitalizado como enfermo pobre

en el hospital provincial de Badajoz.

Así mismo se acordó conceder a Leopoldo Leon Garcia, un socorro de treinta pesetas para que pueda llevar a su hijo Julian Leon Morillo, a Badajoz con objeto de que sea hospitalizado.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas: Una de D. Basilio Sanchez, como Alcalde Accidental, por gastos de un viaje a Badajoz, a conferencias con el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Maorido por este cuyo importe es de cuarenta y una pesetas; Otra de Joaquin Lina Cerna, de veinticuatro pesetas cuarenta centimas por picos para calificación de la Casa Consistorial; Otra de Federico Martin, de cuarenta y tres pesetas veinte centimas por varios efectos para el mobiliario de la Secretaria y otra de Simon Martin, de cinco pesetas por cuatro cantares para los obreros.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio en el que D. Aurelio Ezejo Gallardo, como Presidente del Consejo Local de primera enseñanza, comunica que el día veintiseis del actual, en la primera reunion que celebró aquel Consejo, acordó comunicar a la Corporación municipal su reciente constitucion y dirigirla un afectuoso saludo, en la seguridad de contar con la colaboracion del Ayuntamiento para la resolucion de los problemas que afectan a la enseñanza. Entorada la Corporacion por unanimidad acordo agradecer el saludo y ofrecer al Consejo Local, la decidida colaboracion del Ayuntamiento para todo lo que redunde en beneficio de la enseñanza dentro de las posibilidades economicas de este Municipio.

A continuacion se dio lectura de otro oficio fecha veintinueve del actual, en el que D. Concepcion Borrero, como Secretario del mencionado Consejo Local de primera enseñanza, comunica que el expresado Consejo en la sesion que celebró el día veintiseis del corriente mes, acordo recabar del Ayuntamiento que resolviera la peticion que el Maestro Nacional D. Aurelio Ezejo Gallardo, formuló en siete de agosto ultimo, reclamando la gratificacion de casa habitacion que le corresponde desde primero de Enero de mil novecientos treinta y el reconocimiento al derecho a parti-

115  
bir aquella indemnización en lo sucesivo como el hecho con-  
sente. Entrada la Corporación y teniendo en cuenta que el  
reclamante está casado con la Maestra Nacional D.<sup>a</sup> Maria  
Grau Berbel, a la que el Ayuntamiento facilitaba casa,  
cuyo alquiler en unión del local escuela costaba al mu-  
nicipio mil pesetas anuales, el cual a partir de primer  
de Enero de mil novecientos treinta se elevó a mil cua-  
trocientas pesetas, en virtud de ciertas reformas he-  
chas por el dueño en la casa habitación, cuyo contrato  
no se ha encontrado en la oficina, después de una  
amplia y detenida discusión y teniendo en cuenta  
las ordenes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas  
Artes, de veintisiete de Abril y din y seis de Julio ul-  
timos, por unanimidad acordó: Resucen a D. Ansel-  
mo Ezeje Gallardo, como Maestro Nacional consorte, el derecho  
a percibir desde primer de Enero de mil novecientos treinta  
la indemnización que por casa habitación reclama, sin  
prejuicio de lo que pueda resultar después del examen que  
se haga del contrato de alquiler de la casa que hoy  
ocupa en unión de su esposa D.<sup>a</sup> Maria Grau, y de los  
datos antecedentes que a ello se refieren; acordándose  
a la vez que se gestione la inmediata rescisión del con-  
trato de alquiler de dicha casa habitación.

El Concejal señor Martin Matamoros, dice que  
quiere que conste en acta en unas cuantas protestas  
contra la Junta encargada de la confección del reparti-  
miento anual de utilidades de este año por los gran-  
des defectos que se observan en dicho documento el que  
a su juicio no se ajusta ni a la justicia ni a la lega-  
lidad citando en comprobación de sus manifestaciones las  
utilidades que se asignan a los oficiales de la Secretaria  
de este Ayuntamiento pues si bien es cierto que al  
oficial señor Amor, se le ha de pagar con el sueldo  
que percibe en cambio a los señores Barrachero, Bravo y  
Caceres, se les asignan por rentas de trabajo personal  
cantidades muy inferiores al haber que tienen dis-  
frutando. A esta protesta se adhirió el señor Presi-



dente y los Concejales señores Ceulas, Coronado, Cera-Pelinas, Godoy, Cera Fernando, Agudora y Romas.

Y se levanto la sesion siendo la hora de las veintidos y quince minutos de todo lo que yo el Secretario certifico: sobre raspado = Trinitas = vale, Ajunta = vale,

Basilio Sanchez Juan Godoy

Juan Martin Paulino Romero

Diego Lopez Juan Cera

Diego Cera Pereira Manuel Antonio Agudora

Agustino Coronado

Juan Agudora

*[Handwritten flourish]*

Diligencia = Por ella se hace constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por constar al señor Alcalde la imposibilidad de asistir la mayoria de los señores Concejales por cuya causa dispuso citar a suplencia. Castuera a siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno de lo que yo el Secretario certifico:

El Secretario  
Juan Agudora

Acta de la sesion celebrada el dia 9 de Noviembre de 1931 con caracter de Ordinaria en segunda Convocatoria.

Presidente  
D. Camilo Salas Trinitas  
Concejales  
D. Basilio Sanchez Romillo  
- Manuel Ceulas Terrero  
- Manuel Coronado Hidalgo  
- Juan Cera Sanchez  
- Diego Cera Pereira

En la villa de Castuera siendo la hora de las veintidos y quince minutos del dia nueve de noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde. Camilo Salas Trinitas, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto la del dia siete del actual, estando presente el

D. Juan Martín Mataueros  
- José Gomala Gamala  
- Juan de Enea Garcia  
- Benito Enea Fernandez  
- Juan de Godoy B. Santos  
- Paulino Ramos Garita  
- Manuel Antonio Muedora

interfrento Secretario y habiendo asistido tambien el señor  
Interventor. Han dejado de asistir los Concejales D. Damaso de Ca-  
ceres, D. Adolfo Martin y D. Amicito Karanun.

El señor Presidente declaró abierta la sesion y de su or-  
den se dio lectura de la acta de la sesion anterior  
que fue aprobada y autorizada (y autorizada.)

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y  
del despacho ordinario quedando entuada la Corporacion.

Por unanimidad se acordó incluir en la listas de  
las familias pobres que en este año tienen derecho a distin-  
tos gratuitamente de los servicios sanitarios a Miguel San-  
cho Morillo, que habita en las numeras veinticuatro y a Ter-  
cino Mariano Fernandez y Fernando Sanchez Enea, que ha-  
bitan en Calvario setenta y dos y cinco cuatro respectiva-  
mente.

A continuacion se dio lectura de dos comunicacio-  
nes del Presidente de la Junta Local Agraria de esta villa, de  
fecha dos y siete del actual, en las que en virtud de  
lo que dispone el Decreto de treinta y uno de Octubre  
ultimo solicita que se le facilite local donde pueda  
reunirse la Junta, doscientos con lo elemento de ma-  
teriales precisos para realizar los trabajos de los cueros que  
tiene que confeccionar: exponiendo el señor presidente  
que a dichas comunicaciones no habia contestado por  
esperar a dar cuenta de ellas al Ayuntamiento, pero  
que no obstante, habia puesto a disposicion de la Junta  
dos locales del Ayuntamiento y el salon de señores para que  
en el pueda celebrar sus reuniones la mencionada Junta, como  
asi lo hace ya en varias ocasiones. Entuada la exposicion de  
dichas comunicaciones y de las manifestaciones de la presidencia  
por unanimidad acordó: Que se facilite todo cuanto sea  
necesario a la Junta Local Agraria, dentro de los medios con  
que hoy cuenta el Ayuntamiento; que para sus reuniones  
niya utilizando el Salon de Señores de esta casa Consistorial,  
ni perjuicio de que cuando sea posible se le facilite un lo-  
cal independiente y que por la presidencia se debe consultar  
al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo y Prevision, para que se



18  
dicte una disposición en que se concrete si todos los gastos de aquella Junta han de ser sufragados solo por este Ayuntamiento o si a ellos deben contribuir todos los pueblos del partido judicial que no tengan constituida Junta propia.

Habiéndose suprimido la Carcel de este partido judicial, que ocupaba toda la planta baja de la Casa Consistorial y quedando aquella Carcel solo como depósito municipal para lo que ya resulta local exento, por unanimidad se acordó que se estudiase el medio para ver si dicho local hoy inutilizado de habilitarlo para que en él se instale bien la Junta local Agraria o el Consejo local de primera enseñanza.

El señor Alcalde D. Camilo Salamanca, manifestó: que no puede prestar en conformidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión anterior, referente al reconocimiento del derecho a favor del Maestro Nacional, D. Anselmo Erijo Gallardo, a favor de la indemnización de casa que reclama a partir de primero de Enero de mil novecientos treinta, fundándose para ello en que el señor Erijo, desde que tuvo posesión de la Escuela recibió la indemnización de casa hasta fin del año mil novecientos veintinueve y desde primero de Enero de mil novecientos treinta dijo de perder dicha indemnización por que se le facilitó casa de acuerdo con el interesado. Que su esposa D.ª Maria Graus, también Maestra Nacional, al llegar a esta localidad y hacerse cargo de la Escuela que desempeña ocupó a la vez la casa en que está instalada aquella Escuela, casa y local que tenía arrendada el Ayuntamiento y que había ocupado la maestra anterior. Que al contraer matrimonio el señor Erijo, con la señora Graus, aquel camino con el dueño de la casa hacer ciertas reformas agregando a ella otra casa colindante, que el propietario había adquirido, a fin de que sirviera de casa habitación al matrimonio. Que el propio señor Erijo, hizo el contrato con el propietario D. Fermín López Dominguez, conminado de este que por el aumento del local y por la reforma hecha solo elevase el precio en cuatrocientos pesetas y que el mismo señor Erijo, al participar al que habla, como alcalde que era en aquella época, le agregó que había conseguido un beneficio para

*[Handwritten flourish or signature]*

el municipio de cien pesetas anuales, ya que este solo tendría que pagar mil cuatrocientas pesetas en lugar de mil quinientas que correspondían a dos indemnizaciones de casa y un local de Escuela: Que al que habla le pareció bien el contrato y lo firmó en representación del Ayuntamiento y por eso directamente el municipio, abona a D. Fermín López Domínguez, las mil cuatrocientas pesetas por el alquiler del local y por casa habitación de los dos Maestros.

Como no se ha encontrado en la oficina el contrato de arrendamiento, el señor Alcalde, dispuso que se diera lectura de una copia del mismo que habría sacado del que obra en poder del dueño de la casa D. Fermín López Domínguez, del cual resulta que por dicho contrato el Ayuntamiento tomó en arrendamiento las casas número uno y tres de la calle Divino Amorales y la número cuatro de la calle del Norte, que comunica con aquella, para vivienda de los Maestros consortes D. Anselmo Ezejo y D. Manolo Grauso, y el fin principal para local de la Escuela que desempeña esta, y que "los referidos maestros no podrán ser desalojados de esta casa mientras el Ayuntamiento no contratase para ellos casa decente y capar en orden a su función, seguridad familiar y de la cuantía de la gratificación que las leyes aniquilan para dos maestros no consortes". El Concejal señor Gomara, hizo constar que el contrato que ha sido leído, ha sido hecho por el propio señor Ezejo, según este mismo señor ha dicho al que habla, y por tanto es de parecer que no debe accederse a lo solicitado, fundándose para ello en las razones ya expuestas por el señor Alcalde. Hicieron uso de la palabra otros señores Concejales y después de amplia y decidida discusión, teniendo en cuenta que el acuerdo adoptado en la sesión anterior lo fué con la condición de no perjuicio de lo que resultara después del examen del contrato de arrendamiento y de las demás antecedentes referidas al asunto, la corporación acordó: Quedar sin efecto el acuerdo de treinta y uno de octubre último y declarar que el Maestro Adicional D. Anselmo Ezejo Gallardo, no tiene





derecho y  
se permite la indemnización de casa que reclama a partir  
de primero de Enero de mil novecientos treinta, por que desde  
dicha fecha en lugar de la indemnización está recibiendo  
casa habitación que se le facilitó de acuerdo con el propio  
señor Ezejo, para vivir el matrimonio por la reforma y agre-  
go de otra casa a la que habitaba su esposa, por cuyo rason  
el contrato que era de mil pesetas se elevó a mil cuatrocientas  
pesetas. A este acuerdo los Concejales D. Basilio Sanchez y D. Ma-  
nuel Coronado, dijeron que ello solo votaban lo que procediera con  
arreglo a ley.

A continuación y por unanimidad se acordó que se  
explora la voluntad de D. Fermín López Barrinque, dueño de la  
casa que habitan los Maestros conyugales D. Amaleno Ezejo y D<sup>a</sup>  
Marta Grauso, para ver si está conforme en arrendar desde  
primero de Enero proximo, solo el local Escuela en quinientas  
pesetas, o el local y la casa en mil, y en cualquiera de estos  
casos, rescindiendo el contrato y abouar a dichos Maestros una  
o dos indemnizaciones de casa segun proceda.

A continuación y por unanimidad, fueron apro-  
badas las siguientes cuentas: Una de Miguel Cañas por  
ladillos y Ezejos para las obras municipales de ochenta y  
tres pesetas cincuenta centimos; Otra de Gaspar Morillo de  
ciento ochenta <sup>y sesenta</sup> pesetas por sus jornales del mes de Octubre como  
encargado del motor del loro nuevo; Otra de Lucia Morillo  
por efectos para la limpieza de la casa Comunal de ocho  
pesetas cincuenta centimos; Otra de Juan Miguel Rodriguez,  
de veintitres pesetas setenta centimos, por aceite y gasolina  
para el motor del loro nuevo; y Otra de Marino Rodriguez, de  
sesenta y una peseta por gas oil para el motor del loro nu-  
evo debiendo abouarse ademas los portes y devolución del  
leidon.

Acto seguido y tambien por unanimidad se acordó  
que de la cuenta que en día y noche de Junio último  
presentó Benito del Loro se abalan cinco pesetas cin-  
cuenta centimos por los jornales que en ella aparecen de-  
bucados por el mismo y por Benito Antonio Morillo di-  
funde de abouarse setenta y ocho pesetas a que arrienden

Los jornales del albañil Lucio Echea que no trabajó en los obras del rebaje del piso de una de las callijas del Cerbillo a que la cuenta se refiere.

El Concejal D. Basilio Sanchez, dice que en la época de la Dictadura hizo varios servicios de automovil por cuenta del Ayuntamiento los cuales no le fueron abonados y que quiere que conste así aunque no desea que se le pague.

Y se levantó la sesión siendo la hora de las veintidos cuarenta y cinco minutos de lo que yo el Secretario certifico. Entre reemplazado = y sus, = se = vale = Entre reemplazado = derecho = vale, enmendado = procedida, cuenta, = vale = enmendado = indemnizaciones = vale =

Basilio Salamanca

Basilio Sanchez

Paulino Romero

Benito Luna

Juan Martinez

Juan Torres

En Coronado

Diego Ben Pérez

Manuel Antonio Mendez

Juan de Luna

Antonio

Juan de Dios

Manuel de la Cruz



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Noviembre de 1934. 21.

Presidente.

D. Camilo Salamanca Benimer.

Concejales.

D. Basilio Sañudo Moillos.

.. Manuel Coronado Hidalgo.

.. Juan Cáceres Sola.

.. Diego Vera Perera.

.. Juan Martí Matamoros.

.. José González González.

.. Benito Vera Quint.

.. Paulino Ramos Sáiz.

.. Manuel Ant. Mendosa.

En la villa de Estreba siendo la hora de las once del día catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Camilo Salamanca Benimer, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, estando presente el infrascrito Secretario y habiendo asistido también el señor Interventor. Han dejado de asistir los Concejales D. Manuel Cebar, D. Dámaso Cáceres, D. Juan de Vera, D. Juan de Godoy, Don Adolfo Martín y D. Ameto Vázquez.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yó el Secretario de lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario, quedando enterada la Corporación.

A continuación y por unanimidad se aprobó la distribución mensual de fondos.

También por unanimidad se acordó incluir a Benito Sánchez Ferrera, que habita en Calle del Calvario número ciento cuarenta y nueve en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios.

Así mismo se acordó incluir en la propia lista a Ynés Rodríguez Moillos, que habita en Calle Colón núm. 6.

Igualmente y también por unanimidad se acordó conceder un socorro de treinta pesetas al vecino pobre y enfermo Antonio Moillos Vera, para que pueda marchar a Badajoz para ser hospitalizado.

En igual forma se acordó conceder otro socorro de doce pesetas veinticinco céntimos al también vecino

Chamorro

pobre Antonio Morillo Gómez, como abono de los gastos que le ha ocasionado el regreso de Badajoz en donde ha estado hospitalizado.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion en que el Presidente del Consejo local de primera ensenanza de esta villa solicita de la Alcaldia que complete la entrega de la documentacion de caracter docente y administrativo de las Escuelas nacionales correspondiente a la extinguida Junta local de primera ensenanza, como en dicho oficio se interesaba tambien la entrega de los contratos de esa habitacion de los Maestros y de los locales escuela, la Corporacion despues de enterada por unanimidad acordó: Que desde luego se haga entrega de toda la documentacion que se interesa excepcion hecha de los contratos, los cuales son necesarios en el Ayuntamiento para justificar los pagos que por alquileres se hagan por la Caja Municipal.

Asi mismo se dió lectura de otra comunicacion del Presidente del Consejo Local de primera ensenanza de esta villa, de fecha trece del actual, en la que comunica que aquel Consejo en virtud de sus facultades y por acuerdo de seis del corriente mes, ha celebrado contrato de arrendamiento con D. Juan Ortiz Pizarro, habilitando para el funcionamiento e instalacion provisional de la Escuela de niños numero dos, el local de la propiedad del Sr. Ortiz, sito en la calle expresada numero veinticuatro bis, piso principal por un año prorrogable a voluntad de ambas partes y por el precio de quinientas pesetas anuales pagaderas en trimestres vencidos, lo que comunica para conocimiento del Ayuntamiento para su puntual observancia y lo más pronto posible, dada la urgente necesidad que supone comienza a funcionar la Escuela numero dos clausurada desde el catorce de Abril del año actual, tratada la Corporacion y teniendo en cuenta los terminos de aquella comunicacion, en la que en forma de mandato y



de apremio, se interesa del Ayuntamiento inmediato cumplimiento de un contrato en el que no ha intervenido; y como cuando que el Consejo Local, en duda alguna, en su deseo de cumplir mejor con la misión que le está encomendada, se ha excedido en sus facultades, puesto que en lugar de proponer al Ayuntamiento el arrendamiento del local que enyo convenientemente utilizar para la inmediata apertura de una escuela, que hace tiempo está clausurada, a fin de que éste autorizara a su Alcalde para formalizar el contrato con el dueño del local, el Consejo llevado de un legítimo deseo y tal vez por abreviar, contrató por sí y ordena el cumplimiento del contrato; pero considerando así mismo, que si bien el Ayuntamiento está obligado al pago de todo cuanto se relacione con la enseñanza, no lo está para que otro contrate en su nombre, como en el presente caso ocurre, y en vista de las manifestaciones de varios señores. Concejales que conocen el local de referencia y en su deseo también de que la escuela número dos de niños funcione lo más pronto posible, por una unanimidad acordó: Que el oficio del Sr. Presidente del Consejo Local de primera enseñanza de esta villa, de tres del actual, se considere como propuesta que el Consejo hace al Ayuntamiento para que contrate el arrendamiento del piso alto del número veinticuatro bis de calle Espronceda, propiedad de D. Juan Antón Thiers, para instalar en él la escuela nacional de niños número dos; autorizar desde luego al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el oportuno contrato y que estos acuerdos se comuniquen al Sr. Presidente del Consejo Local de primera enseñanza.

*[Handwritten signature or scribble in blue ink]*

Seguidamente y también por unanimidad se acordó que la recaudación del repartimiento general de utilidades de este año se haga por el

oficial de secretaría encargado de ello D. Gerónimo de Cáceres; que el periodo voluntario de cobranza se anuncie por quince días prorrogable por otros quince, que el Recaudador ingrese diariamente el importe de la recaudación y que al terminarse el periodo voluntario rinda la cuenta y liquidación general de ella.

Y se levantó la sesión siendo la hora de las veintinueve y veinte minutos, de todo lo que yo el secretario certifico.

Basilio Salazar

Juan Casimiro

Paulino Romero

Manuel Antonio Mandona

Bautista Ochoa

José González

Basilio Saugher

Don Coronado

Juan Martínez

Diego Fernán Pérez

Antonio

Juan Adamez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Noviembre  
de 1931

Presidente

D. Camilo Salamaña Jimenez

Concejales

D. Manuel Cortes Jimenez

- Juan Carlos Landin

- Jose Gomala Gomala

- Juan de Godoy B. Serrano

- Adolfo Martin Zena

- Benito Zena Jimenez

- Paulino Ramos Davila

- Manuel Antonio Muela

En la villa de Castuera siendo la hora de las veintidós del día veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Corporación los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Salamaña Jimenez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, estando presente el infrascripto Secretario y habiendo asistido tambien el señor Intendente. Han dirigido de asistir los Concejales D. Basilio Landin, D. Manuel Corchado, D. Diego Zena Pedraza, D. Saturno de Casas, D. Juan de Zena, D. Juan

El señor Presidente declaró abierta la sesion y de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la Sesion anterior que fué aprobada y autorizada.

Segundamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario quedando entrada la Corporacion

Segundamente y por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas: Una de Manuel de Zena, de treinta y ocho pesetas setenta y cinco centimos por aceite y otros efectos para el motor del Pozo Nuevo; Otra del mismo de veintitres pesetas cincuenta centimos por igual concepto; Otra de la Central Electrica La Serena, de novecientas trece pesetas setenta centimos por lamparas y material electrico facilitado para el alumbrado publico y Otra de Josefa Sanchez Morillo, de ocho pesetas por hechura de dos sargas para camillas, una para el deposito municipal y Otra para el Ayuntamiento.

Segundamente y tambien por unanimidad se acordó incluir a Elias Landin Mora, que habita en calle San Benito numero veintitres, en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios.

El señor Presidente manifestó: En cumplimiento con el acuerdo de treinta y uno de octubre ultimo, se anunció por medio de bandos el convenio para proveer con carne

ten de interino el cargo de encargado del reloj público y que durante el plazo que al efecto se señaló solo se han presentado dos solicitudes, una inscrita por Leon Caballero Garcia y otra por Enrique Rodriguez Hidalgo, las cuales se encuentran sobre la mesa para que sean examinadas por los señores Concejales y en su vista resuelva lo que estimare mas aceptado. Examinadas dichas solicitudes y resultando que D. Leon Caballero Garcia, ha desempeñado con anterioridad el cargo por lo que se le reconocen mayores meritos, la Corporacion por unanimidad acordó: Nombrar desde luego a D. Leon Caballero Garcia, con el caracter interino, para el cargo de encargado del reloj público con el haber consignado en el presupuesto.

El infrascripto Secretario, hizo constar: Que en la sesion anterior, la Corporacion acordó que D. Jeronimo de Coceres, Oficial cuarto de la Secretaria, cargo para el que fue nombrado con el doble caracter de recaudador, se hiciera cargo de la cobranza del Repartimiento anual de utilidades del año actual: Que por un lado, el que habla, dejó de hacer presente en aquel acto que en sesion de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta, en virtud de una reclamacion formulada por D. Julio Corina de la Peña, el Ayuntamiento acordó dejar sin efecto el acuerdo de la propia Corporacion de diez y siete de Agosto de mil novecientos veintinueve, por el que se relevó al señor Corina, del cargo de Recaudador de Utilidades, disponiendo si la vez repararle en referido cargo, como así lo hizo, y dicho señor efectuó la cobranza del repartimiento de utilidades del año último: Que el acuerdo de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta, contra el que no se reclamó, es firme y por tanto el que hoy ostenta el nombramiento del cargo antes expresado es D. Julio Corina de la Peña; Que subsistiendo la omision involuntaria sufrida en la sesion anterior, lo hace presente al Ayuntamiento para que en su vista resuelva lo que estime oportuno,





delirando tener en cuenta los derechos que pueda alegar el señor Corina, a los efectos de reclamacion. El señor Presidente en vista de las anteriores manifestaciones dijo: En el acuerdo de veinticuatro de Diciembre del año ultimo, cause de fundamento puesto que el día y siete de agosto de mil novecientos veintitres, relevando a D. Julio Corina de la Peña, del cargo de recaudador del impuesto de utilidades tuvo por fundamento en su nombramiento con caracter de intimo y fue consentido y aceptado por este y al efecto retiró la fianza que para responder al mismo tenía prestada: En dicho se anunció la oposicion para la provision de oficiales de Secretaria asignandose al cargo de oficial cuarto el doble caracter de recaudador del Ayuntamiento, siendo designado para este cargo D. Francisco de Caceres, sin que contra el anuncio ni contra el nombramiento se formularan reclamaciones: En D. Julio Corina de la Peña, al ser referido en virtud del acuerdo antes referido, no ha prestado la fianza necesaria para responder de su gestion: En el dispositivo que el oficial cuarto termina en su cargo la recaudacion fue por razones de economia, puesto que con un solo sueldo se tenía un oficial y a la vez un recaudador, al que en otro caso habria que darle el sueldo de cobrante correspondiente, como ha ocurrido con el señor Corina, que ha percibido el dos por ciento, cuyo sueldo puede y debe quitarse desde luego en favor de los fondos municipales. Agregó el señor Alcalde, que a su juicio el Ayuntamiento debe resolver lo que estime mas oportuno sobre la reposicion del señor Corina en el cargo de recaudador. Bien enterados los señores Concejales de todo lo anteriormente expuesto, por unanimidad acordaron: Que sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de veinticuatro de Diciembre ultimo reposiendo en el cargo de recaudador del impuesto de utilidades a D. Julio Corina de la Peña, y subsistente por tanto el día y siete de agosto de mil novecientos veintitres que le relevó de dicho cargo, y ratificandose a la vez en el adoptado en sesion de catorce del actual encargando de



la recaudacion al oficial cuarto de Secretario D. Jeronimo de  
Causas.

Y se levanto la sesion siendo la hora de las vein-  
tinueve y cincuenta minutos de todo lo que yo el Secre-  
tario certifico.

Caimit Salazar

*[Signature]*

Juan Manuel

José Manuel

Benito Cueva

*[Signature]*

Juan Cisneros

Julio Barrios

Paulino Romero

Manuel Antonio Mendez

Juan Robledo

## Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Noviembre de 1931

Presidente En la villa de Castuera siendo la hora de  
D. Camilo Salazaranca Jefe las veinte del dia veintiocho de Noviembre de  
Concejales mil novecientos treinta y uno se reunieron en la  
D. Ramon Sanchez Morillo sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores  
Manuel Cuentas Serrano res Concejales de este Ayuntamiento que al mar-  
Manuel Coronado Hidalgo que se ocuparon bajo la presidencia del señor  
Juan Cueva Sanchez Alcalde D. Camilo Salazaranca Guisasa, con  
Nieto Cueva Jefe de celebrar la sesion ordinaria de este dia,  
Juan Martin Matauro estando presente el infrascripto Secretario y habian  
Jose Gonzalo Gonzalez anistido tambien el señores Interventor, Juan  
Juan de Cueva Garcia dijado de concurrir los Concejales D. Serrano  
Juan de Godoy B. Douro del Causas, D. Benito Cueva y D. Anifeto Farquero.  
Manuel Antonio Cueva El señores Presidente abrio la sesion  
Paulino Romero Davila y de su orden yo el Secretario di lectura del acta  
Manuel Antonio Mendez de la sesion anterior que fue aprobada y autori-  
sada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines



oficiales y del despacho ordinario quedando entuadada la Corporación.

Entra la propuesta para la habilitacion de suplemento de varios creditos del presupuesto municipal ordinario vigente, que formuló el Intendente y que hizo suya la Corporación en sesion de doce de octubre último, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se ha formulado en su contra reclamacion de ninguna clase.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capitulo quince del presupuesto de ingresos y en el del diez y nueve de gastos, aparece un sobrante de doscientas veinticinco mil ochocientas diez y siete pesetas diez centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las noventa y ocho mil cinco pesetas a las atenciones que se solicitan.

Considerando que en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitacion y suplemento de credito de noventa y ocho mil cinco pesetas por contraccion de la consignacion del capitulo quince del presupuesto de ingresos con destino a las consignaciones siguientes del presupuesto de gastos, de conformidad con la propuesta:

#### Habilitacion - capitulo 10 - articulo 1º:

Para alquiler de cinco casas o locales para Escuelas 500-00  
Para indemnizacion de casa a cinco maestros 500-00  
Para adquirir el material necesario para las cinco Escuelas 8.900-00

#### Suplementos - Capitulo 11-

Articulo 3º: Para reformar la consignacion de la partida unica de este articulo 88.000-00  
Articulo 6º para idem la unica de este articulo 100-00

#### Capitulo 13

Articulo 4º: Para reformar la partida unica de este articulo 100-00

Seguidamente y por unanimidad se acordó conceder un sueldo de treinta pesetas a la veuiva pobre Clarisa Morillo Ramos, para que pueda marchar a Badajoz en uniuon de su hijo Celestino Morillo, para ser hospitalizados.

A continuacion se dió lectura de un escrito fecha de ayer en el que D. Juan Lopez y Martin Mataueros, Depositario de estos fondos Municipales, solicita autorizacion para retirar la fianza de cinco mil pesetas que para responder de su gestion de dicho cargo tiene constituida en la Caja municipal a fin de constituir la en la Caja general de Depositos, ofreciendo como garantia durante el periodo de tiempo que medie entre una y otra operacion, fianza personal por dicha cantidad o por la que se caudire oportuna, ofreciendo, ademas de la que pueda ofrecer el propio interesado, la de su familia D.<sup>a</sup> Antonia Ramos Salinas. Entuado la Corporacion y teniudo en cuenta las condiciones personales del interesado D. Juan Lopez y Martin Mataueros, por unanimidad acordó: Autorizar desde luego al referido señor para que pueda retirar de la Caja municipal los cinco mil pesetas que como fianza para responder de su gestion como Depositario de estos fondos municipales tiene constituida a fin de que dicha fianza la constituya en la Caja general de Depositos y durante el tiempo que medie entre una y otra operacion se acepta solamente la fianza personal del señor Lopez y Martin Mataueros.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura de un oficio del Presidente del Consejo Local de primera circunscripción, fecha de ayer, en el que fundado en el aportado

dir, artículo diecinueve, del Real Decreto de cinco  
 de Mayo de mil novecientos trece, artículo veintidós  
 del Decreto de nueve de Junio último y Circular del  
 Consejo provincial inserta en el Boletín Oficial de nue-  
 ve del actual, pide que el Ayuntamiento vuelva de  
 su acuerdo de catorce del corriente mes por el  
 que se autorizó al Alcalde para contratar el anen-  
 damiento del Local para la Escuela Nacional de  
 niños número dos, cuyo acuerdo, dice, invade  
 las facultades del Consejo, que es el único que  
 tiene autoridad para hacer aquel contrato con  
 absoluta exclusión del Ayuntamiento, debiendo  
 este observar fielmente lo acordado por el Con-  
 sejo. Cautuada la Corporación de dicho oficio  
 y teniendo en cuenta que el acuerdo a que  
 se refiere fue adoptado en el caso de que la  
 Escuela llamada unpuera a sustituir  
 lo anterior, sin menuda de las facultades  
 del Ayuntamiento a cuyo efecto disculpó  
 lo hecho por el Consejo Local considerándolo co-  
 mo un exceso de celo en el cumplimiento de  
 sus atribuciones; pues en vista de la reinstauración  
 y de los fundamentos legales en que la funda,  
 entre los que ha dejado de incluir la Real orden  
 de trece de Septiembre de mil novecientos trece, los  
 de la Ley de instrucción pública referentes a las facultades  
 de las antiguas Juntas Locales y los de la vigente  
 ley municipal y disposiciones complementarias  
 sobre las atribuciones de los Ayuntamientos, por una  
 unanimidad se acordó: Que de todo se da cuenta  
 al Consejo provincial, para que en su vista  
 ordene a este Consejo Local, lo que estime oportuno  
 y mantener en toda su integridad el acuerdo  
 de catorce del actual por el que se autorizó al Al-  
 calde para contratar el anendamiento del Local  
 en que había de instalarse la Escuela Nacional  
 de niños número dos, si bien este acuerdo no

debió ejecutarse hasta que resuelva el Consejo provincial.  
A continuación se dio lectura de un escrito en el que el vecino de esta villa D. Mariano Torero Toro, solicita que en el presupuesto para el año próximo se consignase como crédito reconocido a su favor la cantidad de dos mil seiscientos veintiocho pesetas cinco céntimos que dice se le adjudican por este Ayuntamiento y que viene reclamando desde el mes de febrero del año último, por importe de varias cuentas de jornales y materiales presentadas por el conde Copujal encargado, las cuales dice fueron aprobadas. Entendida la Corporación por unanimidad acordó que se instruya el oportuno expediente en comprobación de lo que se solicita para después resolver lo que proceda.

Seguidamente se dio lectura de una solicitud de D. José Delgado López, oña de D.<sup>a</sup> María Teresa Torero Torero, y oña de D.<sup>a</sup> Aurora Romero Manzano, pidiendo les sean devueltas las cantidades que cada uno expresa que les fueron adelantadas en la cuota que se les asignó en el Repartimiento general de utilidades de esta villa formado para el año mil novecientos veintiocho o mil novecientos veintinueve, cuyas cantidades piden que se incluyan en el presupuesto que se forme para el año próximo como crédito reconocido a su favor. Entendida la Corporación por unanimidad acordó: Que se instruyan los correspondientes expedientes para justificar aquellas peticiones a fin de resolver en su vista lo que en definitiva proceda.

A continuación y por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas: Una de Juan Francisco Lomala, de sesenta y seis pesetas por listones para cubrir los arboles del Páramo;

Otra de Julian Guirado, de veinte din y siete pentas por gastos de la reparacion del albañal de la Casa de la calle Capitan Solan unna cuarenta y uno; otra de Diego Rodriguez Douro de unna pentas sesenta centimos por el para obras municipales; otra del mismo de veintinueve pentas setenta y cinco centimos por materiales para obras municipales; otra de Caudido Eopia de veinte ocho pentas por causas facilitadas a los Guardias civiles que de tránsito permanecieron en esta villa durante los meses de octubre ultimo y el actual y otra de Fernando Calduen por arreglo y limpieza de las Maquinarias de escribir escritas y papel carbon para las mismas ochenta y unna pentas unna centimo un parte de esta cuenta.

El Conxjal D. Benito Sanchez, dice: Que pide al señor Alcalde, explique por que se han albitado los hombres para el trabajo de arreglo de la carretera, caprichosamente y sin sitio no muy adecuado y por que no se ha hecho por el Censo que hay en el Ayuntamiento formado por una Comision de Patronos y obreros representando a aquellos D. Antonio Buegasis. Pide que la colocacion de obreros se haga por dicho censo que esta formado de los grupos unna uno y dos, siendo los del primero completamente pobres, sin contar mas que con el jornal para mantener a sus familias, y los del segundo son tambien pobres aunque tengan algo de capital: Que no sabe el numero que correspondia cada grupo, pero que si hay que colocar a veinte el grupo primero solo tendria cincuenta, deben colocarse en primer termino estos y los restantes deben cogerse del segundo grupo por orden riguroso de sus necesidades: Que si por el contrario el grupo primero tuviera cien hombres y solo tuviera que colocar a cincuenta, todos se colocarian del primer grupo formando por suaves o en la forma que el alcaide.

El señor Alcalde manifestó que aunque no tiene por que dar explicaciones sobre esto quiere hacer contar que al pedirle nombres de obreros para aquellos trabajos pudo mandar a quien quisiera donde su casa o donde cualquier otro sitio, igual que ha hecho la Sociedad Obrera con los que ha colocado en la alameda, pero que no obstante al dar la lista de trabajadores tuvo cuidado en que fueran los mas necesitados sin tener en cuenta el curso obrero que camidia mal hecho y ademas quiere que cuente que en la lista que dio incluyó los obreros de una y otra Sociedad y obreros que no figuran inscritos en ninguna de ellas, resultando que la mayoría correspondió a la Sociedad Obrera.

El señor Sanchez, rectifica manifestando: Que la Sociedad Obrera hizo un contrato para el recibo de la Canetua, y el Presidente cumplió el mandato de la Sociedad y la orden de la Jefatura de obras publicas y que si el curso esta mal hecho puede rectificarse, pero siempre haciendo la distribución de obreros por el curso y en esta casa que es la Casa de todos y no en centros potéticos y que no está conforme en que se manden de una y otra Sociedad pues en este caso solo deben figurar los obreros y en el orden de pobreza en que figuran en el curso.

En este momento y sin que hubiera terminado el señor Sanchez, el señor Presidente levantó la sesion siendo la hora de las veintuna y quinientos minutos de todo lo que el Secretario certifica.

Entre renglónado = de = sobre rayado = cincuenta cen = vale = unvenda = adaltp = vale =

Basilio Salamanca

Basilio Sanchez

Signos



Paulino Romero *et al*  
 Juan de Vera  
 Juan Cáceres

Manuel Coronado  
 Juan de Vera  
 Juan Martínez  
 José González

Benito Cerezo  
 Manuel Antonio Mendonza  
 Adolfo Martín  
 Juan P. Abuelo

Diliquencia: Por ella se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo disponiendo el Señor Alcalde citar a sesión supletoria Castuera cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno

El Secretario  
 Juan P. Abuelo

Acta de la sesión Ordinaria del día 7 de Diciembre de 1931 celebrada en segunda convocatoria

Presidente

En la villa de Castuera siendo la hora de

D. Camilo Salamanca Guzmán las veinte del día siete de Diciembre de mil novecientos

Concejales

treinta y uno, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta

D. Santos Sanchez Morillo Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento

Manuel Cordero Terracero que al margen se expresan, bajo la presidencia

Manuel Coronado Hidalgo del señor Alcalde D. Camilo Salamanca Guzmán, con ob-

Juan Cáceres Sanchez jeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, en segun-

Diego Vera Parra da convocatoria por no haber podido tener efecto la de cin-

Judicial de Badajoz co del actual; estando presente y el infrascripto Secretario.

Juan de Soto y B. Doñoro Han dejado de asistir los Concejales D. Mariano de Cáceres

DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ  
 Juan de Soto y B. Doñoro

D. Paulino Romero Larilla  
- Arnaldo Tarque Tarque

D. Jose Gonzalez, D. Juan de Ceua, D. Benito Ceua, D. Adolfo Martin y D. Manuel Antonio Mendora.

El Señor Presidente abrió la sesión y de su orden se el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada, haciéndose en ella la sabredad de que los Cedejales D. Juan Martin Matamoros, y D. Juan de Ceua Garcia, al darse cuenta de la petición formulada por D. Juan Lopez Martin Matamoros, depositario de estos fondos municipales, sobre la fianza que tiene prestada, se aumentaron del local por ser parientes de aquel, volviendo a ocupar sus respectivos caños una vez recaído el acuerdo, cuyo detalle por una comisión involuntaria dejó consignarse en el acta.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporación.

A continuación y por unanimidad se acordó aprobar la distribución inusual de fondos.

Acto seguido y también por unanimidad se acordó incluir en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios a Juan Hidalgo Leon que habita en calle Colon numero veinte, Pedro Morillo Fernandez que habita en calle Benignencia numero treinta y cinco y Encarnacion Romero Sanchez que habita en Corbillo din y nueve.

Seguidamente y también por unanimidad se acordó conceder un sueldo de treinta pesetas al vecino pobre Antonio Morillo Gomez, para que pueda marchar a Badajoz con objeto de ser hospitalizado.

A continuación y por unanimidad se acordó que las cuotas del Edicto de la contribución industrial se recarguen en un tres por ciento para cubrir atenciones municipales del presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y dos.

Dada cuenta de la presentada por Gaspar

Morillo Morillo, importante ciento ochenta pesetas por jornales devengados en el mes de Noviembre último en el motor del pino nuevo y la Corporación, después de entuada, acordó aprobarla por unanimidad.

También se dio cuenta de la que ha presentado la comisión de feria de este Ayuntamiento de todos los gastos originados con motivo de la feria celebrada en el mes de Septiembre último cuya cuenta asciende a la suma de seis mil setecientas veinte y una pesetas setenta y siete centimos y la Corporación después de examinar la referida cuenta acordó aprobarla por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito fecha treinta de Noviembre último, en el que D. Fermín López Domínguez solicita la rescisión del contrato de la Casa de su propiedad de la calle Divino Moralo número uno, que tiene arrendada para Escuela de Niños y casa habitación de Maestros la cual quiere que se le deje desalojada a fines de Diciembre actual fundándose para ello en las condiciones del contrato del arrendamiento. Enterada la Corporación por unanimidad acordó acceder a la solicitud por D. Fermín López Domínguez y declarar rescindido el contrato de arrendamiento de la Casa referida desde fin del mes actual; que este acuerdo se comuniquen al Consejo Local de primera instancia de esta villa con objeto de que gestione y proponga a este Ayuntamiento el arrendamiento de un nuevo local en donde instalar la Escuela Nacional de Niños número uno que en la actualidad está instalada en la casa de referencia a fin de que desde primer de Enero, la mencionada Escuela pueda funcionar en el nuevo local que se habilita y que así mismo se haga saber el acuerdo al Maestro Nacional D. Andrés Fojó Gallardo que en unión de su esposa D. María Grande, también Maestra Nacional, habitan la expresada casa al objeto de que la dejen desalojada para fines del corriente mes.

El Concejal D. Bartolomé Lanchón dijo textualmente

"Dijo que como en acta mi voto de censura para el Alcalde por su comportamiento en la sesion anterior e igualmente invito a que no sigan todas los concejales que lo crean de justicia. Puesto que hay quien alanda de justiciero y amor al pobre, con el voto que dara aclarado quien es quien, puesto que todas reconocieron que mis peticiones eran justas e injusto el proceder del Alcalde". A estas manifestaciones se admiraron los Concejales D. Manuel Coronado, D. Juan Martin, D. Diego Cueva y D. Aniceto Farguiri. El Concejal D. Pantino Romulo, dice que no puede sumarse a las manifestaciones de aquellos por que a su juicio el Alcalde obró bien en la sesion anterior.

El señor Alcalde dice: En como consta en el acta de la sesion anterior, aunque no tenia por que hacerlo, contestó a las manifestaciones del Concejal señor Sanchez, y despues de que este rectificó creyó oportuno levantar la sesion y así lo hizo.

El Concejal D. Juan Martin, explica su voto diciendo que aunque el Alcalde estaba dentro de sus facultades al levantar la sesion, él entiende que no debió hacerlo sin antes poner en claro todo lo referente al curso obrero para si estaba mal hecho rectificarlo y hacerlo de nuevo en la forma que él tiene propuesta en una de las <sup>primera</sup> sesiones que celebró este Ayuntamiento.

Interviene el Concejal señor Godoy defendiendo la conducta del Alcalde y le contesta el señor Sanchez insistiendo en sus anteriores manifestaciones y en las que hizo en la sesion anterior que reproduce.

Y despues de rectificar todas las señores que han intervenido continuando cada uno en sus respectivos puntos de vista y como no huviera mas señores Concejales que quisieran hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanta la sesion siendo la hora de las veintitrés y treinta minutos de todo lo que yo el Secretario certifico = entre renglones primera = vale =

Signo en



los firmantes

Carrilo Salamanca

Basilio Sanchez

Amelio Vazquez

Paulino Romero

Juan Manuel

Juan Martinez

M. Gual

Juan Lacort

M. Coronado

Diego Casas Perino

Juan Manuel

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Diciembre de 1931

Presidente

En la villa de Castuera suida la hora

D. Carrilo Salamanca Guin de las veinte del dia doce de Diciembre de mil no-

Concejales veintiocho treinta y uno, se reunieron en la Sala de

D. Basilio Sanchez Morillo Senores de esta Casa Comunal los señores Con-

Manuel Gualos Senores de este Ayuntamiento que al margen se

efectuó Coronado Hidalgo Espinosa, bajo la Presidencia del señor Alcalde

Juan Carrilo Sanchez D. Carrilo Salamanca Guinera, con objeto de cele-

Diego Casas Perino por la sesion ordinaria de este dia, estando

Juan Manuel y Patamora presente y el infrascripto Secretario. Han dicho

José Comela Comela de asistir los Concejales D. Damiano de Casas, D. Juan

Benito Casas Guandru de Casas, D. Adolfo Martini y D. Manuel Antonio Mendosa.

Juan Godoy B. Sonoro El Presidente declaró abierta la sesion y

Paulino Romero Donde de su orden y el Secretario de lectura del acta de la

Amelio Vazquez Vazquez sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y del despacho ordinario quedando sujeta la Corporacion.

A continuacion se dió lectura de un oficio del Presidente del Consejo Local de primera instancia de esta villa, fecha de hoy, en cuyo



de la certificación que a él acompañaba en la que se revisa el acuerdo adoptado por dicho Consejo el día diez del actual por el que, referido Consejo fundado en las causas que alega dice que no puede aceptar en modo alguno el traslado de la Escuela Nacional de viñas frummo uno en la rescisión del contrato de la Casa en que está instalada la Escuela y ademas la casa habitación, cuyo contrato a petición del dueño del edificio se acordó rescindir en la sesión de siete del actual. Bien entendida la Corporación del oficio y del acuerdo antes referido, después de hacer constar el disgusto con que ha visto el proceder del Consejo y de lamentar los términos en que está concebido el acuerdo, pero en su deseo de que no se perturbe la enseñanza, lo que necesariamente ha de ocurrir dada la actitud de aquel, por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos: Primero: Que se gestione del Don Fermín López Domínguez, la posesión del contrato, por lo que al local Escuela se reficie, por un plazo prudencial hasta tanto que se habilite un nuevo local en donde instalar la Escuela Nacional de viñas a fin de que esta no permanezca en nada ni un solo día, si ello es posible. Segundo: Que se visite a cerca del Consejo Local, para que gestione y proponga a este Ayuntamiento el arrendamiento de un nuevo local para la referida Escuela. Tercero: Que si transcurrido también un plazo prudencial sin que el Consejo haya hecho las gestiones esperadas se de cuenta de todo al Consejo provincial, para que en su vista resuelva lo que estime procedente.

El Concejal D. Manuel Celedas, Sr. nayo, manifiesta que por sus muchas ocupaciones le es de todo pronto imposible



atendido al cargo de vocal del Consejo Local de primera enseñanza de esta villa, fecha el que fue designado por este Ayuntamiento, y por tanto mego a la Corporación que se mira admitirle la renuncia que de dicho cargo de vocal presenta con carácter irrevocable. Después de detenida discusión y de rogar al señor Ceulas, que retirara la dimisión, como este insistiera en ella, se puso el asunto a votación, siendo admitida la dimisión que del cargo de Vocal del Consejo Local de primera enseñanza ha presentado D. Manuel Ceulas Lemaus, por seis votos de los señores D. José Tomala, D. Juan de Godoy, D. Juan Cabrer, D. Benito Enea, D. Ceulino Rodero y del señor Alcalde, contra cinco de los señores D. Basilio Lancha, D. Manuel Coronado, D. Juan Martiñá, D. Diego Enea y D. Aniceto Vaquer.

Por unanimidad se acordó incluir en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios, a Cipriano Rodri- quez Caballero, que habita en calle Huertos nuevos treinta y seis.

A continuación y por unanimidad se aprobaron los siguientes cuentas: Una de Lucía Morillo, de siete pesetas setenta y cinco centimos por efectos para la limpieza de la Casa Comunal; Otra de Juan José Lemaus, de diez y seis pesetas por arrendamiento de un tomo para el Pozo del ariscal; y otra de Guillermo Charino, de cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos, por artes para pías y dos pías, todo para obras municipales.

Seguidamente se dió lectura de la certificación que con fecha veintiocho de agosto último expidió el Ingeniero D. Domingo Díaz Aultrona, por la obra ejecutada en la fran-

401  
61  
mentacion por el contratista D. Luis Morillo, du-  
rante el referido mes de agosto, y la Corporacion  
despues de aprobar aquella certificacion y de  
conformidad con ella por unanimidad acor-  
do que se abonen al Contratista D. Luis Morillo,  
las quince mil novecientas noventa y una  
pesetas siete centimos que por la obra ejecu-  
tada le corresponden recibir.

Seguidamente se dio cuenta de un  
oficio del Presidente del Tribunal Económico-  
administrativo de esta provincia de fecha  
tres del actual y de la copia del fallo que  
acompaña dictado por dicho Tribunal en  
treinta y uno de Julio ultimo, sobre la re-  
clamacion formulada por D. Diego del Campo  
y Lopez Arza, vecino de Calva del Puerto  
contra su inclusion en el repartimiento  
general de mitidades de esta villa toma-  
do para el año mil novecientos treinta,  
por cuyo fallo se excluye a dicho señor de  
aquel documento y se advierte que el A-  
yuntamiento puede interponer recurso  
contencioso-administrativo contra aquella  
resolucion. La Corporacion por unanimi-  
dad acordó quedar entera.

A propuesta del Concejal D. Basilio Lau-  
der, la Corporacion por unanimidad acordó:  
Hacer constar su viva satisfaccion por ha-  
ber sido sancionada y promulgada la  
nueva Constitucion, nueva Fundamenta  
de la Republica, y por haber sido elevado a  
la Presidencia de la misma el eminente  
hombre publico Excmo. Señor D. Primito Alcalá  
Zamora, en cuyo la mas entusiasta  
y decidida adhesion de este ayunta-  
miento y del vecindario en general al  
Jefe del Estado y al Gobierno; Sin por lo



Alcaldía L

se emisen telegramas en aquel sentido y que se adquirian, con destino al Salon de Sesiones un retrato del nuevo Jefe del Estado y un cuadro alegorico de la Republica.

A continuacion se dio cuenta de las que ha formulado la Comision Gestora encargada de la administracion de los fondos destinados a remediar la epidemia de cuyas cuentas resulta que se hizo cargo de seis mil quinientas pesetas abonadas por el Ayuntamiento a cuenta de lo que habia especificado para aquel objeto; Quince mil ochocientas noventa y ocho pesetas importe del anticipo concedido por el Estado; Tres pesetas setenta y cinco centimos reintegro del error sufrido por el litico Julian Lopez y Veintitres mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas cincuenta y cinco centimos por cuenta de la recaudacion de la decima sobre las contribuciones, accendiendo por tanto el cargo a la cantidad total de cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesetas treinta centimos y la data a la de cuarenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas ochenta centimos resultando un saldo o existencia en Caja de cuatrocientas quince pesetas cincuenta centimos. Bien enterada la Corporacion y despues de examinar con el mayor detenimiento los referidos cuentas por unanimidad acordó: aprobarlas en su totalidad.

Seguidamente y despues de una determinada discusion se acordó por unanimidad que los señores Concejales D. Basilio Sanchez, D. Juan Lopez, D. Manuel Coronado y D. Basilio Ramos, utrumque le mas pronto posible la rectificacion del Censo como que estan llamados a

efecto y se convinieron los bases que han de regir para la colocacion de los trabajadores en las obras que actualmente se estan ejecutando en el anejo de las curvas de la carretera

Y se levanto la sesion siendo la hora de las veintitres de todo lo que yo el Secretario certifico. Enmudado = Pli = tan = y entroy el granado = Oficaldia = Vale =  
Carrillo Salamanca      Basilio Sanchez

Francisco de Sales Paulino Romero

*[Signature]*

Juan Garcia

Diego Cano Pagan

Diego Coronado

Juan Martin

Basilio Sosa

José Gonalves

Juan Antonio

Juan Abund

### Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Diciembre de 1931

Presidente

En la villa de Castuera siendo la hora

D. Carrillo Salamanca Guzman

de las veinte del dia diez y nueve de Diciembre

Concejales

de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en

D. Basilio Sanchez Martin

la Sala de Sesiones de esta Casa Conccional los

D. Manuel Cordero Jimeno

señores Concejales de este Ayuntamiento que

D. Manuel Coronado Hidalgo

al margen se expresan, bajo la Presidencia del

D. Juan Carlos Sanchez

señor Alcalde D. Carrillo Salamanca Guzman, con

D. Diego Cueva Garcia

objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia,

D. Juan Martin Matauro

estando presente yo el infrascripto Secretario y ha-

D. Basilio Sanchez Martin

siendo asistido tambien el señor Intendente.

D. Manuel Coronado Hidalgo

Han dejado de concurrir los Concejales, D. Manuel

D. Juan de Cueva Garcia

de Cueva, D. José Gonalves, D. Adolfo Martin D. Juan



de Godoy, D. Manuel Antonio Mendona y D. Benito Eusa,  
Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario dió lectura del acta anterior que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario quedando entuada la Corporación.

Por las manifestaciones de la Presidencia y por la lectura que de ellas se hizo quedó entuada la Corporación de los telegramas de felicitación y de adhesión que había dirigido a los Excmos. Señores Presidente de la República y Presidente del Gobierno, en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior, así como de las contestaciones que de ambos había recibido.

A continuación y por unanimidad se acordó incluir en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios a Cecilio Leon Sanchez y Manuel Leon Holquin, que habitan en calle Polvo número cuarenta y siete y a Andrés Esperilla Jenuada, que habita en Cerillo número cincuenta y uno.

Así mismo y también por unanimidad se acordó conceder un socorro de treinta pesetas al vecino pobre Antonio Sanchez Remus, para que pueda marchar a Badajoz, con objeto de ser hospitalizado.

En igual forma se acordó conceder otro socorro de treinta pesetas a la vecina pobre Carlota Jenuada Esperilla, para que pueda atender a la lactancia de un hijo de pocas meses y encontrarse ella enferma y en unido en tratamiento en el hospital.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del Ingeniero de la Tercera División Técnica y Administrativa de los ferrocarriles, de fecha div.

del actual, en el que da traslado del informe emitido por la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, respecto a la comunicacion que esta Alcaldia dirigió en tres de Noviembre último en solicitud de que ponia la indemnizacion correspondiente, se autorizara la continuacion de las obras del camino vecinal de esta villa a Montambrio por Puerto Humaco, en el trazo de terreno de la Compañía comprendido entre el embace de la estacion de Castuera a la Canchua de Navalpino, en cuyo informe la Compañía dice que por su parte no hay inconveniente en acceder a la construccion siempre que se efectue con arreglo al trazo que figura en el plano que acompaña. Examinado el plano a que se refiere y teniendo en cuenta que esta ha de cambiarse por completo el trazo del proyecto aprobado por la Excelentísima Diputacion provincial y que ademas esje edificaciones construidas en la Canchua de esta villa a la estacion del ferrocarril, por unanimidad se acordó: Que se de cuenta a la Excm.a Diputacion provincial del referido informe y se le remita ademas el plano a que el summo se refiere para que en su vista resuelva lo que proceda.

A continuacion y por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas: Una de Juan Manuel Fernandez, de diez y seis pesetas, por dos dias con una caballeria, empleados en ir al Valle de la Serena a llevar un pliego oficial; Otra de Gaspar Morillo de setenta y seis pesetas por jornales empleados en la reparacion y limpieza de la leamba del motor del Roto Nuevo; Otra de Manuel Loto, de ciento cincuenta y siete pesetas setenta y cinco centimos, por diferentes



efectos y material de oficina; otra de la Central Eléctrica La Leuca, de ciento veinticinco pesetas cincuenta y un centavos por fluido eléctrico suministrado para el Paseo de Santa Ana durante los meses de Mayo a Enero; Otra de la misma Central, de novecientas treinta y seis pesetas ochenta y siete centavos por fluido suministrado para el Electro motor del Poro Nuevo, durante este año; Otra de la misma Central, de trescientos veinte pesetas veinticinco centavos, por fluido suministrado para el alumbrado de la Casa Ayuntamiento durante los meses de Mayo a Diciembre de este año; Otra de la misma Central, de ochenta y seis pesetas cincuenta centavos por lamparas y material para el alumbrado publico; Otra de Cecilio Guion de ciento ochenta y una peseta treinta centavos, por material para el Consejo Local de primera enseñanza, Junta Local Agraria, libretos de agua y otros; Otra del mismo señor Guion, de ciento quince pesetas cincuenta centavos por material para la Oficina municipal; Otra de Narciso Rodríguez, de ciento sesenta y una pesetas cincuenta centavos por gas oil y aceite para el motor del Poro Nuevo; Otra de Eulalia de Joaquín García, de treinta y cinco pesetas setenta y cinco centavos por varios efectos para el Ayuntamiento; Otra de la imprenta de Ego de cuarenta y seis pesetas por impresos de Acciones; Otra de la misma imprenta de seis pesetas por impresos para el Juzgado Municipal; Otra de la misma imprenta de trescientas cinco pesetas cuarenta centavos por material y diferentes impresos servidos para la oficina municipal desde el mes de Agosto último; Otra de Pedro Sánchez de catorce pesetas treinta centavos por dos arriendos de Guardia civil de esta villa a Calanubias el día y seis de Septiembre.

último en el coche correo; Otra de Diego Rodríguez  
Leonor, de treinta y dos pesetas sesenta y cinco cen-  
tinos por material para obras municipales  
efectuadas en febrero del año último y otra de D.  
Miguel Regales, Delegado del Excmo. Señor Goberna-  
dor Civil de esta provincia, de ciento treinta y ocho  
pesetas por hospedaje, dietas y billetes de ferrocarril,  
con motivo del viaje a esta villa para salu-  
var la crisis obrera en el mes de octubre último.

Seguidamente se dio lectura de la certi-  
ficación que con fecha veinte de Septiembre  
último expidió el Ingeniero D. Domingo Díaz-  
Aubrona, por la obra ejecutada en la pavimen-  
tación por el contratista D. Luis Morillo, du-  
rante el referido mes de Septiembre, y la Cor-  
poración después de aprobar aquella certi-  
ficación y de conformidad con la misma  
por unanimidad acordó que se abcase al  
contratista D. Luis Morillo, la cantidad de  
diez y ocho mil trescientas cuatro pesetas  
sesenta y cinco centinos que por la obra  
ejecutada le corresponde percibir.

A continuación y por unanimi-  
dad se acordó que por el sistema de ad-  
ministración se proceda al arreglo de un  
trazo de la calleja de Haba que limita con  
la Cañtera.

Y se levantó la sesión siendo la  
hora de las veintitrés y treinta minutos  
de todo lo que yo el Secretario certifico.  
=enmendado= =arenta= =to= =ta= =vale=

Emilio Salazar

Basilio Sánchez

Paulino Romero

Juan J. J. J.  
Liquen



las firmas -

*[Signature]* Juan Carreus

Duque Vera Perena

M Coronado

Juan Martin

*[Signature]*

Juan Abuelo

Diligencia = Por ella se hace constar que en este dia no ha podido celebrarse la sesion ordinaria por indisposicion del señor Alcalde el cual dispone esta de supletoria para el dia veintiocho del actual. Castuera veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario  
Juan Abuelo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Diciembre de 1931 en segunda convocatoria.

Presidente

D. Camilo Salas

Concejales

D. Benito Sanchez

M. Manuel Cortes

M. Manuel Coronado

Juan Carreus

Duque Vera Perena

Juan Martin

Juan de Vera Garcia

José Gomara

Benito Vera

Antonio Romo

Antonio Vaquer

En la villa de Castuera suida la hora de las veinte del dia veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Salas para celebrar esta sesion con caracter de ordinaria en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto la del dia veintiseis del actual, estando presente el suplente Secretario y habiendo asistido tambien el señor Intendente. Han dejado de concurrir los Concejales D. Damián de Carreus, D. Juan de Godoy, D. Adolfo Martin y D. Manuel Antonio Mendora.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Baletines Oficiales y del despacho ordinario quedando entera la Corporación.

A continuación y por unanimidad se acordó conceder a Antonio Donoso Gallego, que habita en calleja de Haba, un sueldo doce, un sueldo de treinta pesetas para indemnizarle de los gastos que se le han ocasionado con motivo del viaje hecho a Badajoz para llevar a su esposa con objeto de que fuese hospitalizada.

An mismo y también por unanimidad se acordó conceder un sueldo de treinta pesetas al vecino pobre Juan José Sanchez Sanchez, con objeto de que pueda marchar a Badajoz para ser operado de una hernia.

Seguidamente se dio lectura de una comunicación del Jefe de la sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia, de fecha veintidos del actual, en la que tratada la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director general de primera Enseñanza, en virtud de instancia del Maestro Nacional D. Aurelio Torero, por la cual se resuelve que este señor tiene derecho a dote indemnización de cara. La Corporación después de quedar entera, por unanimidad acordó: Que por la presidencia se informe a la Sección provincial, para que esta lo haga a la Dirección general, de todo lo que hay sobre el asunto relacionado con la indemnización de cara al Maestro Nacional, con este señor Torero.

Dada cuenta de una comunicación





de fecha veintitres del actual en la que el encargado de la custodia del reloj público, manifiesta la reparación que a su juicio necesita dicho reloj y la Corporación de su parte de entuadada por unanimidad acordó comisionar al Concejal D. Paulino Ramos para que informe lo que estime oportuno sobre este asunto.

En vista de una comunicación del Alcalde de Las Caberas de San Juan, fecha treinta de noviembre último, la Corporación por unanimidad acordó contribuir con veinticinco peritos a la suscripción iniciada por aquel Ayuntamiento para levantar en la plaza de dicha población un monumento para glorificar al inmortal D. Rafael del Riego, que en su memorable plaza proclamó la Constitución española representación del grito de libertad de nuestra patria contra la esclavitud del absolutismo.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto municipal se formaron las (recla) relaciones de contribuyentes de la parte Real del repartimiento las cuales sean autorizadas por el Alcalde y Secretario, y en su vista se procedió a designar los locales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento para mil novecientos treinta y dos, previniéndose para esta designación de aquellos contribuyentes que a la Corporación consta que han fallecido o que no son ciudadanos españoles, cuya designación se hizo en la siguiente forma:

Locales natos de la parte Real del repartimiento Doña Beatriz López de Ayala y Morales, mayor contribuyente por sustraída domiciliada en este término.

Don Manuel Domínguez Lavera, mayor contribuyente

Contribuyente por urbana, domiciliado en este término.  
Don José de Cueva Martín, mayor contribuyente  
por industrial, domiciliado en este término.  
Don Rafael Louro Louro Bravo, mayor contri-  
buyente por rústica, domiciliado fuera de este  
término.

El representante del Sindicato o Comuni-  
dad de Labradores de esta villa que libremen-  
te dirige, ni goza de los beneficios de la Ley  
de veintisecho de Enero de mil novecientos seis.

Locales matas de la parte personal del repartimiento  
Don Andrés Helguera offián, ena requete de  
la única Panadería de esta villa.

D<sup>a</sup> Felisa de la Cueva Godoy, mayor contribu-  
yente por rústica domiciliada en este término

D<sup>a</sup> Catalina Semau de Aluán, mayor contribu-  
yente por urbana domiciliada en este término.

Don José María Caballero García, mayor con-  
tribuyente por industrial domiciliado en este término.

A continuación se acordó que la  
anterior designación y los documentos que  
han servido de base para ella se publiquen  
por término de siete días en la Gaceta que  
dispone el citado artículo cuatrocientos ochan-  
ta y nueve del Estatuto.

Seguidamente y por unanimidad  
se aprobaron los siguientes encuentos: Uno de  
la casa Worthington, de cincocienta  
pesetas por dos Pulverizadores y descargas car-  
truchos para pintura en marcha del motor del  
Pozo Nuevo: Otro de Angel Hidalgo, de sesenta y tres  
pesetas por nueve metros de arena para la pa-  
rimentación de la calleja de Huelva: Otro de  
Jose María Sanchez Beca, de doscientas cin-  
cuenta y tres pesetas por jornales en el arreglo  
de la pavimentación de dicha calleja: Otro  
de Gaspar Espillo, de cuatrocientos sesenta y



dos puntos por jornales empleados en la reparación y limpieza del Raso Negro: Otra de Mariano Bombachas, de veinticinco puntos por gastos del viaje a Villanueva de la Yema, consignada para asistir al nigro en caja de los recintos de esta villa y recuadro actual: Otra de Felix Muñoz Sandoz, por cinco maderos de lia de espanto para atar los arboles del parque: Dos de Joaquín Trina Echa, y una de Juan Manuel Feliciano Remero, que importan en junto setenta puntos cinco centinos por picos para calificación de las dependencias municipales; Otra de Pedro Feliciano de sesenta y una peseta enarenta y dos centinos por portes del ferrocarril y de gaseo de varios efectos traídos para el Ayuntamiento: Otra de Juan Manuel López, de treinta y cinco puntos sesenta centinos por aguadunas de bombas para obras municipales; otra de Manuel Holguin, de doscientos setenta y tres puntos por materiales para obras municipales y otra del Depósito del Ayuntamiento, por ciento dos puntos importe de los soceros facilitados por el mismo a pobres transeuntes desde el veinticinco de agosto último.

A continuación y también por unanimidad se acordó que en el presupuesto municipal ordinario para el año próximo se consignen como créditos reconocidos los siguientes cantidades cuyas cuentas han sido aprobadas por el Ayuntamiento y no han podido satisfacerse por falta de consignación: A favor de la Central Eléctrica "La Yema" mil trescientas ochenta y dos puntos sesenta y cuatro centinos por sueldo para el parque, para el alumbrado de la casa Comunal

y para el motor del Loro Nuevo; a favor de Marcero Rodriguez, de Merida, ciento sesenta y una pesetas cincuenta centimos por doscientos litros de gas oil y cincuenta de aceite para el motor del Loro Nuevo; a favor de Manuel Ramirez Cordalla de Merida, cuatrocientos tres pesetas por la reparacion efectuada en el motor del Loro Nuevo.

En vista de los expedientes instruidos al efecto, por su accionidad se acordó reconocer los siguientes creditos que deban verse a figurar en el proximo presupuesto ordinario: Uno de trescientos treinta pesetas cinco centimos a favor de Manuel Escobar Espinosa, por materiales servidos para obras municipales en el año mil novecientos veintiocho.

Otro de dos mil seiscientos veintiocho pesetas cinco centimos a favor de Mariano Douro Lora, por jornales y materiales de varias cuentas del Ayuntamiento aprobadas en dia y veintiocho de febrero de mil novecientos treinta.

Otro de dos mil quinientos veintiocho pesetas <sup>cinco centimos</sup> a favor de D. Pedro Gallego, por medicamentos para la beneficencia municipal del año mil novecientos veintiocho por restos de las cuentas de cuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas cincuenta centimos que fueron aprobadas en treinta de Noviembre de mil novecientos veintiocho, de las cuales solo cubrió mil setecientas ochenta y ocho pesetas cincuenta centimos.

Otro de ciento ochenta pesetas diez y seis centimos, a favor de D. Antonio Ramos Maza, por devolucion de lo que satisface



de unas por su cuota del repartimiento que-  
ral de utilidades de mil novecientos veintiseis  
veinticinco que despues se le redujo en virtud de  
reclamacion.

Ocho de setenta y una puntas sesenta y seis  
centimas a favor de D<sup>na</sup> Maria Teresa Douco Sara,  
por igual concepto y año.

Ocho de treinta y seis puntas a favor de don  
Jose delgado Lopez, por igual concepto y año.

Ocho de trescientos veintiseis puntas cinco-  
enta y cinco centimas a favor de D<sup>a</sup> Clotilde  
Guillem, por igual concepto del año mil nove-  
cientos veintiseis-veinticuatro.

En este acto siendo las veintidos y quin-  
ce minutos, por acuerdo unanime de todas  
las secciones Concejales se dispuso suspender esta  
sesion para continuar a las diez y siete  
horas del dia de mañana extendiendose  
de todo la presente acta de lo que yo el Secre-  
tario certifico = entre parentesis cada = no vale =  
sobre raspado = Alcalde vale = entre susplacado =  
diez centimas = vale =

*[Handwritten mark]*

Camilo Salamanca

*[Signature]*

Juan Garcia

*[Signature]*

Pablo Cruz

José González

*[Signature]*

Paulino Romero

*[Signature]*

En falta de firmas de esta sesion que por expli-  
cacion y justificacion se la suspende el 4 de  
enero de 1933 = *[Signature]*



Continuación de la sesión del día 28 de Diciembre  
de 1931

En la villa de Castuera siendo las diez y siete horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, el señor Alcalde D. Camilo Salamanca Guerrero, acompañado del señor Teniente y de mí el infrascrito Secretario, se constituyó en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial con objeto de continuar la sesión ordinaria del día de ayer y siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos sin que se haya reunido un número suficiente de señores Concejales para poder continuar la mencionada sesión, el señor Alcalde, dió por terminada aquella y ordenó extender la presente que firma con el Teniente de todo lo que yo el Secretario certifico.

Camilo Salamanca

Juan Abuelo

Diligencia = Por ella hago constar yo el Secretario que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria, por que a la hora en que esta debió tener efecto se personó en esta Casa Consistorial el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, que regresaba de Castillejales, a cuya autoridad cumplimentaron el Alcalde y Concejales acompañándole durante el tiempo que permaneció en esta Casa Consistorial, disponiendo el señor Alcalde citar a supletoria para el día cuatro del actual. Castuera  
dos de Enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario

Juan Abuelo



# Acta de la sesion celebrada el dia 4 de Enero de 1932 con caracter de Ordinaria en segunda convocatoria

## Presidente

D. Camilo Salamaña Guimera

## Concejales

D. Basilio Sanchez Maffre

M. Manuel Ceular Ferraz

M. Manuel Coronado Hidalgo

Juan Caceras Sanchez

Diego Eusa Perera

Juan Martin Matacueros

José Gomales Gomales

Juan de Eusa Garcia

Berito Eusa Fernandez

Paulino Krauno Parilla

Amiceto Farqu Farqu



En la villa de Haciauda siendo la hora de las veinte del dia cuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Municipal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Salamaña Guimera, con objeto de celebrar esta sesion con caracter de ordinaria en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto la del dia dos del actual, estando presente el infrascripto Secretario y el señor Interventor, Hean dejado de asistir los Concejales D. Basilio de Caceras, D. Juan de Godoy, D. Adolfo Martin y D. Manuel Antonio Mendosa.

El señor Presidente declaró abierta la sesion y de su orden y el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior y el Concejale D. Juan Martin, dijo: Que no estaba conforme con el acta que ha sido leida por que habiendose suspendido la sesion para continuarla al dia siguiente, no ha debido extenderse el acta a fin de que los asuntos que en ella figuran producan discutirse nuevamente y rectificarse alguno de sus acuerdos si a ello hubiera lugar como ha podido ocurrir con alguna de las cuentas atrasadas. A estas manifestaciones se adhieren los Concejales D. Basilio Sanchez, D. Manuel Coronado, D. Diego Eusa y D. Amiceto Farqu, los cuales asi como el señor Martin dicen que por los causas expuestas no firman el acta referida. La expresada acta queda aprobada por el voto del señor Alcalde y de los Concejales D. Manuel Ceular, D. Juan Caceras, D. Juan de Eusa, D. José Gomales, D. Berito Eusa y D. Paulino Krauno, todos los cuales la autorizan.

El Concejale D. Manuel Ceular, hace constar que a su juicio todas las cuentas que se presenten deben ser revisadas previamente por la comision municipal de Hacienda.

A continuacion se dio cuenta de la Resolucion, oficial y del despacho ordinario quedando en

## Terada la Corporacion

A propuesta de los Concejales D. Tori Gonzalez y D. Benito Garcia, se acordó, antes de si dichos señores para que en union de un Inspector municipal de sanidad, segun muestra de las aguas del Lago de las Puercas que se mandaron al laboratorio para su analisis a fin de comprobar si tienen alquimia.

Por unanimidad se acordó conceder un socorro de treinta pesetas al vecino pobre Elias Sanchez Mora, para que pueda atender al sostenimiento de su hijo Juan, que se encuentra enfermo desde hace tiempo.

En igual forma se acordó conceder otro socorro de treinta pesetas al vecino pobre Jacinto Hidalgo, para que pueda llevar al hospital a su hijo Miguel, a fin de ser operado.

En unimo se acordó conceder otro socorro de treinta pesetas al vecino pobre Carlos Gallardo Morillo, para que pueda llevar al hospital de Badajoz a su hijo Pedro, para que sea operado.

Seguidamente y tambien por unanimidad se acordó adquirir de la casa de Pedro Antiga, de Barcelona, un cuadro alquico de la Republica, con el retrato del Jefe del Estado, de tamaño sesenta y cuatro por cien centimetros, en seda, con marco y con el escudo de España, abouandose en un parte con cargo al presupuesto municipal, cuyo cuadro se destina al Salon de Senores.

Por unanimidad se aprobó una cuenta de Gaspar Morillo, de cinco ochenta y seis pesetas por su jornal como encargado del motor del pozo Nuevo del uso de abouamiento ultimo y otra de Gerarmino Rodriguez Lirio, de cuatro pesetas por un jornal empleado en la impreña de la plaza.

En unimo y tambien por unanimidad se acordó que pasen a estudio y informe de la Comision de Hacienda, las cuentas siguientes:





Mra de Gaspar Ufilla, por jornales de los días veintinueve al treinta y uno de Diciembre últimos en la imprenta del Correo Nuevo; otra de Luis Heidalgo por trabajo de encuadernación para el Correo Nuevo; dos del farmacéutico D. Miguel Saum por medicamentos facilitados para la biblioteca municipal en el mes de Diciembre de mil novecientos treinta y en los meses de Enero a Noviembre de mil novecientos treinta y uno; cinco del farmacéutico D. Pedro Gallego, por igual concepto facilitados durante el sexto trimestre de mil novecientos treinta y los cuatro trimestres de mil novecientos treinta y uno; y dos del farmacéutico D. Pedro Antonio Camacho, por igual concepto facilitado durante el mes de Diciembre de mil novecientos treinta y todo el año de mil novecientos treinta y uno.

Por unanimidad se acordó que se haga la reparación del reloj público encargándose al Concejal D. Paulino Romero; para que vigile esta operación, presentándose después la correspondiente cuenta de los gastos ocasionados.

A petición del interesado por unanimidad se acordó conceder al Concejal D. Juan Espartaco una licencia de tres meses para que pueda ausentarse con el fin de atender a sus asuntos propios.

Y siendo la hora de las veintidos y veinticinco minutos se levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario entifico. sobre un pado e em, su vale y honorarios.

Gamilo Salamanca

Barbilio Sánchez

Miguel Vargas

St. Cruz

Juan García

Diego D. Perón

M. Coronado

Paulino Romero

Viqueira

las firmas =

Juan de Luna  
José Gomas  
Mariano

Berito Cua

Juan Martinez

Juan Abisio

Diligencia: Por ella se hace constar que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria por indisposicion del señor Alcalde, el cual ordeno citari a suplencia para el dia once del actual, Castura nueve de Enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario

Juan Abisio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 11 de Enero de 1932 en segunda convocatoria

Presidente

D. Camilo Salamaña Gimeno

Concejales

D. Basilio Sánchez Morillo

D. Manuel Carlos Ferrero

D. Juan Carlos Sanchez

D. Diego Cueva Perena

D. Américo Tarquín Tarquín

En la villa de Castura siendo la hora de las once y dos, se reunieron en la sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento con el marcan se expresan, bajo la presidencial del señor Alcalde D. Camilo Salamaña Gimeno, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto la del dia nueve del actual, estando presente el infrascripto Secretario y habiendo asistido tambien el señor Interventor. Han dicho de asistir los Concejales D. Manuel Coronado, D. Juan Martinez, D. José Gomas, D. Juan de Cueva, D. Juan de Godoy, D. Adolfo Martin, D. Berito Cua, D. Basilio Romero, D. Domingo Caceres y D. Manuel Antonio Mendora.

El señor Presidente declaró abierta la sesion y de su orden y el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporacion.



A continuacion y por unanimidad se acordó incluir en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios a Juan Martin Ferrera, que habita en calle de Rilar numero setenta y siete, al que ademas se le concede un socorro de treinta pesetas para que pueda atender a la lactancia de un hijo suyo de tres meses de edad estando enferma su esposa y madre del niño.

Seguidamente y tambien por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas: Censo de Pedro Sanchez, importantes en junto trescientas veintitres pesetas cincuenta centimos, por un coche a Castilblanco y varios medios billetes conduciendo Guardias civiles a dicho punto, a Herrera del Duque y otros, desde el dia treinta y uno de Diciembre ultimo: Una de vinda de Enrique Sanchez Martin de ciento cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos por un servicio omnibus a Casas de S. Pedro y Truelabrada, conduciendo Guardia civil; Una de Juan Manuel Fernandez, de veinte pesetas treinta y cinco centimos por pricon para calefaccion de las dependencias municipales; Otra de Lucia Morillo, de ocho pesetas setenta centimos por efectos para la limpieza de la Casa Consistorial y otra de la Casa Eche Photograph, de setenta pesetas treinta centimos por material de escritorio usado para la oficina municipal.

Acto seguido se dió cuenta de la presentada por Gaspar Morillo de doscientas cuatro pesetas por jornales de los dias veintinueve al treinta y uno de Diciembre ultimo empleados en la limpieza del Pazo Nuevo, cuya cuenta, en la sesion anterior, se dispuso que pasara a informe de la Comision de Hacienda, la cual desea que previamente sea examinada por las Comisiones de Obras y de Aguas. Presentes a este acto (a) varios señores de dichas Comisiones por unanimidad acordó la Corporacion, aprobar la referida cuenta con caracter provisional entendiendose esta aprobacion como definitiva si las referidas Comisiones la prestan su conformidad.

A continuacion se dió cuenta de la presentada por Luis Hidalgo, de diez pesetas diez centimos por trabajos de limpieza para el Pazo Nuevo cuya cuenta, en la sesion anterior, se dispuso que pasara a informe de la Comi-

cion de Hacienda y esta desea oír la opinion del Concejal D. Bartolomé Ramos, el cual no está presente en este acto, y en su vista la Corporacion por unanimidad acordó aprobar provisionalmente la referida cuenta cuya aprobacion se entenderá como definitiva si el señor Ramos, la presta en conformidad.

Por unanimidad se acordó requerir a D. L. Luis Miguillo, contratista de las obras de pavimentacion, para que proceda al arreglo del paso de los arcos, en vista de que está para terminarse la obra de la calle en que está situado aquel paso.

Tambien por unanimidad se acordó que por la Comision municipal de obras se proceda a hacer un estudio, proyecto y presupuesto de la pavimentacion que sea mas conveniente colocar en la calle de Berruenero.

Asi mismo y tambien por unanimidad se acordó que por la presidencia se convoque al Ayuntamiento a sesion extraordinaria para ocuparse de la discusion y aprobacion en su caso del presupuesto municipal ordinario del año actual y resolucion de las reclamaciones que se han presentado contra el proyecto del mismo.

Y se levanto la sesion siendo la hora de las veintuna y veinte minutos de todo lo que yo el Secretario certifico. sobre raspado, herecia vale = entre parentesis = no vale =

Caculo La... ..

Basilio Sanchez

Diego Luis Pereira

Manuel Abund

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 14 de  
Enero de 1932

Presidente

En la villa de Castuera siendo la hora de las

D. Camilo Salas Guzmán once del dia catorce de Enero de mil novecientos treinta

Concejales

ta y dos se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento

D. Bartolomé Sánchez Morillo para conitar el los señores Concejales que al usar

D. Manuel Cordero Tenorio que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de

D. Manuel Coronado Verdugo D. Camilo Salas Guzmán, con objeto de celebrar es la

D. Juan Caceres Sanchez ta sesion extraordinaria para que con las formalida-

D. Hugo Tenorio Benito dades legales habian sido convocados, estando pre-

D. Juan Caceres Balbuente el subscrito Secretario y habiendo asistido de

D. Juan de Dios Garcia Sr. Interventor. Han acordado de asistir los Concejales

D. Adolfo Martin Jimenez D. Juan Martin, D. Toribio Gonzalez y D. Juan de

D. Benito Tenorio Jimenez Godoy, el primero por estar disputando licencia.

D. Paulino Romera Parilla Por el Sr. Presidente se declaró abierta la

D. Antonio Garcia Jimenez sesion y se manifestó que como ya consta a

D. Manuel Antonio Jimenez por las señores Concejales por la convocatoria enclavada,

al objeto de esta sesion extraordinaria es el de pro-  
ceder a la discusion y aprobacion en su caso del  
presupuesto municipal ordinario para el año  
actual y resolucion de las reclamaciones que  
se han presentado contra el proyecto del mismo.

A continuacion, y de orden de la Presi-  
dencia, yo el Secretario, procedi a dar lectura  
integral por capitulos y articulos de las partidas  
de sugetos y gastos que en dicho presupuesto se de-  
tallan en el caso de las reclamaciones que con-  
tra el proyecto formado por la Comunion municipal  
de Hacienda han sido presentadas y después de  
amplia y detenida discusion se adoptaron los  
siguientes acuerdos modificando el proyecto y resol-  
viendo las reclamaciones. A los correspondientes efec-  
tos se han concurrido que todos los acuerdos en que  
no se expresa la opinion es debido a que fueron  
adoptados por unanimidad.

Presupuesto de Gastos

Capitulo 1º. - Artículo 4º = Relacion que usará el mismo



mo - Se acordó incluir como créditos reconocidos las siguientes cantidades: —

Mil trescientas ochenta y dos pesetas sesenta y cuatro centimos a favor de la Central Eléctrica "La Serena" por fluido para el parco, para alumbrado de la Casa Comunal y para el motor del Poro Nuevo. —

Ciento sesenta y una peseta cincuenta centimos, a favor de Flavio Rodríguez, de Mérida, por gas oil y aceite para el motor del Poro Nuevo —

Cuatrocientos tres pesetas a favor de Manuel Ramón Cordoba, por la reparación efectuada en el motor del Poro Nuevo —

Ciento ochenta pesetas diez centimos, a favor de S.<sup>a</sup> Antonia Ramos Manzano, por devolución de lo que satisfizo de mas por su cuota de repartimiento anual de utilidades de 1925-26 la que le fue reducida en virtud de reclamación. —

Setenta y una peseta sesenta y seis centimos a favor de S.<sup>a</sup> María Elena Santos Gara, por igual concepto y año —

Veinte y seis pesetas a favor de D. Tori Delgado Lopez por igual concepto y año. —

Veintinueve pesetas cincuenta y cinco centimos a favor de S.<sup>a</sup> Clotilde Encinas, por igual concepto del año 1923-24 —

Con el voto en contra de los Concejales D. Benito Landín, D. Manuel Corcuado, D. Diego Enea y D. Américo Pasquin, se acordó incluir en el propio capítulo y artículo, también como créditos reconocidos, las siguientes cantidades: —

Veintinueve treinta pesetas cinco centimos, a favor de D. Manuel Enea Morillo, por materiales servidos para obras municipales en el año mil novecientos veintiseis. —

Dos mil seiscientos veintiocho pesetas



42  
ciento centinos, a favor de D. Mariano Somoza Caro, por jornales y materiales de varias cuentas del Ayuntamiento aprobadas en día y veinticuatro del febrero de mil novecientos treinta.

Los mil quinientas veintinueve pesetas cinco centinos a favor de D. Pedro Gallego, por mercedamientos para beneficencia municipal del año de mil novecientos veintiocho, resto que se le adenda de la cuenta que fue aprobada en treinta de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

Relacion n.º 1. que elevaba ahora el sumo uno bis. La partida primera se redujo a mil seiscientos setenta y siete pesetas noventa y un centinos obteniéndose una baja de doscientas veintidos pesetas nueve centinos y la partida cuarta se redujo a dos mil novecientas cincuenta pesetas setenta y un centinos, obteniéndose una baja de cuatro mil treinta y siete pesetas cinco centinos; quedando aprobada esta relacion con las modificaciones expresadas.

Relaciones n.ºs 2, 3 y 4. Quedaron aprobadas sin modificaciones de ninguna clase.

Relacion n.º 5. Se dió cuenta de la petición formulada por D. Pablo Morillo, Secretario de este Ayuntamiento, en solicitud de que se camiguara en el presupuesto alguna cantidad con que remunerar los trabajos que se ve obligado a hacer gratuitamente por razones de su cargo cuya petición fue desestimada; quedando aprobada esta relacion sin modificación alguna.

Capítulo 2.º Art.º 1.º relacion número seis. Quedó aprobada sin modificación.

Capítulo 3.º Art.º 1.º Relacion n.º 7. Se acordó crear, además de las que existen en el proyecto, una plaza de guardia diurna y otra de guardia nocturna.

En este momento se arrienda del local el

Concejal D. Amicito Larquin.

Con el voto en contra de los Concejales señores Sanchez, Coronado y Feua Pereira se acordó llevar el sueldo de los individuos de la Guardia municipal en un cinco por escrito quedando por tanto aquellos sueldos en la siguiente forma:

El del Inspector en ————— 1.769-25 ptas

El de los cinco guardias diurnos en  
— 1533-00 cada uno que importan — 7.665-00 ~

El de los cuatro guardias nocturnos en  
— 1533-00 cada uno que importan — 6.132-00 ~

Por unanimidad se acordó con la consignacion para equipo y vestuario se aumenten en mil pesetas con objeto de adquirir armamentos para la guardia y uniformes para la misma fabricados en el Ayuntamiento el primer traje y sueldo de cuenta de los empleados los sucesivos ————— 1.800-00 ~

17.366-25

Queda por tanto esta relacion con un aumento de cuatro mil seiscientos sesenta y una pesetas veinticinco centimos.

Capitulo 4.º Art.º 1.º Relacion n.º 8 = Quedó aprobada sin modificacion alguna.

Relacion n.º 9 = Se acordó reducir a cinco pesetas la consignacion de esta relacion, obteniendose una baja de cinco cincuenta pesetas.

Capitulo 5.º Art.º 1.º = Relacion n.º 10 = Se aprobó sin modificacion alguna.

Capitulo 6.º Art.º 1.º, Relacion n.º 11 = Con el voto en contra de los Concejales D. Basilio Sanchez, D. Manuel Coronado y D. Prigo Feua, quedaron fijados los sueldos del personal de las oficinas de Secretaria en la siguiente forma:

El del oficial primero en ————— 2.860 pesetas





El del id segundo	2.310 pesetas <sup>43</sup>
El del id tercero en	1.875-00
El del id cuarto en	1.875-00

En vista de la reclamacion formulada por el depositario de fondos municipales D. Juan Lopez Martin Matamoros, accediendo a su peticion, se acordó aniquilar ciento veinticinco pesetas por quebranto de moneda y reconocer el derecho a percibir la diferencia de sueldo que reclamaba correspondiente al año de mil novecientos treinta que asciende a setecientos cincuenta pesetas, cuyo total de ochocientos setenta y cinco pesetas se consignaran en esta misma relacion en una nueva partida que llevará el numero din y seis.

Con el voto en contra de los Concejales D. Basilio Sanchez y D. Diego Cuca se acordó elevar el sueldo al Alguacil primero y del alguacil segundo en un cinco por ciento, quedando por tanto estos sueldos en mil quinientas treinta y tres pesetas cada uno.

Con el voto en contra de los Concejales D. Basilio Sanchez, D. Manuel Coronado, D. Paulito Ramos y D. Diego Cuca, se acordó elevar el sueldo del rol publico a mil ciento cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos.

Se acordó tambien consignar en esta relacion, en una nueva partida que llevará el numero din y siete, el sueldo de dos encargadas de la imprenta de la Casa Comunal con un jornal diario de una peseta din centimos, sea un total de ochocientos tres pesetas.

Quedaron aprobadas las dichas partidas de esta relacion, la que con las modificaciones acordadas, queda con un aumento de mil quinientas cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos.

uacion formulada por el Estimado Titular D. Cecilio Sanchez, pidiendo la consignacion de cuatro mil quinientas pesetas para pago del reconocimiento demeritorio de sus deudas, la Corporacion, teniendo en cuenta que no existe estadística por la ausencia en el censo del número de reses de aquella clase que se sacrifican en la localidad, cuya falta es importante a los propios Veterinarios, pues teniendo en cuenta así mismo el precepto reglamentario que obliga a aquella consignacion, y calculando en mil el número de reses que se sacrifican, acordó elevar a dos mil pesetas la consignacion de ochocientas que habia para esta atencion.

Tambien se acordó elevar a mil ochocientos (ochocientos) sesenta pesetas el sueldo del sepulturero.

Igualmente se acordó crear una plaza de encargado de todas las obras municipales que ejecite este Ayuntamiento, con el sueldo anual de dos mil ciento noventa pesetas, cuyo cargo se consignará en una nueva partida de esta relacion.

Las demas partidas de esta relacion quedaron aprobadas habiendo un aumento en el total de ella de tres mil setecientos cincuenta y cinco pesetas en virtud de las modificaciones que quedan consignadas.

Capítulo 4º. Artº 1º. Relacion nº 13 = Quedaron aprobadas las partidas número uno y dos de esta relacion y suprimida la partida número tres obteniendose con ello una baja de trescientas mil pesetas.

Relaciones nº 14 y 15 = Sin modificaciones quedaron aprobadas.

Relacion nº 16 = Se acordó reducir a doscientas pesetas la consignacion de esta relacion obteniendose con ello una baja de mil ochocientas pesetas.

Relacion nº 17 = Quedó aprobada sin modificación alguna.



Capítulo 8º Artº 1º, Relacion nº 18 = Fui aprobada sin mas modificación que la de reducir á cinco mil pesetas la partida sesta que se destina al pago de mudicamentos, obteniendose con ello en esta relacion una caja de mil pesetas.

Relacion nº 19 = Se acordó elevar á dos mil pesetas la consignacion de la unica partida de esta relacion con cuya sumas aducidas de las atenciones que en ella se expresan, se atenderá á socorrer á las familias pobres de la localidad en casos de urgente necesidad. Se aumentan por tanto mil pesetas en esta consignacion.

Capítulo 9º Artº 1º, Relacion nº 20 = Fui aprobada sin modificación alguna.

Relacion nº 21 = Tambien quedó aprobada sin modificación.

Capítulo 10, Artº 1º, Relacion nº 22 = Se dió escrito de la reclamacion formulada por el Maestro Nacional D. Amalio Trejo, en la que pide: Primero: Que se consignen la cantidad de quinientas pesetas que por cada habitacion le corresponde en mil novecientos treinta y dos y Segundo: Que se consignen ademas la cantidad de mil pesetas que dice se le adeudan por aquel concepto de los años mil novecientos treinta y mil novecientos treinta y uno, á lo que dice tiene derecho por las razones que alega en el escrito de reclamacion.

Con respecto al primer extremo por unanimidad se acordó denegar la reclamacion por que en el proyecto está incluida la cantidad de cuatro mil pesetas para la indemnizacion de casas á los cuatro vecinos y á los cuatro ofantes que existen en la localidad, á razón de quinientas pesetas cada uno.

En cuanto al segundo extremo, tambien se acordó denegar la reclamacion, por que la indemnizacion que reclama la ha satisfecho el Ayuntamiento por alquiler de casa, á petición del propio inte-

cedado, punto que hasta fin de mil novecientos  
veintinueve, su cónyuge contrajo matrimonio,  
recibió en mutuo la indemnización de quinien-  
tas pesetas que le correspondía, y en época la Maestra  
Nacional D.ª María Grauso, habitaba la casa que  
tenía arrendada el Ayuntamiento en una can-  
tidad igual y a partir de fin de Enero de  
mil novecientos treinta, en que por haberse am-  
pliado la casa y hecho en ella otras reformas  
para que pudiera habitarla el matrimonio,  
todo a petición del reclamante, se modificó  
el contrato elevándolo de quinientas a nove-  
cientas pesetas anuales; por cuyas causas el  
Ayuntamiento no puede acceder a la petición  
punto que accediendo a ella resultaría el recla-  
mante recibiendo casa habitación y a la vez in-  
demnización en mutuo por este concepto. Los  
Carciales señores Sanchez, Coronado y Ema. Pavia,  
manifestaron que sobre este extremo ellos no resul-  
ven más que lo que la ley ordena.

A continuación se dio cuenta de la recla-  
mación que el propio Maestro Nacional D. An-  
selmo Ergo, como Presidente del Consejo Local  
de 1.ª enseñanza, y en nombre de este, formula  
para que se incluyan en el presupuesto varias  
partidas para material y otras atenciones de  
instrucción primaria y además para alquiler de  
un local y para pago al propio Sr. por indemniza-  
ción de casas y por lo que dice se le adeuda  
por este concepto de los años mil novecientos treinta  
y mil novecientos treinta y uno. La Corporación  
por unanimidad acordó desestimar esta recla-  
mación, por que en cuanto afecta al alquiler  
del local, en el presupuesto hay consignación  
para pagar el de todas las Escuelas; y por lo que  
respecta a la indemnización de casas al pro-  
pio Sr. Ergo por las causas ya expuestas al resolver



en reclamacion particular; y por lo que afecta a las demas partidas que se piden en la reclamacion por que para todo ello hay consignacion suficiente en la partida numero cinco de la relacion que nos ocupa. Esta partida que era de quinientos mil pesetas se acordó reducirlos a tres mil con el voto en contra de los señores Sanchez, Coronado y Eusebio Perira. Quedando aprobada la demas partidas de esta relacion en la que se obtienen dos mil pesetas de baja.

Capitulo 11. Art. 1.º Relacion n.º 23. Con el voto en contra de los Concejales Señores Sanchez, Coronado, y Eusebio Perira se acordó elevar a siete mil quinientas pesetas la consignacion de la partida primera y reducir a dos mil pesetas la partida numero dos.

Con el voto en contra de los Concejales señores Sanchez, Coronado, Mudoira y Eusebio Perira, se acordó suprimir la consignacion de la partida tercera de cinco veinticinco mil pesetas para la construccion de una plaza unecado.

La partida cuarta de esta relacion referente a la construccion de un hospital y adquisicion del Botiquin de urgencia se acordó reducirla a dos mil pesetas. Con las modificaciones expresadas se obtienen en esta relacion una baja de ciento treinta y seis mil quinientos pesetas.

En este subvanto se aumenta del local D. D. de Caseros.

Relacion n.º 24. Esta relacion que consta de dos partidas se acordó que queden refundidas en una sola con idéntica expresion a la que tienen las dos en el proyecto.

Después de discutirse anepliarmente la cantidad que habia de consignarse en esta unica partida, se acordó que los cinco mil pesetas que figuran queden reducidas a setenta y cinco mil

en cuyo acuerdo se adoptó por sus votos de los  
Concejales D. Manuel Cuilar, D. Juan Carras D.  
Juan de Eusa, D. Adolfo Martín, D. Basilio Roue-  
n y del señor Alcalde.

D. Manuel Antonio Muedra, votó por que  
continuaran las cien mil pesetas.

D. Benito Eusa, por que solo se rebajarían  
quinientos mil pesetas.

D. Diego Eusa, por que aquella consignación  
se aumentara en ciento veinticinco mil pesetas.

D. Basilio Sanchez y D. Manuel Coronado, por  
que dicha consignación se aumentara en  
cien mil pesetas, que ellos calculan había  
de invertirse en jornales en la construcción de  
la Plaza Mercado, cuya partida ha sido re-  
primida.

Con el acuerdo expresado se obtiene  
en esta relación una baja de veinticinco  
mil pesetas.

Relación n.º 25. Fue aprobada sin modificación alguna.  
Capítulo 13. Art.º 3.º y 4.º, Relaciones n.ºs 26 y 27. Leudaron aproba-  
das sin modificación alguna.

Capítulo 18. Art.º unico. Relación n.º 28. Tambien fue apro-  
bada sin modificación de ninguna clase.

### Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1.º Art.º 3.º, Relación n.º 1.º = fue aprobada sin mo-  
dificación.

Capítulo 5.º Art.º 2.º Relación n.º 2.º = Tambien fue aprobada  
sin modificación de ninguna clase.

Capítulo 8.º Art.º 1.º Relación n.º 3.º = La partida primera  
referente al arbitrio sobre expedición de certifi-  
caciones quedó aprobada sin modificación alguna.

Con respecto al arbitrio de puros y suc-  
cidos, que figura en la partida número  
dos, se acordó modificar la ordenanza y  
taarifas de este arbitrio excluyendo de él todos  
los ventos <sup>en vino</sup> que se efectúan en el término de



todos los ganados laneros enalguina que <sup>4</sup>tra en clase, calculándose con este motivo una baja en el ingreso por este concepto de tres mil doscientos cincuenta pesetas, que se deducían de la mencionada partida. Esta modificación regirá por el tiempo que resta de vigencia a la respectiva ordenanza.

También se acordó incluir en este artículo una nueva partida de dos mil pesetas por prestación del servicio de reconvocimiento domiciliario de votos de cada toruandore en este acto y quedando aprobada la correspondiente ordenanza que regirá durante ocho años.

Relación n.º 4 = Fue aprobada sin modificación  
 Capítulo 9.º - Art.º 1.º y 2.º - Relación n.º 5 y 6 = Quedaron aprobadas sin modificación de ninguna clase

Capítulo 10.º - Art.º 8 - Relación n.º 7 = Se acordó reducir el ingreso por el repartimiento anual a la cantidad de doscientas cuarenta y un mil quinientas noventa y seis pesetas ochenta y ocho centimos.

Capítulo 11.º - Art.º único, Relación n.º 8 = Quedó aprobada sin modificación de ninguna clase.

Aprobado el presupuesto en la forma que queda expresado, quedaron fijados los ingresos y gastos del mismo en las cifras que por capítulo se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Asignaciones	
		Pesetas	Céntimos
	Presupuesto de Gastos		
1.º	Obligaciones anuales	55.032	31
2.º	Representación municipal	1.250	00
3.º	Higiene y seguridad	17.366	25
4.º	Policia Rural y urbana	8.824	40
5.º	Precaución	500	00
6.º	Personal y material de oficinas	45.001	25
		127.984	21

Capítulo	Conceptos	Asignaciones	
		Ptas	Cts
	Anterior	127.984	21
7	Salubridad e higiene	6.050	00
8	Beneficencia	18.138	33
9	Asistencia social	2.550	00
10º	Instrucción pública	26.000	00
11º	Obras públicas	103.000	00
12º	Multas	0	00
13º	Productos de los intereses comunales	8.450	00
14º	Servicios municipales	0	00
15º	Mancomunidades	0	00
16º	Entidades menores	0	00
17º	Adquisición terreno del municipio	0	00
18º	Impuestos	3.200	00
19º	Resultas	0	00
Total del presupuesto de Gastos.....		295.372	54
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	8.857	21
2º	Aprocheamiento de bienes comunales	0	00
3º	Subvenciones	0	00
4º	Servicios municipales	0	00
5º	Eventuales y extraordinarios	3.750	00
6º	Arbitrios con finuso fiscales	0	00
7º	Contribuciones especiales	0	00
8º	Derechos y tasas	17.877.	00
9º	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	28.541	45
10º	Impuestos municipales	247.596	88
11º	Multas	750	00
12º	Mancomunidades	0	00
13º	Entidades menores	0	00
14º	Adquisición terreno del municipio	0	00
15º	Resultas	0	00
Total del presupuesto de ingresos...		295.372	54





Resumen

Ymportan los gastos por todos conceptos	295.372	56
Id los ingresos id id	295.372	54
Diferencia		2
	Reingreso.	

An mismo quedó acordado que el presupuesto an aprobado se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se reciba copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos correspondientes.

Y terminando el objeto de la convocatoria, siendo la hora de las veintinueve y treinta minutos, el señor Presidente levantó la sesión, haciéndose constar que esta fue suspendida a las quince horas y reanudada a las die y siete y de todo ello yo el Secretario certifico.

Entre línea de este Ayuntamiento, en viro: vale: sobre raspado, a las, ius vale: ultramundado Meraria: vale: ultra parviteris: inveniunt no vale: sobre raspado, ya: t y t: vale:

Causito Solano

Basilio Sánchez

Paulino Romero

J. Cruz

Juan Cañero

De Coronado

Diego Luis Perro

Manuel Antonio Mendonça  
Antonio Gargués

Alfonsina

Bento Luis

Domato Pérez

Juan de Dios

Adolfo Martín

Juan Robisco

Diligencia = Por ella se ha concurrido que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por indisposición del señor Alcalde, el cual dispuso citarse a supletoria para el día diez y ocho del actual. Continúa diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Luis D. Obispo

Acta de la sesión celebrada el día 18 de Enero de 1932 con carácter de ordinaria en segunda convocatoria

En la villa de Castuera siendo la hora de las veinte del día diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Salamanca Guiraud, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto la del día diez y seis del actual, estando presente el señor Secretario y el señor Interventor. Han dejado de asistir los Concejales D. Manuel Coronado, D. Juan Martín, D. Ildefonso de Eza, D. Laureano de Cáceres, D. Benito Eza, D. Adolfo Martín, D. Juan de Godoy, D. José González, D. Manuel Antonio Muro y D. Américo Vargas.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden, y el Secretario, de lectura de las actas de las anteriores, que fueron aprobada la ordinaria, ratificada la extraordinaria de catorce del actual y ambas autorizadas.

Seguidamente se dio cuenta de los



48  
Balotines oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporacion.

Por unanimidad se aprobó la distribución mensual de fondos.

Seguidamente y tambien por unanimidad se acordó incluir en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios a Antonio Poro Sanchez, que habita en calle Pulas numero cuarenta y uno a Felencio Romero Torquem, que habita en la Casa de Caridad y a Juan Manuel Fernandez Sanchez, que habita en Calle Norte numero treinta y cuatro.

A continuacion y tambien por unanimidad se acordó conceder un socorro de treinta puestas al vecino pobre Benito Poro Escua, que habita en calle Juan de la Cueva numero tres, para que pueda llevar a Badojos a su esposa con objeto de que sea hospitalizada.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas: Una de Leon Caballero de ciento treinta y una puestas cincuenta centimas por trabajos practicados en el arreglo del reloj publico; Otra de Eloy Aquilar, de noventa y cuatro puestas por obras facilitadas a la Esclandia civil en los dias del cuatro al dia del actual; Otra del mismo de cincuenta puestas por conducir a Mon. timbio, cinco guardias civiles; y Otra de Felix Trujillo, de diez y seis puestas por cuatro salvas de esparto facilitadas para la limpieza del Poro Nuevo.

Seguidamente y tambien por unanimidad se acordó que por la Comision municipal de obras se proceda a hacer un estudio proyecto y presupuesto de la pavimentacion que sea mas convenientemente colocar en el trozo que falta que termino en la calle de Benquerencia

En igual forma y tambien por unanimidad se acordó que el día veintinueve del actual se reparta una limosna de pan a los pobres de la localidad.

Y se levanto la sesion siendo la hora de las veintinueve y cuarenta minutos de todo lo que yo el Secretario certifico.

Camillo Salasubaa

Basilio Sanchez

Paulino Romero

J. Cento

Juan Lacaus

José

Diego Fco. Pereira

Juan Abundado

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 23 de enero de 1932

Presidente

En la villa de Castuera siendo la hora

D. Camilo Salasubaa

Cauciales

D. Basilio Sanchez

D. Manuel Cento

D. Manuel Coronado

D. Juan Carlos

D. Diego Fco. Pereira

D. Juan de Godoy

D. Benito Fco. Fernandez

D. Paulino Romero

D. Basilio Fco. Fco.

de las veintinueve del día veintinueve de enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Comunal los señores Caudales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Salasubaa Guisasa, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, estando presente el infrascripto Secretario y el señor Interventor. Han dejado de asistir los Caudales D. Juan Martin, D. Ramon de Casas, D. Juan del Enea, D. Jose Comala, D. Adolfo Martin y D. Manuel Antonio Mendosa.

El señor Presidente declaró abierta la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.





49

Igualmente se dió cuenta de los Balances oficiales y del presupuesto ordinario quedando enterada la Corporación.

Por unanimidad se acordó conceder un socorro de treinta pesetas a la vecina pobre y enferma Concha Fernanda Espuña, para que pueda atender a la lactancia de un hijo suyo por estar su esposo hospitalizado motivo por el cual no puede atender a estas necesidades.

Así mismo y tambien por unanimidad se acordó conceder a Juan Manuel Gallego Hidalgo, con domicilio en la calle Laguna número cincuenta y tres, otro socorro de treinta pesetas para que pueda marchar al hospital de Badajoz con objeto de ser operado.

Igualmente y tambien por unanimidad se acordó conceder otro socorro de treinta pesetas al vecino pobre Domingo Gum Flor Laguna, para indemnizarle de los gastos que se le ocasionaron en el viaje que hizo a Badajoz para llevar un hijo suyo para que fuera operado con urgencia habiendo fallecido el niño en dicha capital.

A continuación y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas: Una de Placido Morillo, de seis pesetas por hora y media de sueldo para el motor del Toro Nuevo; Otra de Narciso Rodríguez, de sesenta y una pesetas por docecientos litros de gas oil para el motor del Toro Nuevo debiendo abonarse ademas los gastos de transportes y devolución del bidón; tres de Eloisa Salcedo, Gumier Laguna y Miguel Guandara, de cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos cada una por el pan que cada uno de ellos facilitó para la limosna que se facilitó a los pobres el día veintinueve del actual.

A continuación se dió cuenta de los fallos dictados por el Tribunal Económico-Administrativo.

trato de esta provincia, en treinta y uno de Julio último, resolviendo las reclamaciones formuladas contra el repartimiento anual de utilidades de esta localidad correspondientes al año de mil novecientos treinta, por cuyo fallo se desestiman las formuladas por D. Juan Pedro Amoro Rodriguez, D. Isabel Leon Poro, D. Damasco de Casus Balsua y D. Carrilo Salamanca Guzman, y se estiman en todo o en partes las formuladas por D. Rafael Fernandez Sanchez, D. Francisco Poro Escua, D. Pablo Fernandez Guzman, D. Pedro Fernandez Moniano, D. Benigno Halquin Halquin, D. Luciano Halquin Sanchez, D. Pablo Cuca Romero, D. Clotilde Guzman Gamala, D. Bernarda Cuca Poro, D. Josefa Poro Monte, D. Mariano Cuca Poro, D. Pedro Morales y Lopez de Ayala y Hermanos, D. Eusebia Lopez de Ayala y Morales, D. Beatriz Lopez de Ayala y Morales, D. Manuel Halquin Hidalgo, D. Esteban Mendu Benegas Casus, D. Gabriel Martin Cuca, D. Carlos Lopez Poro, D. Juan Lopez Poro, D. Manuel Hidalgo Sanchez, D. Juan Ochoa Ruiz, D. Luis Elias de Espada y de la Cruz, D. Nicolas Hidalgo Ruiz, D. Joaquin Fernandez de Cordoba y Ormazuqui de Arion y D. Pedro Gallego Gallego; y la Corporacion despus de la lectura (aun de aquellos fallos se hizo por unanimidad acordó quedar entera).

A propuesta de la Comision de Obras y por unanimidad se acordó que en la calle de Buenavista y en la que falta por terminar de la calle Buenavista se colocen un pavimento identico al que por contrata se está haciendo a efecto en varias calles y con objeto de resolver en parte el grave inconveniente que estas obras se ejecuten por administracion municipal.

Asi mismo y tambien por unanimidad, al objeto de premiar trabajo a la obra obra, se acordó que el señor Alcalde, se



ponga al habla con D. Eusebio Lasso, contratista del camino vecinal de esta villa a Montumbio, para gestionar de este señor la construcción del trozo de la Estación a este pueblo.

También por unanimidad se acordó que se proceda a suplir el Depósito de agua del Pozo Nuevo.

Y se levantó la sesión sueldo la hora de los veintidos y quince minutos de todo lo que yo el Secretario certifico

Entremetido = D. Miguel Hidalgo Sanchez = sobre raspado de = por = Todo vale =

Cauilo Salamanca

Parilio Sánchez

M. Coronado

Luís Sarqués

Diego Luis Perera

Juan Baiceras

Benito Cruz

Paulina Romero

Alfonso

Juan de los Rios

Alfonso

Juan Alvarado

Diligencia = Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por falta de asistencia de algunos señores Concejales disponiendo el señor Alcalde citar a suplencia para el día primero de febrero proximo. Continúa treinta y dos de mil novecientos treinta y dos

El Secretario  
Juan Alvarado

Acta de la sesion ordinaria del dia 1º de febrero de 1932  
celebrada en segunda convocatoria

Presidente  
D. Basilio Sanchez Morillo  
Concejales  
D. Manuel Coronado Hidalgo  
- Diego Encina Perreira  
- Adricito Laguna Lacque

En la villa de Castiuna siendo la hora de las veinte del dia primero de febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al momento se expresan bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde D. Basilio Sanchez Morillo, por delegacion del señor Alcalde, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto la del dia treinta de mes ultimo, estando presente el infrascrito Secretario y el señor Interventor. Han dejado de asistir los Concejales D. Manuel Ceballos, D. Juan Casero, D. Juan Martin, D. Jose Gomala, D. Juan de Encina, D. Basilio Encina, D. Paulino Rosano, D. Manuel Antonio Mendora, D. Juan de Godoy, D. Pascual de Casero y D. Adolfo Martin.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesion y dió un orden yó el Secretario de lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario quedando entusada la Corporacion.

Por unanimidad se acordó incluir en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios a Carlos Sanchez Guisado, que habita en calle San Mateo n.º 2 y a Antonio Fernandez Sanchez que habita en Castiuna del Pilar.

Por unanimidad tambien se acordó conceder un sueldo de treinta pesetas a cada uno de los vecinos pobres Eusebio Rosano





Larguier, Antonio Semau de Landem y Joaquin Linares  
Feria, por encontrarme enfermos y careen en absoluto  
de los medios necesarios para su sostenimiento. -

Asi mismo y tambien por unanimidad se acordó conceder un socorro de treinta  
pistas al vecino pobre Leopoldo Leon Galan, pa-  
ra que pueda atender al sostenimiento de un  
hijo suyo que padece ataques epilepticos. -

A continuacion se dio lectura de una  
comunicacion del Jefe de la seccion de sucesi-  
tales de Olivenza, fecha dia y ocho de mayo ul-  
timo, y entienda la Corporacion de su contenido  
por unanimidad acordó: Que se comuniquen  
que para la instalacion de la Parada de Se-  
mentales del Estado en la temporada proxima  
este Ayuntamiento esta dispuesto a facilitar todo  
cuanto en los años anteriores ha facilitado, pero  
el hombre que ha de auxiliar al paradieta sera  
satisfecho por el Estado, por carecer este Ayunta-  
miento de medios para atender a este gasto. -



Por la lectura <sup>que</sup> de ella se hizo quedó ente-  
rada la Corporacion de la orden del Excmo. Señor  
Ministro de Instruccion Publica y Bellas Artes de  
veintidos de mayo ultimo, inserta en la Gaceta de  
Madrid de veintiseis del propio mes, por la  
cual se anula la creacion provisional de  
las dos Escuelas unitarias de niñas, las dos de  
niños y una de parvulos que con aquel carac-  
ter se crearon por orden de tres de Julio ul-  
timo, y la Corporacion en su deseo de fomentar  
la instruccion publica en esta localidad y en  
vista de la disposicion segunda de dicha orden  
por unanimidad (se) acordó: Autorizar al señor  
Alcalde Presidente, para que en representacion de  
este Ayuntamiento solicite desde luego del Excmo.  
Señor Ministro de Instruccion Publica y Bellas Ar-  
tes la rehabilitacion de las Escuelas que por aqu-

La disposicion fuere suprimida.

Tambien por unanimidad se acordó que desde luego se proceda a destruir la pared que se para el Cementerio Civil del Cementerio Católico para que ambos queden refundidos en uno solo y que se haga desaparecer el nombre de "Cementerio Católico" substituyendolo por el de "Cementerio Municipal".

A continuacion y tambien por unanimidad se acordó solicitar del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, el envio a esta localidad de un Delegado competente e imparcial con objeto de que haga una inspeccion minuciosa y detallada de las cuentas municipales de este Ayuntamiento en el periodo comprendido entre el tres de Septiembre de mil novecientos veintitres al catorce de Abril de mil novecientos treinta y uno.

Seguidamente y tambien por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas: Una de Luis Hidalgo, de cuatro pesetas veintinueve centimos, por trabajos de herreria hechos para el Ayuntamiento; otra de Gaspar Espinillo, de diez y siete pesetas por jornales en la Limpieza del Depósito de agua y reparacion de la bomba del pozo nuevo; otra de Juan Miguel Rodriguez, de treinta y nueve pesetas sesenta centimos por gasolina para el motor del Pozo Nuevo; otra de Juan Manuel Sosa, de diez pesetas treinta y cinco centimos por seis tornillos un tornillo y un rotador todo para el motor del Pozo nuevo; otra de Angel Ruiz, de ochenta y siete pesetas cincuenta centimos por docientos cincuenta paños que facilitó para la limpieza que se dió a los pozos el dia veintinueve de enero ultimo; otra de Miguel Fernandez de igual cantidad y por igual concepto y otra de Eugenio



uso Honra de docientos treinta y cinco pesetas por servicios de autamones con un Delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil y con la Guardia Civil.

Examinado en cuenta la Corporación los ociosos gastos que este Ayuntamiento viene haciendo con motivo de la estancia y viajes de la Guardia Civil que para por esta localidad para concentrarse en otros puntos, por unanimidad se acordó dirigirse al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia en suplica de que los referidos gastos sean reintegrados por los Ayuntamientos a quienes directamente afectan.

Y se levantó la sesión siendo las veintinueve y cuarenta y cinco minutos de todo lo que es el Secretario certifico: entre parentesis = no vale = entre corchete = que = sobre rayado = Otra de Gaspar y Morillo de diary = vale =

Gaspar Sánchez

Miembro del ayuntamiento

Dicpro. Excmo. Sr. Dn. Comandante

*[Signature]*

Juan A. Abreu

Diligencia = Por ella se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales. Continúa seis de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Juan A. Abreu

**Diligencia:** Por ella hago contar yo el Secretario accidental, por enfermedad del propietario, que en este día no ha podido celebrarse la Sesión ordinaria por falta de número suficiente de señores Concejales disponiendo el señor Alcalde estar a supletoria para el día quince del actual. Cartuma trece de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario Accidental,

M. Bonadillo



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día quince de febrero de 1932 en segunda convocatoria.

Presidente  
D. Camilo Salamanca Guzmán  
Concejales  
D. Basilio Sánchez Morillo  
- Manuel Coronado Hidalgo  
- Juan Carlos Sánchez  
- Juan de Godoy B. Douro  
- Diego Eusebio Perera  
- Basilio Ramos Carilla  
- Américo Larrea Tanque

En la villa de Cartuma siendo la hora de las veinte del día quince de febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al marcan se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Salamanca Guzmán, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria, por no haber podido tener efecto la del día trece del actual, estando presente el señor Interventor y el infrascrito Secretario accidental por indisposición del propietario. Han dejado de asistir los Concejales D. Ramos de Casas, D. Manuel Ceballos, D. Juan Martínez, D. Adolfo Martín, D. Manuel Antonio Mucedora, D. Juan de Eusebio, D. Benito Eusebio y D. José Gomales.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario accidental, di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y del despacho ordinario que

dando entrada la Corporacion.

Por unanimidad se acordó incluir en la lista de las Familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios a Manuel Rivas Garcia y a Juan Monillo Fuentes, que habitan respectivamente en cenillo numero noventa y numero ciento siete.

Tambien por unanimidad se acordó conceder un socorro de treinta pesetas a cada uno de los pobres enfermos y vecinos de esta villa Juan Monillo Feuna y Elias Sanchez Mora.

Asi mismo y tambien por unanimidad se acordó dirigirse al Comandante del Ejercito D. Canido Sanchez Bermejo, para que practique la talla de los mozos en el acto de la clarificacion de soldados que ha de tener lugar el dia veintitimo del actual.

Dada cuenta de la orden del Ilustri-simo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha treinta y uno de Diciembre ultimo, a la que acompaña copia del escrito dirigido a su autoridad por D. Eusebio Orejo Gallardo, Maestro Nacional, contra acuerdo de este Ayuntamiento por haber dyado de consignar en el presupuesto formado para el año actual la cantidad que como gratificacion de cama-habitacion le corresponde recibirla asi como las mil pesetas que por igual concepto se le adeudan de los años mil novecientos treinta y mil novecientos treinta y uno, cuya copia remite a fin de que el Ayuntamiento informe lo que estime pertinente; la Corporacion despues de enterada y teniendo en cuenta que esta reclamacion es idéntica a la que presentó contra el proyecto de presupuesto, por unanimidad acordó que como informe se remita certificacion del acuerdo de catorce de mayo ultimo en el que, al concuer del presupuesto forma-



*[Handwritten signature or scribble]*

do para el año actual, resolvió la citada reclamación en cuyo acuerdo se ratificó.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas: una de San Nicolás, de tres pesetas por un muelle para la puerta del retrete; Otra de Enrique Arim Leon, de cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos por ciento cincuenta paños que facilitó para la limona que se dió por el Ayuntamiento el día veintinueve de enero último; Otra del Hotel Morillo, de catorce pesetas por causas facilitadas a la Guardia civil; Otra de Eloy Aquilar de diez y seis pesetas por igual concepto; Otra de Jda. de Julian Rueda, de doce pesetas por segas facilitadas para el Poro Nuevo; Otra de Antonio Morillo Morillo de siete pesetas por un jornal empleado en la reparacion de la baranca del Poro Nuevo; Otra de Pedro Sanchez, de veinticuatro pesetas por conducir Guardias Civiles en el Cache Conco a Henua, Puebla de Alcocer y Cantillanuco; Otra del Ayuntamiento de fondos Municipales de sesenta y dos pesetas por segundos facilitados a pobres transeuntes en el mes de enero último y en el actual; Otra de Juan M. Fernandez y Joaquin y Miguel Luna de ciento once pesetas cinco centimos por prisa para calefaccion de las oficinas del Ayuntamiento y del Juzgado de Instruccion; Otra de Juan Laboaniga de quince pesetas cuarenta y cinco centimos por boquillas, tornillos, pueras y un cubo para el poro nuevo; Otra del mismo de treinta y seis pesetas cuarenta centimos, por papel de barba y bujias; Otra del mismo de docientas cinco pesetas veinte centimos por efecto timbrados; Otra del farmacéutico D. Pedro Gallego de ciento veintinueve pesetas noventa y cinco centimos por medicamentos facilitados para la beneficencia municipal en el



cuarto trimestre del mil novecientos treinta; Otra del mismo de mil trescientas ochenta y cuatro pesetas noventa centimos por igual concepto durante el cuarto trimestre de mil novecientos treinta y uno; Otra del farmacéutico D. Pedro Antonio Causa, de treinta y cinco pesetas cuarenta centimos, por igual concepto facilitados durante el mes de Diciembre de mil novecientos treinta; Otra del mismo de mil seiscientos catorce pesetas din centimos por igual concepto del año de mil novecientos treinta y uno; Otra del farmacéutico D. Angel Sacun, de ciento cuarenta pesetas cuarenta y cinco centimos, por igual concepto facilitados durante el mes de Diciembre de mil novecientos treinta; y Otra del mismo de mil trescientas cuarenta y una pesetas ochenta y cinco centimos, por igual concepto facilitados durante los once primeros meses del año mil novecientos treinta y uno.

Por la lectura que de ellos se hizo quedó enterada la Corporación de los telegramas que en este día, el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, ha dirigido al señor Alcalde sobre salida de trigo del término municipal y sobre orden público y manifestaciones hostiles a los Poderes constituidos.

En vista de la dimisión que del cargo de Vocal nato de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento ha formulado, en tiempo hábil, D. Manuel Domingo Sanchez, la Corporación por unanimidad acordó aceptar dicha renuncia, y en su vista, teniendo en cuenta las miras nuevas que para la misma designación, se dignó para sustituirle a D.ª Antonia Morillo Moral y con objeto de ganar tiempo, por si esta señora renuncia, se acordó designar para sustituirle a D.ª María de la Cruz Gadea, para sustituirle a

27  
a esta en caso de renuncia a D.<sup>a</sup> Aurora Benito  
Deuon y para sustituir a esta a D. Modesto Caceres  
donde en las designaciones se entendieran hechas por  
el orden indicado dejando sin efecto las siguientes  
en el momento de aceptar la anterior.

En vista de la nueva redaccion da-  
da al articulo cuatrocientos ochenta y cuatro  
del Estatuto municipal por la ley de doce de  
enero ultimo, por unanimidad se acordó  
excluir al Panocho o Cura Requente de la de esta  
villa de los vocales natos de la Comision de  
evaluacion de la parte personal del repar-  
timiento cuya Comision quedará constituida  
por los vocales ya designados anteriormente.

Por unanimidad se acordó que  
la pavimentacion de la calle Pilar que en la  
actualidad se esta llevando a efecto por el  
Contratista D. Luis Morillo, se prolongue lo ne-  
cesario hasta empalmar con la Conduccion de  
esta villa a Haralpine.

En unisono y tambien por unani-  
midad se acordó cubrir a un Fabricatorio  
un pan que se supone que está en uso que  
habiendo sido reconocido por el Inspector Fe-  
teriano D. Antonio Cueva Sanchez, este afir-  
mo que estaba en buenas condiciones, para  
exigir la responsabilidad que proceda a este  
funcionario en el caso de que el pan no ren-  
diera las condiciones necesarias para el con-  
sumo.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar el señor Presidente levantó la sesion  
a las once y veintidos y vein-  
te minutos de todo lo que bajo el  
Secretario accidental certifique.

Francisco Salas

Basilio Sanchez

Sequien





- las firmas -

Quinto Vargas

Drugo Simón Perera

Don Coronado

Juan Cáceres

Paulino Romero

Alfaro

Juan de Godoy

Alcaldes interinos  
D. Manuel

Deligencia. Por esta se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos, diligenciando el Sr. Alcalde a citar a suplente para el día siguiente del actual. Castuera veinte de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario  
Luis Robledo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1932 en segunda convocatoria.

Presidencia

D. Quinto Salamanca

Concejales

" Donatío Sánchez

" Manuel Coronado

" Juan Cáceres

" Domingo Cáceres

" Diego Vera

" Adolfo Martín

" Paulino Romero

" Quinto Vargas

En la villa de Castuera a las once de la noche del día veinte de febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Quinto Salamanca firmaron con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la del día veinte del actual, habiendo asistido el Sr. Interventor y el infrascripto Secretario. Han dejado de asistir los Concejales Don Manuel Cáceres, Don Juan Mar-

trun, don Jui Loureale, don Juan de todos, don  
Juan Estre, don Benito Guaydon Manuel  
Antonio Muroca -

El Sr. presidente declaró abierta la sesión y  
de un orden qd el Secretario di lectura del acta  
de la sesión anterior que fue aprobada y auto-  
rizada -

Seguidamente se dió cuenta de los boletines  
oficiales y del despacho ordinario quedando en-  
terada la Corporación -

Por unanimidad se acordó conceder un so-  
corso de treinta pesetas al vecino pobre Manuel  
Martín Macota, para que pueda atender al  
sustentamiento de su esposa que se encuentra gra-  
vemente enferma -

Igualmente y tambien por unanimidad se  
acordó conceder un socorro de treinta pesetas á  
cada uno de los vecinos pobres y enfermos, Carlos  
Jallardo Morillo y Cañda Remaudo, por esta  
parte por que ademas tiene á su esposa Rogui-  
labirado y tiene que atender al sustentamiento de  
sus cinco hijos -

A continuación y tambien por unani-  
midad, recordando la iniciativa del Excmo  
Ayuntamiento de Badajoz, la Corporación acor-  
dó: Autorizar al Sr. Alcalde presidente de  
este Ayuntamiento, para que en razonada  
sustancia solicite al Excmo Sr. Presidente del  
Consejo de Ministros la derogacion de los ar-  
tículos octavo y noveno del Decreto-Ley de  
Dictadura de veinte y cinco de junio de mil  
novecientos veinte y seis, por los que se orde-  
nó la supresion de liquidaciones á los Ayun-  
tamientos del recargo del diez y seis por  
ciento sobre las contribuciones Rústica y urbana  
para atenciones de primera enseñanza y  
que por los Ayuntamientos se permitiera de



Esta participacion el remanente del curso por cuenta de un presupuesto de mil novecientos veinte y cinco á veinte y seis, solicitando á la vez se restituya en su totalidad á los ayuntamientos la participacion que resulte disfrutando por acuerdo de las Cortes -

Seguidamente se dió lectura de la orden del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha tres del actual á lo que acompaña copia de la reclamacion que el Sr. D. Juan Hidalgo, Moñito ha elevado, consignando el presupuesto municipal ordinario del año actual á fin de que sea informado por este Ayuntamiento. A continuacion se dió lectura de la referida copia del recurso y la Corporacion por unanimidad acordó informar: Que si la cantidad de rebenta y recargas treinta centimos que como exceso de un cuota de reparto de utilidades del año mil novecientos veinte y siete reclamada ahora por el Sr. Hidalgo, no figura como credito reconocido en el presupuesto formado para el año actual, es debido á que este Sr. no lo solicitó del Ayuntamiento, pues si así lo hubiera hecho á un debido tiempo, se hubiera instruido el oportuno expediente y si en él se justificaba la razon de la reclamante, desde luego este credito se hubiera hecho figurar en el presupuesto igual que se hizo con los de otros señores que se encuentran en un idéntico caso.



Seguidamente se dió lectura á otro orden del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha diez y ocho del actual recibida hoy con la que remite para informe del Ayuntamiento, la reclamacion que los señores Veterinarios de esta villa han elevado contra el presupuesto municipal ordinario formado para el año actual á fin de que en él se haga figurar como aumento de sueldo cuatro mil quinientos puestos en

concepto de honorarios, por el reconocimiento de  
militarios de rous de cerda, fundandose para  
ello en los preceptos legales que citan. Entrada  
la Corporacion de la copia del recurso, de la  
que tambien se dio lectura, por unanimi-  
dad, acordó emitir el siguiente informe: que  
teniendo en cuenta que no existe estadística por  
la que se sepa en conocimiento el número  
de rous de cerda que se sacrifican en la lo-  
calidad; pero teniendo en cuenta asi mismo  
el precepto parlamentario que obliga a la con-  
signacion, en el presupuesto para el año  
actual, se llevó a dos mil puntos la con-  
signacion de resacas, que existia para  
esta atencion, por haberse calculado en mil  
el número de rous de aquella clase que se sa-  
crifican anualmente, cuyo calculo se ha  
creyendo beneficiar los intereses de los  
intercomunales mas que los del municipio,  
punto que habiendose atendido a los datos  
oficiales no se retiraran consignados mas  
que trescientos setenta y dos puntos impor-  
te de los ciento setenta y tres cerdos que  
segun aquellos datos fueron sacrificados  
en mil novecientos treinta y seis: Que la  
falta de estadística es solo imputable a  
los propios intercomunales, los cuales no se  
han preocupado de que los interesados se  
procuran de las correspondientes autori-  
zaciones de esta Alcaldia para efectuar  
los reconocimientos, los que hacen sin aque-  
lla autorizacion gozan los derechos de  
los propios interesados; y que por las re-  
corras expuestas, a juicio de la Corpora-  
cion debe desistirse de esta reclama-  
cion y aceptar la consignacion hecha han-  
ta que ultimada la estadística pueda



hacere la conijacion que en definitiva es con-  
funda -

A continuacion se dio cuenta de una comunica-  
cion del Comandante del Puerto de la Guardia civil  
de esta villa, fecha de hoy, en la que traslada escrito en  
breve sus directos jeneral de la Guardia civil  
sintiendo se le manifieste a la brevedad posi-  
ble, si en esta localidad habria medios de alo-  
jamiento para una Compañia de infanteria  
o una seccion de Caballeria, o sea, para cinco hom-  
bres, de a pie o cincuenta de Caballeria del men-  
cionado Instituto. El Sr. Alcalde dijo, que es  
de opinion de que sabe contestare a dicho ofi-  
cio en el sentido de que el Ayuntamiento  
dara facilidades para el alojamiento de la  
fuera, teniendo en cuenta el beneficio que  
reportara al vecindario en jeneral, el Con-  
cejal Don Domingo Sanchez, se opone a lo mani-  
festado por el Sr. Alcalde por que a su  
juicio no hace falta la Guardia civil, que no  
es de necesidad para el pueblo que ha da-  
do tantas muestras de cordura y que lo  
que no se permite en el alojamiento  
de la fuerza debe emplearse en escuelas,  
y en la traida de aguas, cosas, que a su  
juicio son muy necesarias. Puestas a  
votacion las dos proposiciones, fue apro-  
bada la del Sr. Alcalde por cinco votos  
o sea el de integro de los Concejales, don Juan  
Caceres, D. Damiano Caceres, D. Adelito Mar-  
tin y D. Paulino Romero, contra cuatro  
a los Concejales, D. Domingo Sanchez, Don  
Manuel Coronado, D. Diego Luna, y D. An-  
to Vargu -



Acto seguido se dio lectura a una comu-  
nicacion al Sr. Gobernador civil  
de esta provincia, fecha cuatro del actual

por la que comunico que ha designado como delegado de su autoridad al Secretario de este Ayuntamiento don Juan Melledo para que se presente en el pueblo de Medinilla al efecto de comprar la certera o faludon de demarcacion permitidas ante aquel Jefe. Interada la Corporacion por unanimidad acordó: autorizar a su Secretario Sr. Melledo para que cuando estime que los trabajos de esta oficina lo permitan, pueda cumplir la mision que a le ha confiado -

A continuacion y por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas: una se Julian fuizado de mil docientos setenta y seis reales por gastos nuevos del quince al diez y cinco del actual en la pavimentacion de la calle Brummeo y otra se ha de un mil y ochocientos setenta y cinco reales para la limpieza de la casa Comunal.

A peticion del Concejal Don Damaso de Baceres y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos: Primero: Proceder a deslindear el terreno que corresponde al abobadero de la Plaza, por lo y puente, a cuyo efecto se solicitaran de donde proceda los antecedentes necesarios; Segundo: aceptar, por el sistema de Administracion municipal, toda la calle que comprende el arroyo de los Arroyos; Tercero: poner el bordillo que sea necesario en su situacion de seis, quince o veinte metros en la acera frente a la casa de D. Pedro Carrero, calle Martires, con objeto de que este Sr. pueda elevar el acceso correspondiente al Concejal Sr. Sanchez dice que así



como ha ocurrido antes al Sr. de Caeros, por haber mostrado mas interes por la guardia civil que por la traida de aguas, ahora lo aplaude por los acuerdos anteriores adoptados a peticion suya -

A peticion del concejal D. Diego Trua, por succion midar, se acordó publicar un bando para que todos los vecinos, dentro del plazo de un mes, presenten a quitar todos los salientes de balcones y ventanas de la planta baja de los edificios, o que den fachadas enteras al exterior de los mismos, o que den a la via publica -

El concejal Sr. Sanchez, dice que encuentra en esta localidad el contratista del camino nacional que de esta villa conduce a Monticantio pide al Sr. alcalde que se ponga al habla con aquel para ver el medio de ampliar la carretera de la estacion, que esta comprendida en aquel contrato -

El propio concejal Sr. Sanchez, pidió que conste en acta el voto de gracias de honor que la Comision de abastos concedió al fabricante de pan don Manuel Trua, por las buenas condiciones del pan que puso a la venta el dia diez y nueve del actual -

Quo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la reunion siendo la hora de las siete y dos y media y cinco minutos, de todo lo que se ha tratado certifico -

Camilo Salamanca

Bartolo Sanchez

Manuel Trua  
Juan Garcia

Diego Honor Pereira

En Comandado

Paulino Romero



Manuel Martin

Manuel Trua

Diego Honor Pereira

Juan A. ...

Diligencia: Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, disponiendo el señor Alcalde citar a su plenitud para el día veintinueve del actual. Castiuna veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Juan P. Alvarado

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 1932 en segunda convocatoria

Presidente	En la villa de Castiuna, siendo la
D. Camilo Salasmanca Guimera	hora de las veinte del día veintinueve
Concejales	de febrero de mil novecientos treinta y dos
D. Basilio Sanchez Morillo	se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Ca-
D. Manuel Coronado Hidalgo	sa Comitonal los señores Concejales de este
D. Juan Casares Sanchez	Ayuntamiento que al margen se expresan,
D. Diego Escua Peruvia	bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ca-
D. Juan de Escua Garcia	mitilo Salasmanca Guimera, con objeto de ce-
D. Benito Escua Fernandez	lebrar la sesión ordinaria de este día en se-
	gunda convocatoria por no haber podido tener
	efecto la del día veintisiete del actual, estando
	presente el señor Interventor y el infrascrito Se-
	cretario. Han dejado de asistir los Concejales D. Manuel
	Cuellar, D. Gaularo de Casares, D. Juan Martin, D. Adol-
	fo Martin, D. Juan de Godoy, D. Parahio Barrios, Don
	Manuel Antonio Mendosa, D. Tori Comala y D. Amate
	Larquin.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los







Boletines oficiales y del despacho ordinario que daudo en la Comision.

Por unanimidad se aprobó la distribucion de fondos correspondiente al mes actual.

A continuacion y por unanimidad se acordó conceder un socorro de treinta pesetas a cada uno de los vecinos pobres y enfermos Manuel Lopez Garcia, Manuel Fernandez Sanchez y Manuel Sanchez Fernandez.

Tambien por unanimidad se acordó pagar a Carrillo Esua Morillo, la cantidad de diez y nueve pesetas veinticinco centimos importe de lo que corresponde abonar a este Ayuntamiento por contribucion de la Casa numero uno de la calle Abajo que fue adquirida por el municipio, cuya contribucion corresponde al año de mil novecientos treinta y uno y primer trimestre del año actual.

Seguidamente y tambien por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas: Una de Julian Guirado, de tres mil veintidos pesetas veinte centimos por gastos hechos en la parimentacion en la Calle Brunsweuro, durante los dias veintidos al veintiocho del actual; Otra de Pedro Antiga, de cinco veintiocho pesetas por una fotografia de la Republica con el Jefe del Estado, debiendo abonarse ademas los gastos de transportes; Otra de Candido Barquero, de treinta y cinco pesetas por gastos ocasionados en el viaje que ha hecho a Badajoz, para recoger los Boletines del Censo Electoral; Otra de Candido Escoria, de ochenta y seis pesetas por camas facilitadas para la Guardia Civil en los meses de Noviembre ultimo al de febrero actual; Otra de Antonio Romero Hualquin, de veinticinco pesetas por un servicio de arto a Zalamea y otro a Malfrontera con



la Guardia civil; Otra de Arcenio Giron de vein-  
tinete puntas treinta centimos por material  
y efectos de escritorio para la oficina municipal;  
Otra de el fiscal Juana Sanchez, de veintiseis pe-  
setas cincuenta centimos por sueldo para cali-  
ficacion de la Casa Comunal y otra de Antonio  
Mania Gorum flor, de cuarenta y cinco puntas  
por sueldo por sueldo invertidos en la tala de  
arboles del Parco y Construcion de la Estacion.—

En vista de las manifestaciones de  
la Presidencia con respecto a la entrevista  
que en cumplimiento de lo acordado en  
la sesion anterior ha celebrado con D. Emilio  
Gorum, contratista de la obra del camino ve-  
cinal de esta villa a Montembio pasando  
por Puerto Hornaco, la Corporacion por una-  
nidad acordó: En por lo que respecta  
al trazo de dicho camino que comprende la  
Construcion de la Estacion, que esta incluido  
en aquella obra, el Ayuntamiento se obli-  
ga desde luego a abonar la porcion que sea  
necesaria para la defension de aquella  
que dicho trazo tiene sobre el resto de la  
obra y ademas, si el contratista exiere  
este trazo inmediatamente, el Ayunta-  
miento se obliga tambien a efectuar  
por su cuenta las reparaciones que en el  
curso de las obras de los supuestos producidos  
por el trafico, al objeto de que al hacer el con-  
tratista la entrega de la obra no se le pon-  
gan reparos por las averias de su recepcion.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levanto la sesion siendo la hora  
de las veintinueve y veinte minutos de todo  
lo que yo el Secretario certifico:

Emilio Solano

Basilio Sanchez



Juan H. Ferrer

M. Coronado

Diego Ferrer Perro

Juan Gámez

Benito Cere

Juan A. Abarrado

Diligencia: Por ella se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por indisposición del señor Alcalde, Castuera cinco de marzo de mil novecientos treinta y dos  
El Secretario  
Juan A. Abarrado

Diligencia: Por ella se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por indisposición del señor Alcalde Castuera doce de marzo de mil novecientos treinta y dos

El Secretario  
Juan A. Abarrado

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1932.

Presidencia

- D. Capito Salamanca Simón
- Concejales
- D. Basilio Sanchez Morillo
- Manuel Coronado Hidalgo
- Juan Casus Sanchez
- Diego Ferrer Perro
- Juan de Cueva Garcia
- Benito Ferrer Ferrer
- Manuel Antonio Mueda
- Paulino Romo Davila
- Américo Ferrer Ferrer

En la villa de Castuera, siendo la hora de los once del día diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunió en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al momento se expusieron bajo la presidencia del señor Alcalde D. Capito Salamanca Simón, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que con los formalidades legales habrían sido convocados, estando presente el señor Interventor y el insinuante Sr. Cere.

taño. Han dejado de concurrir los concejales  
D. Manuel Cuellar, D. Demasio de Caceres, D. Juan  
Monturiu, D. Juan de Godoy, D. José González y  
D. Adolfo Martín.

El señor Presidente del día abrió  
la sesión y manifestó que como ya consta a  
los señores Concejales por la convocatoria enun-  
lada, el objeto de esta sesión es el de tratar y  
resolver lo que proceda sobre la orden del Ilmo.  
Señor Delegado de Hacienda, devolviendo para  
reintegrar el presupuesto municipal ordinario  
formado para el año actual y sobre la or-  
den del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública  
creando provisionalmente en esta villa dos Escue-  
las de niñas, dos de niñas y una de varones.

A continuación y de un orden y o el  
Secretario, se dictó de la orden del Ilmo.  
señor Delegado de Hacienda de esta provincia  
de fecha ocho del actual, con la que devuel-  
ve el presupuesto municipal ordinario forma-  
do para el año actual para que se le re-  
hagan las modificaciones que se dicta.

Por la repida orden se resuelve:

Primero: En virtud de la reclamación forma-  
lada por el maestro nacional D. Pascual  
Erejo, se congrese para el año actual, la  
cantidad que le corresponde por vidua-  
ción de casa habitación y que venia  
disputando ante de don Juan Matamoros,  
y que igualmente se congrese los mil  
pesetas que por aquel concepto reclama pro-  
ductos de los años mil novecientos treinta  
y mil novecientos treinta y uno, si esta  
cantidad no viene incorporada en re-  
sultas como producto de pago de juicios  
antiguos.

Segundo: Continúe la reclamación formulada



por D. Juan Hidalgo, al que autoriza para que pueda acudir al Ayuntamiento para que si procede le sea reconocido el crédito que reclama.

Cuarto: Que para dar cumplimiento al artículo quince del Decreto del Ministerio de la Gobernación de diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres, el Ayuntamiento y la Junta Municipal de Sanidad acuerden en definitiva el número de camas de cada que deban tener en ejecución para fijar el total de la consignación en presupuesto y si la misma excede de la fijada la diferencia se anote en el capítulo correspondiente.

Quinto: Que para el gasto obligatorio de la Enseñanza Obliga Profesional se consignen la cantidad necesaria a razón de veinte céntimos de peseta por habitante conforme a lo ordenado en el Decreto del Ministerio de Instrucción Pública emitido en la Saceta de Enero último.

Señalado con una gran 'S' azul a la izquierda. Sexto: Que todos los demás partidos que no han sido objeto de impugnación ni reparados, se consideren ejecutivos de cuando el Ayuntamiento disminuya los gastos voluntarios o arbitrar nuevos recursos con los que hacer frente a las obligaciones que se susponen por que de (pedirarse) utilicen recursos distintos a los que ya figuran, habra de exponer el presupuesto nuevamente al público para reclamaciones.

A continuación se dio lectura del acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Sanidad en quince del actual, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en

el mismo tenor de la orden que ha sido  
dada, por cuyo acuerdo calcula en mil  
el número de reales de cada quin se vaci-  
can en la localidad y propone que el  
Ayuntamiento debe consignar en su pre-  
supuesto dos mil pesetas para abonar  
a los Veterinarios sus derechos por los reco-  
nocimientos domiciliarios de equinos sens.

Bien enterada la Corporación  
de la orden y acuerdo de que acaba de  
darse lectura, y teniendo en cuenta los  
antecedentes y disposiciones legales refe-  
rentes a cada caso, después de aceptar  
y detenida decisión por unanimidad  
se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Acatar y cumplir lo ordenado por el  
Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta  
provincia, sin perjuicio de entablar el  
recurso contencioso contra las resoluciones  
firmadas y ejecutadas de dicha superior au-  
toridad, que se refieren a la consignación  
para pagar el Impuesto Hacendal  
D. Aurelio Euse, la indemnización  
por cada habitación y a la consignación  
para el gasto obligatorio de la Esquica para  
obra profesional.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde, para  
que solicite de los abogados en ejercicio,  
el informe correspondiente para en su  
virtud entablar o no el recurso contencioso  
contra las dos resoluciones a que se refiere  
el acuerdo anterior.

Tercero: Dejar subsistente y sin modificación  
la consignación de dos mil pesetas para  
abonar a los Veterinarios sus derechos  
por reconocimientos domiciliarios de  
unos de cada, por estar conforme con

la cantidad propuesta por la Junta municipal de Caudal en un acuerdo de quinientos del actual.

**Quarto:** En cumplimiento de lo ordenado y en reserva de entablar el recurso a que se refiere el primero de estos acuerdos, con arreglo en el artículo primero del capítulo dieciséis de estos, relación número veintidós. Inscripciones per cápita para pagar al Instituto Nacional de Seguros, la indemnización por casa-habitación en el año actual y Mil pesetas para pagar el mismo lo que le corresponde por igual concepto de los años mil novecientos treinta y uno, o sea un total de Mil quinientas pesetas.

**Quinto:** Con igual reserva, con arreglo en el capítulo dieciséis, artículo quinto, en una nueva relación con el número veintidós los Mil quinientas pesetas veinte céntimos para la Emulación Obrera Profesional, cuya suma es la que corresponde a los veinte mil quinientos sesenta habitantes de esta localidad según el último censo aprobado, a razón de veinte céntimos de pesetas cada uno.

**Sexto:** Como los acuerdos a que se refieren los dos acuerdos anteriores ascendieron a tres mil pesetas veinte céntimos y no siendo posible reducir ninguno de los partidos de gastos del presupuesto, se dispone que dicho aumento se lleve a cargo del repartimiento general o sea el artículo octavo del capítulo dieciséis, relación número veinte de vigésimo, con lo

que el total de esta quedará en doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y siete pesos ochocientos.

Septimo: En vista de las modificaciones expresadas, se fijó el total del presupuesto de gastos y de ingresos en la forma que por capítulo se expone a continuación:

Capítulo	Conceptos	Consignacion Ptas. Cts.
	<b>Presupuesto de Gastos</b>	<del>55.032-21</del>
1	Obligaciones quincenas	55.032-33
2	Representación Municipal	01.350-00
3	Manutención y Seguridad	17.356-25
4	Policia Urbana y Rural	8.836-40
5	Recaudación	5-00-00
6	Personal y Material de Oficinas	45.001-25
7	Salubridad e Higiene	6.050-00
8	Beneficencia	18.138-33
9	Asistencia Social	2.550-00
10	Instrucción Pública	29.000-20
11	Obras Públicas	103.000-00
12	Monte	0-00
13	Fomento de los Futuros comunales	8.450-00
14	Servicio Municipalidades	0-00
15	Mancuernidades	0-00
16	Entidad de Mujeres	0-00
17	Adquisición honoraria del Municipio	0-00
18	Impuestos	3.200-00
19	Resultas	00-00
	<b>Total del Presupuesto de gastos</b>	<b>298.372-74</b>
	<b>Presupuesto de Ingresos</b>	
1	Puestos	8.857-21
2	Aprobaciones de bienes comunales	0-00
3	Subvenciones	0-00
4	Servicio Municipalidades	0-00
	<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>8.857-21</b>



Autos		8857-21
5	Eventuales y extraordinarios	3.750.00
6	Arbitrios con fin no fiscal	0.00
7	Contribuciones especiales	0.000.00
8	Derechos y Honorarios	11.872.00
9	Cuotas recargos y participaciones en tributos Nacionales	28.541.45
10	Impuesto Municipal	244.597.08
11	Multas	750.00
12	Mancos comunidades	0.00
13	Entidadas menores	0.00
14	Agrupación forzosa del Municipio	0.00
15	Multas	0.00
Total del Presupuesto de Gastos =		298.372.74
Resumen		
Suportan los gastos por todos conceptos		298.372.74
del ~ Gastos ~ ~ ~		298.372.74
Definición		

A continuación, y como antes comprendido en la convocatoria, se dio lectura de la orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 20 de octubre, inserta en la Gaceta del día once del mismo mes, por la cual, en virtud de la instancia promovida por este Ayuntamiento, se crean en esta villa dos escuelas mixtas de niñas, dos de niños y una de párvulos. Bien enterada la Corporación de dicho orden y después de hacer cuenta el acordado con que ha visto la creación de los centros por la indicada dirección por unanimidad acordó: Que por los concejales D. Manuel Coronado y D. Diego Escal se examinen los locales que existen en la antigua fábrica de Sr. Suenante Tomasa y el propio de D. Juan Pedro Aguero, situado en el finca principal de su domicilio, que

quien presuente por el Consejo Local de  
Instrucción municipal de esta villa en día  
once de noviembre último, e informo al  
a la Corporación lo que estimo oportuno  
sobre las condiciones que se piden para  
montar en ellos las escuelas creadas;  
que el señor Alcalde se ponga al habla  
con los carpinteros de la localidad para  
que contruyan de ellos la construcción de los  
nuevos bancos, mesas para profesores, ar-  
maras y escritorios necesarios para las  
mencionadas escuelas para ver si se  
conviene que este material resulte  
más económico que el ofrecido por di-  
stintas casas, cuyos presupuestos se exami-  
nados; y que por el propio señor Alcalde  
se pida el resto del material necesario a  
donde lo estime oportuno teniendo en  
cuenta principalmente el que resulte  
más económico; disponiendo por último  
que todas estas gestiones se lleven a efecto  
con la mayor rapidez con objeto de que  
dentro del plazo señalado puedan remitirse  
las copias de los actos firmados a que se  
refiere la disposición segunda de dicha orden

Y terminado el objeto de la convocan-  
ción se levantó la sesión a las once y treinta minutos de todo lo que  
yo el Secretario certifico. Entre parentesis reali-  
zame = no vale = tachado = número 55.032-31 no vale = sobre raspado  
0 = pa = Hacienda = moneda 55.032-31 = 1250-00 = 17.366-25 =  
8.834-40 = 500 = 00 = todo vale = sobre raspado, gantop vale =  
Canciller Salamanca

Francisco Romero

Basilio Saucedo  
Juan de los Rios

M. Coronado

Benito Enea

Juan Eneas Diego Enea Perisa

Manuel Antonio Mendora

Lucas Abreu

Diligencia: Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo por lo que el señor Alcalde en Plenarios dispuso citar a supletoria para el día veintinueve del actual.

Cartuna día y nueve de marzo de mil novecientos treinta y dos

El Secretario

Lucas Abreu

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de Marzo de 1932 en segunda convocatoria

Presidente

D. Camilo Salas

Concejales

D. Bartolomé Sanjurjo

D. Manuel Centor

D. Manuel Coronado

D. Juan Eneas

D. Diego Enea

D. Juan de Enea

D. Amato Vargas

D. Carlino

En la villa de Cartuna siendo la hora de las veinte del día veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Camilo Salas con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto la del día día y nueve del actual, estando presente el señor Interventor y el infrascrito Secretario.

Han dejado de asistir los Concejales D. Juan Martín, D. Domingo de Casas, D. José Gomara, D. Pedro Martín, D. Benito Enea, D. Manuel Antonio Mendora y D. Juan de Godoy

El señor Presidente dió á abrir la sesión y dió su orden y el Secretario dió lectura de las anteriores que fueron aprobadas la ordinaria, rectificada la extraordinaria de diez y siete del actual, y ambas autorizadas.

Seguidamente se dió cuenta de los Balances Oficiales y del despacho ordinario quedando autorizada la Corporación.

A continuación y por unanimidad se acordó conceder una socorro de treinta pesetas cada uno á los vecinos pobres y enfermos de esta villa Miguel Díez Domínguez, Manuel Tarquín Casero, Emilio Guinado Casero, Rafael Romano Tarquín, Clara Morillo, Natalio Casero Sánchez, Domingo Sánchez y Sánchez, Carlos Feja Espuilla, Pablo Guinada López, Antonio Morillo Guinada, José Morillo Morillo, Leopoldo Leon Galán, Manuel Guinada Muedora y Medes Grande Acudo.

Seguidamente y también por unanimidad se acordó incluir en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho á disputar gratuitamente de los servicios sanitarios á Medes Grande Acudo, Manuel Guinada Muedora, José Holguín Hidalgo Domingo Sánchez Sánchez que habitan respectivamente en casillo n.º setenta y seis y setenta y nueve, San Benito número veintiocho, y Colón cuarenta y nueve.

Los Concejales D. Manuel Coronado y D. Diego Feja, en cumplimiento del encargo que se les confió por acuerdo de diez y siete del actual, manifestaron que han examinado los cuatros locales que existen en la antigua fábrica D.ª Guinada Lourea, y el del piro principal de la casa de D. Juan Pedro Amaro, los cuales, á su juicio, reúnen las debidas con-



decisiones de seguridad y ventilacion necesarias para que en cada uno de ellos se pueda instalar una de las Escuelas que provisionalmente han sido creadas en esta localidad, cuyos locales estan dispuesto a cederlos sus dueños en arrendamiento en la cantidad de quinientas pesetas anuales cada local, si bien la Señora Lomora, solicita que se le anticipe la renta correspondiente a medio año, o sea mil pesetas, con objeto de hacer las reformas indispensables para poner los cuartos locales en las condiciones necesarias para que puedan funcionar las Escuelas. La corporacion despues de haber visto con agrado la diligencia de los señores Concejales citados, por unanimidad acordó: Autorizar al señor Alcalde, para que desde luego pueda formalizar los correspondientes contratos de arrendamiento con D.<sup>a</sup> Juvenanta Lomora, y D. Pedro Quicero, y autorizarlo en mismo para que a cuenta de la renta anticipe a la señora Lomora, mil pesetas para que pueda hacer en los locales las reformas necesarias.



Seguidamente se dio cuenta del acta levantada por la inspeccion de Hacienda, en primerio del actual, por el día por escrito de pesos y medidas desde primerio de abril de mil novecientos treinta al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, de la que resulta que se han dejado de ingresar por aquel concepto doscientos veintenta y siete pesetas seis cuartmos y como esta cantidad resulta conforme con los datos de la Intervencion, la Corporacion por unanimidad acordó: prestar su conformidad a la referida acta y que se ordene el pago de la cantidad que por aquel concepto aparece en dicho acta.

Dada cuenta de las comunicacio-

nes del Sr. Presidente del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, fecha tres del actual por la que por de manifiesto, por término de quince días hábiles, los expedientes que se instruyen con motivo de las reclamaciones formuladas contra el repartimiento general de utilidades de esta villa formado para el año mil novecientos treinta y cinco, por D. Felipe Hidalgo de Morillo, D.ª Antonia Ramos Salinas, D. Antonio Hidalgo de Morillo, D. Manuel Felguera Hidalgo, D. Sebastián Hidalgo Morillo, D. Juan Ortiz Rubio D.ª María de la Cueva Godoy, D. Felisa de la Cueva Godoy, todos vecinos de esta villa y D. Juan García y Ramos de Ejada vecinos de Oriedo, la Corporación por unanimidad acordó quedar enteradas de dichas comunicaciones:

Seguidamente y también por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas: Una de Pedro Sanchez, de doce puntos por dos medios billetes en el coche correo de dos Guardias Civiles a Huelva; otra de Ecuador Caballero y Pedro Jarama, de doce puntos por jornales empleados en la limpieza de la huacha de Caballos seumentales; otra de Manuel Martín Manota, de cincuenta y cinco puntos veinticinco centimos por jornales invertidos en quitar las tapias que separaba el Cementerio Civil del Cementerio Católico; otra de Bruno Guerrero, de doce puntos por compra de sillas y sillones; otra de Miguel Caceres de diez puntos por caudales desde la Destación los efectos de la parada de seumentales; otra de Manuel Lopez Sanchez por dos jornales empleados en el arreglo de la tubería de aguas potables; otra de Manuel de Cueva de doce puntos por carbón, cañamo y boquillas todo para el peso nuevo; otra de José Calatayud de tres puntos cincuenta centimos por un clasificador —



66  
idial para la oficina; otra de M. Pino de tres cen-  
tas noventa y ocho puntas por un dispositivo  
dal y otros efectos para el reconacimiento de  
leche y otra de Narciso Rodriguez, de sesenta  
y una puntas por docecientas libras de Sal oil,  
debido abonarse en estas dos ultimas cuentas  
los portes y aduanas la devolucion del bidon.

Ani minus y tambien por una-  
nidad se acordó pagar a D. Antonio Co-  
sina Hidalgo, D. Emilio Martin Rin, D. Antonio  
Benito Coza, D. Francisco Coza Rojas, D. Antonio  
Ladoy Anco, D. Pedro Mariano Bonachas y D.  
Francisco Holquin Judauca, la cantidad de  
ciento quince puntas a cada uno, importe  
de recibos formales dirigidos por aquellos  
como Agente repartidores designados para la  
formacion del Censo Electoral que se ha lle-  
vado a efecto con relacion al dia primero del actual.

En vista de la orden del Ministerio  
de Hacienda, de quince de enero ultimo, in-  
serta en la Gaceta del dia siguiente, referente  
a la decima sobre las contribuciones territorial,  
la cooperacion, aun que considerando que  
esta disposicion no se aplica a las provincias  
andaluzas y extremeñas, para las que expe-  
samente se establecio este recargo por el de-  
creto de diez y ocho de Julio de mil novecien-  
tos treinta y uno, pero en vista de lo que  
dispone el primer precepto de dicha orden,  
por unanimidad acordó solicitar de la  
Excm. Diputacion provincial que se crea  
acordar la imposicion del recargo de una  
decima sobre las contribuciones territorial  
e industrial en este termino municipal.

Liquidamente y tambien por  
unanimidad se acordó que se proceda  
a hacer efectivos los descubiertos que existen

procedimientos del recargo de la de la decima  
sobre las contribuciones territorial e individual  
del año mil novecientos treinta y uno.

Por conducto de un comisionado y  
como rectificacion de lo acordado en la sesion  
de veintinueve de febrero ultimo, la Corporacion  
por unanimidad acordó: Que el contratista del  
Cauino vecinal de esta villa a la de Montemurio,  
parando por Puerto Hermoso, D. Emilio Goum con-  
trae el tiro que comprende lo que se conoce  
con el nombre de Cañada de la Estacion, de la  
anchura que hoy tiene y que con cargo a  
los fondos municipales se le abone el mayor cos-  
to que dicho tiro pueda tener por el exceso de  
anchura, cuyo pago se le hará por iguales por-  
ciones que las que tiene contratado con la Dipu-  
tacion provincial, obligandose el Ayuntamiento  
ademas a efectuar las reparaciones que en  
dicho tiro haya necesidad de hacer por los de-  
fectos ocasionados por el trafico, al objeto de  
que al hacer el contratista entrega de la obra  
no se le pongan reparos por los encargados de  
la recepcion, debiendo cumplir los trabajos de  
este tiro a la mayor brevedad.

Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levantó la sesion siendo la  
hora de los veintidos y veinte minutos de todo  
lo que es el Secretario certifico. sobre rayado =  
tras, nov: vale =

Emilio Goum

Basilio Sanchez

Paulino Romero

Juan de la Cruz

Alfonso Goum

Juan Garcia

Diego Gomez Garcia

si quien





*Miguel Vargas*  
*En Coronado* *Lucas Abreu*

**Diligencia** = Por ella se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por falta de número suficiente de señores Concejales. Castuera veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
*Lucas Abreu*

**Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1932.**

Presidente,

D. Camilo Salazar Guzmán

Concejales,

D. Benito Sánchez Morillo

D. Manuel Cejas Jimeno

D. Juan Carras Sánchez

D. Diego Ceja Suárez

D. Juan de Dios García

D. José Gualda Gualda

D. Juan de Godoy B. Guerrero

D. Paulino Romero Sanja

D. Manuel Antonio Meudora

En la villa de Castuera siendo la hora de las veinte del día dos de abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Salazar Guzmán, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, estando presente el señor Interventor y el infrascrito Secretario. Han asistido de entre los Concejales don Manuel Coronado, D. Juan Morillo, D. Juan Carras, D. Adolfo Martín, D. Benito Ceja y D. Amicito Vargas.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporación.

A continuación y por unanimidad se aprobaron las distribuciones de fondos

correspondientes a los meses de marzo último y del actual.  
La Presidencia manifestó que el día veintiseis de marzo último y en virtud de requerimiento de la Junta de Obras Hidráulicas de la provincia, había telegrafiado al Excmo. Señor Ministro de obras públicas en nombre del Ayuntamiento y del vecindario, interesándole decretara el aprovechamiento hidráulico integral de la Cuenca del Guadiana, con cuyas obras no solo se resolvería la crisis obvia sino que se incrementaría de un modo considerable la riqueza provincial; y que a la vez se había dirigido a todas las Sociedades constituidas en esta localidad para que en la propia fecha dirigieran telegráficamente en igual sentido. La Corporación, después de enterada, acordó por unanimidad haber visto con agrado la actuación de la Presidencia.

Enterada la Corporación de la circular del señor Presidente de la Excmo. Diputación provincial, de veintinueve de marzo último, sobre Cédulas personales, por unanimidad acordó: que se la de el más exacto cumplimiento y que se forme el padrón de dicho impuesto con arreglo a las instrucciones que en la misma se señalan.

A petición de Eduardo Martín Morillo, la Corporación por unanimidad acordó que dicho individuo sea baja en el padrón de habitantes de esta localidad, como vecino, por haber trasladado su residencia a Orillana la Vieja, donde ha sido alta en aquel concepto según justifica con la certificación que a su instancia acompaña.

Por unanimidad se acordó conceder un sueldo de treinta pesetas cada uno a los vecinos pobres y enfermos Carilda fer-



mandu Espuilla, Nicolara Peña Sanchez, Madrid  
Lopez Garcia, Jose Maria Morillo Toro, Juan Morillo  
Ezua, Manuel Sanchez Juncandu, Francisco Centodí  
Dominguín, Ana Lopez Jimeno y Luciano Juncandu  
Sanchez.

Seguidamente y tambien por unanimi-  
dad se acordó incluir en la lista de familias  
pobres que en este año tiene derecho a disfrutar  
gratuitamente de los servicios sanitarios a An-  
tonio Morillo Juncandu, Francisco Godoy Ezua y  
Jose Maria Espuilla Toro, que habitan respecti-  
vamente en Mendu Almor quince, San Benito  
veinte y Canalejas sesenta y seis.

En vista de la solicitud que a este  
Ayuntamiento dirigen, el Presidente y Secu-  
tario, en nombre de la Cámara Oficial de la  
Propiedad Urbana de Badajoz, la Corporación,  
accediendo a lo solicitado por unanimidad  
acordó: Autorizar al señor Alcalde para que  
se dirija al Excmo. señor Ministro de Hacienda,  
en solicitud de que se exceptue del recargo  
transitorio del dos cincuenta por ciento la  
cuota del Tesoro de la Contribucion urbana  
de esta localidad, fundandose para ello  
en verse cobrando en esta villa la  
decima sobre las cuotas del Tesoro que  
autorizó el Decreto de diez y ocho de junio  
ultimo.

Seguidamente y teniendo en cuenta  
que el Jefe de la Guardia Municipal Julian  
Leon y el Alguacil Juan Maria Juncandu han  
estado encargados como Agente repartidores  
de la recogida y entrega de los Boletines indi-  
viduales para la formacion del Censo electoral  
en dos sesiones, economizando asi dos Agentes  
que hubieran costado al municipio dos-  
cientas treinta pesetas y teniendo en cuenta

el carácter de extraordinario del trabajo que han  
llevado a efecto, así como el que por via de  
campa ha tenido que realizar también el otro alguacil  
Alejandro Guisado, que tuvo que pelear du-  
rante aquellas operaciones con un trabajo del  
que de ordinario le correspondia, la Corporación  
por unanimidad acordó: Conceder por aquel  
motivo las siguientes gratificaciones; cuarenta  
puntos a Julian Leon, cuarenta puntos a Juan  
Mania Jimanada y veinte puntos a Alexan-  
dro Guisado.

Por la lectura que de ella se hizo,  
quido' enturada la Corporación de la orden  
del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta  
provincia de veintinueve de marzo ultimo, por  
la que comunica su resolución autori-  
zando el presupuesto municipal ordinario  
formado para el año actual.

Dada lectura del dictamen unido  
por los Señores en ejercicio en esta localidad  
D. Juan Jimanada Pitegal y D. Juan Ortega,  
la Corporación después de bien enterada y de  
conformidad con lo que en aquel se propone,  
por unanimidad acordó: Establecer desde luego  
el recurso contencioso administrativo contra las  
resoluciones del Ilmo. señor Delegado de Hacienda  
de esta provincia, de ocho de marzo ultimo, por  
las que se ordenó que este Ayuntamiento con-  
siguiera en su presupuesto municipal ordi-  
nario formado para el año actual la canti-  
dad que por indemnización de casa habitación  
correspondía en este año al maestro Nacional D.  
Anselmo Trejo y la que por igual concepto tiene  
reclamada dicho señor <sup>con sus correspondientes</sup> a los años mil nove-  
cientos treinta y mil novecientos treinta y uno,  
y la de que se conseguiera igualmente vein-  
te centimos por habitante para atender al



gato obligatorio de la Enciclopedia Obrera Profesional y anterior al señor Regidor Sindico de esta Corporacion D. Juan Casus Sanchez, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento otorgue lo pedido que estime necesario a favor del Abogado o del Procurador que haya de llevar la representacion del Ayuntamiento ante el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo.

La Presidencia manifestó: que para tratar de la crisis obrera de esta localidad y llamado por el Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia, fui a Badajoz el dia y ocho de mayo ultimo: que en la entrevista que tuvo con aquella autoridad la hizo presente que en aquellos momentos no habia conflicto y para cuando se presentara, le indicó las obras publicas que para solucionar lo podrian emprender: que por orden suya convocó a las contribuyentes a una reunion que se celebró el dia veintiseis de dicho mes, sin que en ella se llegara a adoptar resolucion de ningun clase: que del acta que se levantó de esta reunion recurre copia al Excmo. señor Gobernador, interesandole instrucciones, debido a que el numero de obreros era mayor cada dia por irse terminando las labores propias de la época: que como consecuencia de todo ello habia recibido las comunicaciones de veintidos y treinta y uno de marzo y el telegrama de ayer, de cuyos documentos ordenó se diese lectura por mi el Secretario. Hecho así, resulta de dichos documentos que el señor Ingeniero Jefe de Obras publicas dice que podrian solucionar la crisis en este pueblo la construcción de los tramos primero, segundo y tercero, de la Carretera



de Cartima a Guareña, cuyo proyecto está casi terminado; que hay dos proyectos de reparación de la carretera de Cartima a Navalpino, cuya ejecución puede ser inmediata y que el camino vecinal de Cartima a Guareña, está incluido en el plan extraordinario del Estado, espandose solo para impulsar el recibir los fondos necesarios para ello; y en el telegrama de ayer el Excmo. Señor Gobernador civil, interesa que se diga si se estima necesaria la presencia de un Delegado de su autoridad para resolver el conflicto, comprometiéndose a abouar gastos y costas del mismo. La Corporación después de entrada de las manifestaciones de la prudencia y de los documentos que han sido leídos, por unanimidad acordó: Que se suplique al Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia, que se digna personarse en esta villa para buscar solución inmediata que resuelva el caso obrante en esta localidad, por que únicamente su presencia sería eficaz para hallar dicha solución, interesándole que si se digna atender a esta suplica, lo comunicare con la antelación necesaria para que puedan hacerse las citaciones de todos los que hayan de asistir a la reunión que se celebre.

En vista del escrito que en este acto presente el Concejal señor Sanchez, suscrito por él y por D. Antonio Flores y D. Agustin Monillo sobre festejos para conmemorar el advenimiento de la Republica, la Corporación, abundando en los mismos deseos manifestados por aquellos, por unanimidad acordó: Que la Comisión de fijos de este Ayuntamiento en union de los que firmaron el referido escrito organicen los festejos que

70

estiman convenientes para conmemorar tan  
tanto acontecimiento.

Seguidamente y por unanimidad se  
aprobaron las siguientes cuentas: Una de los Abo-  
gados D. Juan Juandedu Itzegal y D. Juan Otri,  
de cinco cincuenta pesetas por sus honorarios  
en el dictamen emitido a petición de este  
Ayuntamiento; Otra de Juan Maria Juandedu,  
de cincuenta y tres pesetas sesenta centimos,  
por gastos del viaje a Badajoz a llevar los Bo-  
letines individuales del Curso dictoral; Dos de  
Antonio Poro Caceres que importan cincuenta  
y tres pesetas por su sueldo para calificación de las  
dependencias municipales; Otra de Manuel Tar-  
quen Baral de quince pesetas cincuenta y  
cinco centimos por arreglo y limpieza de  
una maquina de escribir; otra de Juandedu  
Alvarano, de sesenta y una peseta por ar-  
reglo y limpieza de otra maquina y una cin-  
ta para la misma; Otra del Depositario de  
fondos municipales, de setenta y cuatro pe-  
setas por socorros facilitados a pobres tran-  
sentes desde el catorce de febrero ultimo;  
otra de Narciso Rodriguez, de cinco pesetas cin-  
cuenta centimos por cincuenta litros de  
aceite para el motor del Poro Nuevo, debien-  
do abonarse tambien los portes y gastos de  
devolucion del Bidon; Otra de Lucia Monillo,  
de catorce pesetas sesenta centimos por efec-  
tos para la limpieza de la Casa Consistorial;  
otra de Manuel <sup>de</sup> Cueva, de sesenta y una pe-  
seta sesenta centimos por varios efectos pa-  
ra el motor del Poro nuevo; otra del mismo  
de cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos  
por el pan que facilitó para la limosna que se  
dió a los pobres el dia veintinueve de enero últi-  
mo y otra de Manuel Martin Manota, de ocho

peritos veritificos certificados por jurado y medio en el anexo del tejado de la Casa Comunal.

A continuacion se acordó pagar a Canido Sanchez Buezo la cantidad de sesenta y una pesetas por su trabajo efectuado por el mismo practicando la talla de moros en el acto de la clarificacion de declaracion de soldados en este año.

Dada cuenta de la que han presentado D. Gabriel Martín, D. Manuel Espinilla Escua y D. Pedro Escua Jenuandu como peritos designados por la Junta Local Agraria de esta villa para la inspeccion de terrenos sobre labores, la cual anteriormente ademas al Presidente y Secretario de dicha Junta que importa doricientas trece pesetas, y como estos gastos corren a cargo de los Municipios la Corporacion por unanimidad acordó aprobarla y que se pague con cargo al capitulo y articulo correspondiente del actual presupuesto.

Y se levanto la sesion siendo la hora de los veintidos y quince minutos de todo lo que yo (secretario) el Secretario certifico; Entrellinea, de vale = entre paréntesis = certupico = no vale = enmendado = see, a = vale = entrelinea = correspondiente = vale =

Basilio Salazar

Basilio Sanchez

Paulino Romero

José González

Alfonso

Juan García

Diego Linares

Manuel Antonio Mendonça

Juan José

Diagon





*Juan de Luna*

*Juan de Luna*

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 9 de  
Abril de 1932

Presidente

D. Emilio Salamanca Guirica

Concejales

D. Basilio Sanchez Morillo

Manuel Centos Terrano

Manuel Coronado Hidalgo

Juan Casan Sanchez

Diego Lopez Peris

Juan Martin Mataueros

José Gonzalez Gonzalez

Benito Garcia Fernandez

Manuel Alfonso Mudas

Antonio Vazquez Higuera

Paulino Rodriguez Sevilla

En la villa de Cartuxa siendo la hora de las veintiseis del dia nueve de abril de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde D. Emilio Salamanca Guirica, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, estando presente el señor Intendente y el infrascripto Secretario. Han dejado de asistir los Concejales D. Dámaso del Cañas, D. Juan de Escudé, D. Juan de Godoy y D. Adolfo Martin.

El señor Presidente declaró abierta la sesion y de su orden y o el Secretario de lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporacion.

Dada lectura del telegrama del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia de suite del actual, ordenando que se practique un aforo del trigo existente en este termino municipal, la Corporacion, despues de enterada por unanimidad acordó: Que se de cumplimiento a dicha orden y que con la urgencia que el caso requiere se proceda a practicar el aforo de las existencias de trigo que haya en este termino municipal en la



operacion se llevara a efecto por la Comision de Abastos de este Ayuntamiento auxiliada de los practicos D. Antonio Dominguez Sanchez y D. Felix Garcia Morillo.

A continuacion se dió lectura de otro telegrama del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, de fecha siete del actual, en el que como contestacion a la invitacion que se le hizo en virtud del acuerdo adoptado en la sesion anterior, dice que se es imposible venir a esta villa por no abandonar las atenciones del Gobierno y que se le diga ni se quiere Delegado de su autoridad compromitiéndose el Ayuntamiento a abovar gastos y ditos del mismo. La Corporacion por unanimidad acordó quedar situada de dicho telegrama.

Seguidamente se dió lectura de la certificacion expedida por el Secretario de la Audiencia Provincial y del Tribunal Contencioso Administrativo, en la que se inserta la parte dispositiva de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de din y nueve de Diciembre de mil novecientos veintinueve y por el Tribunal Supremo en cinco de enero de mil novecientos treinta y dos, por la que este Alto Tribunal, revoca la del provincial y declara la nulidad del acuerdo de este Ayuntamiento de cuatro de diciembre de mil novecientos veintiocho por el cual nombra Medico Titular de esta villa a D. Ricardo Lidal Vmna, y en su lugar se declara el mejor derecho de D. Cecilio Acedo Villar, a ocupar la referida plaza, todo en virtud del recurso interpuesto por el señor Acedo, contra el acuerdo referido.

A dicha certificacion se acompaña el expediente administrativo para su insu-



diato cumplimiento. Bien enterada la Corporación por unanimidad acordó: Que desde luego se proceda a ejecutar el acuerdo del Tribunal Supremo poniéndolo en el cargo de oficio Titular de esta villa a D. Eudocio Acido Villar, y cuando esta posesion tenga lugar cesará en el mismo D. Ricardo Vidal Mirón. X

Así mismo y tambien por unanimidad se acordó conceder un sueldo de treinta pesetas cada uno de los vecinos pobres y enfermos Benito Holguin Bernal, Aquilino Jucauda Juana, Manuel Maria Rodriguez Lopez Antonio Monillo Jucauda y Angel Merino Godoy.

Por unanimidad se acordó animismo incluir en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios a Manuel Sanchez Jucauda, Antonio Monillo Jucauda y a Pedro Jucauda Jucauda, que habitan respectivamente en Calle de Cuarenta y siete, Mendu Reina quince y Pitas setenta y tres.

Liquidamente y tambien por unanimidad se acordó suceder al Guardia Municipal Candido Barquero Jucauda, una gratificación de cuarenta pesetas por trabajos varios extraordinarios prestados por el mismo y muy principalmente por los efectuados en el Pazo Nuevo en el verano último.

Atendiendo a la petición de los obreros peladores de esta localidad, por unanimidad se acordó, que la presidencia invite a todos los dueños de ganado lanar que hay en este término a que la pila de dichos ganados la efectúen con obreros de esta localidad compensando de esta forma el trabajo que se quita a dichas

obras por que los de otros terminos no comiencen  
que los propietarios de esta villa traigan a ella  
con aquel objeto los ganados que de ordina-  
rio pastan en otros terminos municipales.

A peticion del Concejal señor Coro-  
nado, se dió lectura del telegrama del Excmo.  
Señor Gobernador Civil de esta provincia de  
sua del actual, sobre procesiones, ritos y  
ceremonias eclesiasticas y en rito, así  
como de la comunicacion dando traslado  
del mismo al Párroco y de la autorizacion  
concedida por esta Alcaldia para celebrar  
aquellos actos sin pedir previa autorizacion  
ya que cuando las circunstancias lo aconse-  
jen se dara consentimiento para la sus-  
pension de ellos y la Corporacion acordó que-  
dar enterada.

El concejal señor Martinez, dió  
cuenta del proyecto de programacion que la  
Comunion arreglada en la sesion anterior  
tiene organizado para la fiesta del día ca-  
torce del actual, de lo que quedó enterada  
la Corporacion y ratificó nuevamente la au-  
torizacion concedida a dicha Comunion  
para la ejecucion del mismo.

En vista de una carta del al-  
calde de Badajoz, sobre los actos que han  
de celebrarse en aquella localidad con ocu-  
sion del primer aniversario de la implanta-  
cion de nuestra gloriosa Republica, la Cor-  
poracion por unanimidad acordó quedar  
enterada y que por la prudencia se haga  
saber su contenido a las organizaciones  
politicas de esta localidad afectas a la  
Republica.

A continuacion y por unani-  
midad se aprobaron los reglamentos con-



tas: Una de Luis Hidalgo, de once perras en cuenta centenas por trabajos de huera para el Poro Nuevo y otras para el Ayuntamiento y dos de Pedro Sanchez, que importan en jinto doce perras por medio's billetes de Guadalupe Cuiles en el coche cono a Puebla de Alcocer y Huera del Duque.

Y se levanto la sesion acido la hora de las veintidos y dia veinientos de todo lo que yo el Secretario certifico.

Camilo Salas

José Encelia

Fabian Romero

Juan Garcia

Juan Martinez

Diego Vera Ponce

Basilio Sanchez

Don Carlos

Mosim

Benito Luna

Manuel Antonio Mendez

Manuel Abreu

Manuel Abreu

Manuel Abreu

Diligencia = Por ella se hace constar que en este dia no ha podido celebrarse la sesion ordinaria por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales. Castuera dia y seis de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Manuel Abreu

Diligencia: Por ella se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales. Castiuna veintitres de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Teodoro Abreu

Diligencia: Por ella se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, disponiendo el señor Alcalde citar a supletoria para el día dos de mayo proximo. Castiuna treinta de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Teodoro Abreu

### Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Mayo de 1932 en segunda convocatoria

Presidente En la villa de Castiuna siendo la hora  
D. Camilo Salamanca Guinena de las veinte del día dos de mayo de mil  
Concejales novecientos treinta y dos, se reunieron en la  
D. Basilio Sánchez Morillo sala de sesiones de esta Casa Comunal los se-  
- Manuel Coronado Hidalgo ñores Concejales de este Ayuntamiento que al  
Juan Carlos Sánchez margen se expresan, bajo la Presidencia del señor  
- Diego Ceasa Perera Alcalde D. Camilo Salamanca Guinena, con obje-  
- Julian Martín Mataueros to de celebrar la sesión ordinaria de este día  
- José Gomala Gomala en segunda convocatoria por no haberse po-  
- Paulino Ramos Anita dido celebrar la del día treinta de abril ul-  
timo, estando presente el señor Interventor y  
el infrascrito Secretario. Han dejado de asis-  
tir los Concejales D. Manuel Ceula, D. Saucaro de



74  
Caceres, D. Juan de Enea, D. Adolfo Martin, D. Benito Enea, D. Amicito Larquin, D. Juan de Godoy y don Manuel Antonio Meidora.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario que daudo enterada la Corporación.

Por la lectura que se hizo de la orden del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, de veinticinco de mayo último y por las manifestaciones de la Presidencia, quedó enterada la Corporación de que aquella autoridad, conforme con lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de primero de febrero de este año, había designado a D. Eugenio Garcia, Secretario del Ayuntamiento de Villor del Rey, como Delegado de su autoridad para que inspeccione las cuentas municipales de esta villa en el periodo comprendido entre el trece de septiembre de mil novecientos veintitres y el catorce de abril de mil novecientos treinta y uno, cuyo señor se presentó en esta Alcaldía el veintitres de abril último cumpliendo inmediatamente a cumplir la misión que se le ha confiado.

Por la lectura de la orden del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Económico provincial, de cuatro de abril último, quedó enterada la Corporación de que se encuentra de manifiesto por quince días el expediente que se sigue en virtud de la reclamación que D. Alejandro Boada en nombre de D. Matilde de la Cueva, entabló contra el repartimiento quinquenal de utilidades de esta villa formado para el año

de mil novecientos treinta y uno.

En vista de la solicitud presentada por D. José Vicente Cortes Enea, a la que acompaña certificación en la que acredita que se halla inscrito como vecino en el padron de habitantes de Almadrán (Ciudad Real), donde reside, la Corporación por unanimidad acordó que este individuo, en unión de su familia, sea dado de baja en el padron de esta villa en la proxima rectificación, accediendo así a lo solicitado.

Rectificación del padron de habitantes. Formada la rectificación anual del padron municipal, mandada realizar por precepto legal, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarla, disponiendo que en vista de no haberse producido reclamaciones durante su exposición al publico, se remita con los antecedentes necesarios a la Sección provincial de Estadística para su examen y censura o aprobación correspondiente.

Seguidamente se dió cuenta de los contratos, que, en virtud de la autorización que le fue concedida por el Ayuntamiento, ha formalizado el señor Alcalde con D. Juan Pedro Amaro Caballero y D.<sup>a</sup> Juvenanta Lomora Borrachero, para el arrendamiento de los cinco locales en que provisionalmente han de instalarse las cinco Escuelas de nueva creación, así como del coligrado con los carpinteros D. Pedro Lajo y D. José Fernández y D. Ricardo Loto, para la construcción del material escolar de carpintería con que han de dotarse las mencionadas escuelas de la Corporación, despues de enterada, por unanimidad acordó, aprobar los referidos contratos, en todas sus partes.

En vista de la solicitud que a este Ayuntamiento dirige el Presidente de la Ca-





para Oficial Agrícola de esta provincia, con fecha ocho de abril último, y de otra de varios contribuyentes en esta villa de Cabera del Bury, la Corporación, accediendo a lo solicitado, por unanimidad acordó: Autorizar al señor Alcalde para que solicite del Excmo. Señor Ministro de Hacienda la exención del recargo tramitatorio del diez por ciento que sobre la cuota del Excmo. de la contribución Rústica, se creó por la ley de once de marzo último, fundándose para ello en que en esta localidad se viene cobrando la decima creada por el Decreto de diez y ocho de julio del año anterior, para el paro obrero, de la cual no es posible prescindir.

Ani mismo y en virtud de la solicitud que han presentado los contribuyentes de esta villa con fecha doce de abril último, la Corporación, accediendo a lo que se solicita, por unanimidad acordó: Autorizar al señor Alcalde para que solicite del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, la reducción al diez por ciento del recargo de veinte por ciento que sobre la contribución industrial creó la ley de once de marzo último, fundándose para ello en que en esta localidad se viene recaudando el diez por ciento para el paro obrero creado por Decreto de diez y ocho de julio del año último, de cuyo recargo no es posible prescindir.

En vista de un oficio de la Junta de Obras Hidráulicas de esta provincia de veintiocho de marzo último, la Corporación por unanimidad acordó: Autorizar al señor Alcalde, para que se dirija al Sr. Presidente de la mencionada Junta en suplica de que se ejecuten todas las obras hidráulicas que se proyectan en esta provincia por ser todas ellas de gran interés para la riqueza provincial.

Por unanimidad se acordó desestimar la petición que en treinta de abril último, ha formulado el vecino Paulino Aguero Rodriguez, solicitando que se le autorizara para poner una vereda en la parcela de la Ermita de Santa Ana, inmediata a la barandilla del Parco, fundándose la negativa en que dicho terreno puede ser útil al municipio para otros fines.

Tambien por unanimidad se acordó incluir en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios a Loreta Sanchez Morillo, Juan Manuel Gallego Herdalgo, y Francisco Fernandez Sanchez, que habitan respectivamente en Norte veinticuatro duplicado, Cavalier cinco catorce y Capitan Galan 46.

Seguidamente y tambien por unanimidad se acordó conceder un socorro de quince pesetas a cada uno de los vecinos pobres y enfermos Miguel Diaz Dominguez, Elia Fernandez Fernandez, Manuela Fernandez, Manuela Sanchez Alcalde, Natalia Caceres Sanchez, Jose Morillo Morillo, Isabel Gomala, Leopoldo Leon Galan, Carmen Morillo Sanchez y Adoracion Romanos.

Seguidamente y tambien por unanimidad se acordó que se paguen cinco mil ochocientos pesetas a D. Eusebio Galan, a cuenta de la obra de la carretera de la estacion, segun se acordó por esta corporacion en sesion de veintinueve de marzo último.

A continuacion y por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas: Una de Julian Guirado, de dos mil seiscientos dos pesetas por gastos de ampliacion del pavimento en la calle Pilas a empalmar con la carretera; Otra de Juan Salamanca, de noventa y siete

pesetas veinte centimas por timbres para el recuadro  
 de los documentos del recuadro; Otra de la  
 Comision de festejos de setecientas sesenta y dos  
 pesetas sesenta y cinco centimas por gastos hechos  
 en la fiesta de conmemoracion de la Republica el  
 dia catorce de abril ultimo: Otra de Manuel Fuentes  
 de sesenta pesetas cincuenta centimas por trabajos de  
 reparacion en la tuberia de aguas y otros trabajos  
 para el Ayuntamiento; Otra de Juan Miguel Ro-  
 driguez de diez pesetas ochenta centimas por gaso-  
 lina para el motor del Poro Nuevo; Eres, de Antonio  
 Hidalgo, de tres pesetas setenta y cinco centimas  
 por elotal, de Saturnio Gonzalez, de seis pesetas por ero-  
 las y de Felix Sierra por un esporton de cinco pe-  
 setas todo para la parada de sementales; y otra  
 de Narciso Rodriguez, de sesenta y una pesetas  
 por gas oil para el motor del poro nuevo, de-  
 biendo abonarse ademas los portes y devolu-  
 cion del bidon.

Y se levanto la sesion siendo la hora  
 de las veintidos y cincuenta minutos de todo  
 lo que yo el Secretario certifico - sobre raspado para Vale-  
 y Redup = vale =

Camilo Salaman

Juan Garcia

Diego Torres Perera

Juan Martin

José Manuel

Paulino Romero

Basilio Sanchez

Alfonso

de Coronado

Juan A. Hernandez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Mayo  
de 1932

Presidente	En la villa de Castuera siendo las veinte
D. Camilo Salasaca Guirica	horas del dia siete de mayo de mil novecientos
Concejales	treinta y dos, se reunieron en la sala de sesiones
D. Manuel Cantos Serrano	de esta casa Comunal los señores Concejales
- Juan Carlos Sanchez	de este Ayuntamiento que al margen se esperan
- Diego Cuca Perina	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Camilo Sala-
- Juan Martin Matacueras	saca Guirica, con objeto de celebrar la sesion
- Jose Semela Semela	ordinaria este dia, citando presente al Sr. In-
- Juan de Cuca Garcia	terveniente y el infrascripto Secretario. Han dejado
- Benito Cuca Guirica	de asistir los Concejales D. Benito Sanchez, D. Manuel
- Manuel Antonio Pinedora	Coronado, D. Dámaso de Caceres, D. Juan de Godoy,
- Paulino Romo Davila	D. Adolfo Martin y al. Aniceto Tarquin Tarquin.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y de su orden y/o el Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de lo Bo. letros oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporacion.

Por unanimidad se acordó que por la Presidencia se intente de la Comunidad de Salvadores de esta villa, que si a ello no se oponen razones de índole legal, acuerde ceder o reservar a este Ayuntamiento el lote denominado estacion para aprovechamiento del ganado que concierne a la feria enya, cesion se intente por el precio de tasacion que se tenga hecho debido a que se destina a utilidad publica que ha de reportar en beneficio de esta localidad y que el pago de este se hará en el mes de agosto proximo o antes si fuese posible.

Seguidamente y por unanimidad se acordó adquirir una bomba para la fuente publica situada en las inmediaciones del Matacueras.

Por unanimidad se acordó incluir en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios a Florentin Galan Monillo, Pablo Guandán Lopez y Antonio Godoy Domínguez, que habitan respectivamente en Colón número cincuenta y siete, Sevilla ochenta y dos y Norte veintiocho.

También por unanimidad se acordó conceder un sueldo de quince pesetas a cada uno de los vecinos pobres Antonio Hedquin Godoy y Antonio Godoy Domínguez.

Seguidamente y también por unanimidad se acordó pagar las siguientes cantidades: Seis pesetas a Manuel Gallego Blanco, como premio por haber dado muerte a un lobo y a una zorra en este término; doscientos setenta y dos pesetas cincuenta céntimos a los Médicos Titulares D. Juan José de la Cruz y D. Ricardo Vidal, importe de ciento veinte reconocimientos de los moros practicados en el acto de la clasificación y declaración de soldados de este año y diez y ocho pesetas al Jefe de la parada de Suministros del Estado por ciento ochenta cargas de agua para los Caballos.

A continuación se dió lectura de un escrito, de fecha de hoy, en el que D. Luis Morcillo Escua, contratista de la pavimentación de varias calles solicita que se le devuelva la fianza de diez mil pesetas que para responder del contrato consignó en seis de Mayo del año último en esta caja municipal y que después pasó al Banco Español de Crédito en cuenta especial en una suma que necesita para su desenvolvimiento toda vez que están terminándose las obras y el Ayuntamiento le adeuda por ellas unas ochenta mil pesetas.

tas próximamente con lo cual la Corporación queda suficientemente garantida. Bien enterados los señores Concejales y reconociéndose la certeza de las manifestaciones del señor Morcillo por unanimidad acordaron: Devolver a D. Luis Morcillo Teusa, la fianza de diez mil pesetas que para responder al contrato de las obras consignó en esta caja municipal en seis de mayo del año mil novecientos treinta y uno en consideración a que con la obra hecha y que le falta que cobrar queda la Corporación suficientemente garantida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidos de todo lo que yo el Secretario certifico.

Caimito Salamanca



Juan Cáceres



José Tenorio Perera Benito Buva

Paulino Romero



José González



Luis de Abreu



Acta de la sesion ordinaria celebrada el día  
14 de Mayo de 1932

Presidente

D. Carrilo Salamanca Guirra

Concejales

D. Barrios Sanchez Morillo

D. Manuel Cevallos Tomaso

D. Juan Caceres Sanchez

D. Diego Echea Pereira

D. Juan Martin Matauono

D. Jose Gomala Comala

D. Juan de Echea Garcia

D. Juan de Godoy B. Douoro

D. Benito Echea Juncaldu

D. Manuel Antonio Mendosa

D. Barrios Rousso Barila

En la villa de Castuma siendo

la hora de las veinte del día catorce de mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Carrilo Salamanca Guirra, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, estando presente el infrascripto Secretario. Han dejado de concurrir los Concejales D. Manuel Coronado, D. Dámaso de Caceres, D. Adolfo Martin y D. Amicito Languin.

El señor Presidente declaró abierta la sesion y di su orden y el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario quedando entrada la Corporacion.

A continuacion se dió (cuenta) lectura de la comunicacion en que la Comunidad de Labradores de esta villa participa que accediendo a lo solicitado ha acordado ceder a este Ayuntamiento los aprovechamientos de verano del lote denominado "Estacion" por el tipo de taracion que es de dos mil ciento setenta y siete pesetas con destino (a) a los ganados que concurren a la feria pudiendo subarrendar el sobrante de dicho aprovechamiento hasta el treinta de Septiembre proximo bajo las condiciones expresadas en el pliego que se halla de manifiesto en aquella oficina. Entrada la Corporacion por unanimidad acordó aceptar la cesion en la forma en que ha sido hecha y que desde luego se proceda a anunciar la subasta de la espiga del mencionado lote.

Por unanimidad se acordó abonar á Julian Ramiro Caballero, Antonio Melera Sanchez y Antonio Barua Mamano, cuarenta y dos pesetas importe de cuatro jornales á cada uno, á razón de tres pesetas cincuenta centinos, como obreros que formaron parte de la comisión encargada de la formación del curso exclusivamente de segadores.

Tambien se acordó abonar al Depositatario de fondos municipales la cantidad de quinientas din pesetas que aquel ha satisfecho á D. Eugenio Garcia, Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia para la revision de cuentas de este municipio por importe de los ditos y gastos de viaje devengados por dicho Delegado. Con respecto á este acuerdo el Concejál D. José Gamala, hizo presente que sababa su voto.

Por unanimidad se acordó conceder un socorro de quince pesetas al vecino pobre Antonio Morillo Gamala, para que pueda atender al sostenimiento de su esposa Carlinda Juuanda, que se encuentra enferma.

Seguidamente y tambien por unanimidad se acordó que se adquiria uniforme para la Guardia Municipal y el armamento necesario para la misma compuesto de sable y pistola.

En vista de la orden del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia de hoy del actual y de la relacion que acompaña de los señores Intervenores de fondos municipales que han solicitado tomar parte en el convenio anunciado para cubrir la intervencion de este Ayuntamiento de la que





resulta que los solicitantes son D. Andres Carrada, D. Blas Luis Pardo Cantella, D. Rafael Poro Aguilar y D. Eugenio Grajira Corduo y apartiéndose del expediente que aquellas solicitudes fueron presentadas en el Gobierno Civil, sin que en esta Alcaldia se haya presentada ninguna; la Corporacion en vista de la regla catorce de la orden de convocatoria del concurso, que aparece inserta en la Gaceta de veintinueve de Mayo ultimo, de la que se dio lectura, por unanimidad acordó: No resolver el mencionado concurso y dejar que este sea resuelto por el Ministerio de la Gobernacion ya que este ha de hacerlo en favor del concursante que reúna mayores meritos y que de este acuerdo se requiera certificación a los Excmos. Señores Director General de Administracion Local y Gobernador Civil de esta provincia.



A continuacion se dio cuenta de un escrito en el que D. Eusebio Acedo Villar, solicita prorroga para tomar posesion de la plaza de Medico Titular de esta villa, que le fue confiada en virtud de Sentencia del Tribunal Supremo con objeto de que dicha posesion tenga lugar antes del veinte de junio proximo y la Corporacion despues de otruada por unanimidad acordó: de sustimar aquella peticion y que el señor Acedo Villar, se posesione en su cargo dentro del plazo legal que le fue señalado.

La presidencia dio cuenta de que el dependiente de este municipio encargado del motor del pro nuevo, Caspar Morillo, el dia ocho del actual, estando trabajando en las ocupaciones de su cargo, se cayó al pro de donde fue sacado con lesiones de importancia de las que

que emado inmediatamente y despues, en el mismo dia, por consejo de los Medicos que le asistieron, se trasladó en autocorvil al Hospital de Badajoz, teniendo la satisfaccion de participar a la Corporacion que las noticias que hasta hoy tiene del herido son tranquilizadoras. Bien enterada la Corporacion despues de lamentar la desgracia y de congratulane de las noticias satisfactorias del enfermo, por unanimidad acordó: Que no se omita ninguna clase de gastos en cuanto se refiera a la asistencia y curacion del herido Gaspar Morillo.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesion siendo la hora de las veintidos y diu minutos de todo lo que yo el Secretario certifico. Entre parentesis = a: no vale = sobre raspado = Dado Fillo = vale.

Benito Solano

Basilio Sanchez

Benito Oms

Faulino Romero

Juan Rodriguez

José Puelles

Juan Garcia

Manuel Antonio Mendonça

Diego Luis Perro

Juan Martin

Luis A. Alvarez

Diligencia: Por ella hago constar yo el Secretario que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la sesion ordinaria por falta de numero suficiente de señores Concejales. Cabrera

veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Luis Alberto

Diligencia: Por ella hago constar yo el Secretario que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales. Castuera veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Luis Alberto

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de  
Junio de 1.932

Presidente

Junio de 1.932

D. Camilo Salamanca Guirena

En la villa de Castuera siendo la

Concejales

hora de las veinte del día cuatro de junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Salamanca Guirena, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, estando presente el señor Interventor y el infrascrito Secretario. Han asistido los Concejales D. Dámaso de Caceres, D. Juan de Cueva y D. Adolfo Martín.

D. Ramón Salas Mellonillo

D. Manuel Cordero Tenorio

D. Manuel Coronado Hidalgo

D. Juan Caceres Sanchez

D. Diego Cueva Pereira

D. Juan Martín Mataamoros

D. José González González

D. Juan de Godoy B. Douso

D. Benito Cueva Fernandez

D. Manuel Antonio Mendosa

D. Paulino Ramos Davila

D. Américo Parquin Parquin

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporación.

A continuación y tambien por unanimidad se acordó conceder un socorro de quince pesetas a cada uno de los vecinos pobres Miguel

Landm Morillo, Carmen Fernanda Farquín, Felipe Pare-  
du Morillo, Elia Fernanda Fernanda, Josefina Garcia San-  
cher, Antonio Morillo Feña, Carmen Morillo Sanchez y  
Antonia Felguin Gadoy

Acto seguido y tambien por unanimidad  
se acordó incluir en la lista de las familias po-  
bres que en este año tiene derecho a disfrutar gra-  
tuitamente de los servicios sanitarios a Manuel  
Calderon, Diego del Paso Morillo y Feliciano San-  
chu Hidalgo, que habitan respectivamente en  
Calvario ciento sesenta y ocho Eras tres y Eras  
nueve.

Dada cuenta de una comunicacion  
de la Inspeccion provincial de sanidad en  
la que pide que este Ayuntamiento coopere  
a la campaña que la Comision Central an-  
tipaludica ha emprendido extendiendo aque-  
llos servicios a las Sub-Brigadas Sanitarias y  
que a este efecto facilite dicha Sub-Brigada  
un local apropiado donde poder instalar la  
oficina. Tambien se dio cuenta de otra co-  
municacion del Subdelegado de Medicinas de  
este Partido, pidiendo se habilite local apro-  
piado donde instalar la oficina sanitaria  
en cuyo local dice que a ser posible podrian  
instalarse todo lo referente a la inspeccion de  
alimentos, lucha antipaludica y enfermedades  
infecto-contagiosas solicitando ademas el per-  
sonal auxiliar y subalterno indispensable pa-  
ra el funcionamiento de dicha oficina. Bien en-  
terada la Corporacion de dichas comunicaciones,  
por unanimidad acordó: Habilitar para los fines  
que se interesan, la sala que está a la izquier-  
da entrando en la planta baja de la Casa Con-  
sistorial, que antes sirvió para habitacion del  
Jefe de la 1ª Canal, haciendose previamente las refor-  
mas que sean necesarias a cuyo efecto el señor



Alcalde deberá ponerse de acuerdo con el Subdelegado de medicina.

Por las manifestaciones de la presidencia, quedó enterada la Corporación de que el Guardia Municipal Manuel Rodriguez Armin, falleció en Madrid el día veinticuatro de mayo último, a donde fue para practicar una operación y la Corporación despus de hacer cuenta su sentimiento por verse privada de los servicios de aquel funcionario, por unanimidad acordó: Que se abone a su viuda el sueldo íntegro de su esposo correspondiente al mes de mayo.

A continuación la presidencia hizo presente a la Corporación de que habiendo tenido noticias alarmantes respecto al estado del encargado del Motor del Toro Nuevo, Gaspar Morillo, que como sabe la Corporación se encuentra hospitalizado en Badajoz en tratamiento de las lesiones que sufrió al cumplir los deberes de su cargo, el día diez y nueve del actual había ordenado que por cuenta del Ayuntamiento se le hiciera una sala de distinguidos al objeto de que pudiera ser debidamente asistido por su esposa, que tambien se encuentra en la Capital teniendo la satisfacción de comunicar que las noticias ultimamente recibidas son mas tranquilizadoras habiendo disminuido la gravedad. Bien enterada la Corporación por unanimidad acordó: Hacer cuenta su satisfacción por las noticias favorables del enfermo, aprobar lo hecho por la presidencia y que a Gaspar Morillo, se le abone íntegro el sueldo que como encargado del Motor del Toro Nuevo venia disfrutando desde que le ocurrió el accidente hasta que sea dado de alta de las lesiones que se produjo.

En mismo y tambien por unanimidad se acordó: que en vista de que Antonio Morillo

Monillo, hijo de Gaspar Monillo, viene encargado del motor del Toro Nuevo, en sustitucion de este, se le aboue en concepto de jornal una cantidad igual a la que por este concepto venia percibiendo su padre.

A propuesta de la presidencia y teniendo en cuenta la dificil situacion economica del Municipio por la falta de confeccion del repartimiento general de utilidades de este año y la imposibilidad de constituir la Junta del mismo cuya dificultad no es imputable ni a la Junta ni al Ayuntamiento, por unanimidad se acordó: Solicitar del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia que haciendo uso de las facultades que le están conferidas designe el funcionario o funcionarios que estuviere precisos para que se encarguen de confeccionar dicho documento en el mas breve plazo posible.

A petición del interesado, por unanimidad se acordó conceder al Concejal D. Juan de Godoy y Benítez Douro, dos meses de licencia para atender a sus asuntos particulares.

De orden de la presidencia y o el Secretario de lectura de la comparencia que con fecha día y ocho de mayo último vino ante esta Alcaldía D. Ceodoro Ouedo Lillar, para tomar posesion del cargo de Médico Titular de esta villa, que le ha sido conferido en virtud de sentencia del Tribunal Supremo de cuya comparencia resulta que el señor Alcalde, se negó la posesion por que segun el anuncio del concurso para tomar posesion, el interesado tenia que acreditar, entre otros extremos, buena conducta y en la certificacion que presentó expedida por el Alcalde de Espanagora de la Sierra, se dice por dicha autoridad que de la opinion general del pueblo no merece buen concepto por ser



82  
pleitista habitual, pero como el plazo posesorio no ter-  
minaba hasta el día veinticuatro, se hizo presente  
que vino al medio de hacerse de una certificación  
de dicha Alcaaldia en que se acreditara su buena  
conducta y entonces se daria posesion por que  
con ello quedarian ya cumplidos los requisitos exi-  
gidos en el anuncio de Colono. Terminada la lec-  
tura, el Concejal D. Juan Martin, pidio la pala-  
bra y manifesto: Que el certificado del Alcalde  
de Espanagora de la Serena, por los terminos en  
que esta redactado, a su juicio, es de buena  
conducta puesto que en el no se dice que sea  
mala y por que el ser pleitista no quiere decir ser  
de mala conducta; por estas causas entiende  
que el Alcalde debio ponerle en su cargo a D.  
Eduardo Acido Villar. A estas manifestaciones  
se adhirieron los Concejales D. Basilio Sanchez D. Ma-  
nuel Coronado y D. Diego Cueva.

El concejal D. Juan de Godoy, expuso: Que  
exiguiendole por el anuncio del colono acreditar  
buena conducta y no acreditandole esta por  
el certificado del Alcalde de Espanagora de la Se-  
rena, estima que el Alcalde hizo bien en negar la  
posesion que solicitaba D. Eduardo Acido Villar.  
A estas manifestaciones se adhirieron los Concejales  
D. Manuel Cevalar, D. Benito Cueva, D. Juan Cedeas y  
el señor Alcalde.

El Concejal D. Jose Lomalu, dijo: Que dados  
los terminos en que esta expedido el certificado  
del Alcalde de Espanagora de la Serena, debe  
exigirse al medio designado D. Eduardo Acido,  
que presente un nuevo certificado de dicho Al-  
calde en que concretamente se diga si su mora-  
lidad es buena o mala y para ello se le debe  
conceder el plazo de quince dias y si dentro de este  
nuevo plazo no lo presenta o lo presenta de mala  
conducta se proceda a declarar la vacante o a

la posesion si se acuerda su buena conducta. a estas manifestaciones se adherieron los Concejalos D. Paulino Romero y D. Manuel Antonio Mendosa.

El Concejal D. Benito Fargue hizo constar que se abstenia en absoluto de intervenir en este asunto.

Despues de discutir ampliamente sobre lo anteriormente expuesto insistiendo cada uno en sus distintos puntos de vista, se puso a votacion el asunto, cuya votacion ofreció el siguiente resultado:

En favor de la proposicion de D. Juan Martin, osea por que debió darse posesion a D. Eudoro Acedo, votaron, los señores D. Benito Sanchez, D. Manuel Coronado, D. Diego Echa, y D. Juan Martin, en total cuatro Concejalos.

En favor de la proposicion de D. Juan Godoy, osea por que no debió posesionarse a D. Eudoro Acedo, votaron los señores D. Camilo Salamanca, D. Manuel Cebal, D. Juan Caceres, D. Benito Echa y D. Juan de Godoy, en total cinco concejalos.

En favor de la proposicion de D. José González, osea por que (no) se conceda un nuevo plero para que D. Eudoro Acedo presente una nueva certificacion en que concretamente se diga si su conducta es buena o mala, votaron D. Paulino Romero, D. Manuel Antonio Mendosa y D. José González, en total tres Concejalos.

En vista de lo que resulta con mayoria la proposicion de D. Juan de Godoy y de que ha transcurrido el plero posesorio para que D. Eudoro Acedo filler, se le hizo cargo de la plaza de Medico Titular de esta villa, se puso a discusion lo referente a la declaracion de la vacante acordandose, previa votacion, que no procedi la declaracion de vacante por ocho votos de los señores D. Benito Sanchez, D. Manuel Coronado, D. Juan Martin, D. Diego Echa, D. José González, D. Manuel Antonio Mendosa, D. Manuel





Cendax y D. Paulino Ramon, contra cuatros de los señores D. Camilo Salasianca, D. Juan de Godoy, D. Juan Caceres y D. Benito Cerna.

El Secretario del Ayuntamiento en vista del resultado de las anteriores rotaciones hizo presente a la Corporacion la necesidad de resolver en definitiva lo que estimara mas oportuno a fin de evitar que el cargo de Medico Estular no quede vacante ni un solo momento puesto que cuando se cesar el que venia ejerciendo dicho cargo por la no posesion del nombrado - resultaria que la beneficencia, servicio de la mayor importancia, quedaria desatendido y para evitar los perjuicios que esto pueda ocasionar entiendo que de no modificarse algunos de los acuerdos anteriores debe procederse al nombramiento de un interino para que se encargue del servicio hasta que en definitiva resultare lo que proceda. A esta manifestacion se sumaron el señor Alcalde y los Concejales D. Juan de Godoy, D. Juan Caceres y D. Benito Cerna.



En este momento el Concejale D. Manuel Cendax, hizo presente que por (rotar) uno habia rotado por la no declaracion de la vacante, pero que su deseo fue rotar por quien se declarara esta.

En tal estado y siendo la hora de las veintitres y cuarenta y cinco minutos el señor presidente levanto la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico: Entre parentesis, no, rotar = no vale entre angilgado, cinco, = vale

Paulino Salasianca, Basilio Sanchez,
Antonio Varquez, Juan Martin,
Nre Coronado, Diego Cerna Pereira,
Manuel Antonio Mendez, Jose Guzman, Juan de Godoy



*Benito Oros* *Juan Jacinto Paulino Promer*  
*Medina* *Juan A. Alvarado*

Diligencia = Por ella hago constar yo el Secretario que en este dia no ha podido celebrarse la sesion ordinaria por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales. Castuera once de Junio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
*Juan A. Alvarado*

Diligencia = Por ella hago constar yo el Secretario que en este dia no ha podido celebrarse la sesion ordinaria por no haber (podido) concurrido numero suficiente de señores Concejales. Castuera diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y dos = entre parentesis, podido, = no vale =

El Secretario,  
*Juan A. Alvarado*

Acta de la sesion extraordinaria y urgente celebrada el dia 21 de Junio de 1932

Presidente

En la villa de Castuera siendo

D. Camilo Salas de Guzman

la hora de las once del dia veintiuno de junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporacion los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Camilo Salas de Guzman, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que con caracter de urgente habian sido convocados, estando presente el infrascrito

Concejales

D. Basilio Sanchez Morillo

D. Manuel Centar Ferrans

D. Manuel Coronado Hidalgo

D. Juan Sanchez Carrero

D. Diego Esna Perera

D. Jose Garcia Gomez

D. Jose Garcia Gomez

Sr. Quinto Sr. Fernando  
 Sr. Paulino Romero Davila  
 Sr. Manuel Antonio Mendez



Sr. Secretario. Han dejado de asistir los Concejales  
 Sr. Damasco de Caceres, Sr. Juan Martin, Sr. Adolfo  
 Martin, Sr. Juan de Godoy y Sr. Aniceto Languin.

Habiendo concurrido numero suficiente  
 de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor  
 Presidente declaró abierta la sesion y manifestó:  
 Que como ya consta a los señores reunidos  
 por la convocatoria circulada el objeto de  
 esta sesion es el de resolver lo que proceda en  
 vista de que ha transcurrido el plazo regla-  
 mentario sin que el Medico Titular designa-  
 do por Sentencia del Tribunal Supremo Sr. Geo-  
 doro Acedo Villar, se haya posesionado de su car-  
 go, cuya resolucion es urgente a fin de que  
 no se considere al Ayuntamiento decaido  
 en sus derechos.

La misma presidencia ordenó que por  
 mi el Secretario se diera lectura de los artículos  
 veintiseis y setenta y uno del Reglamento de  
 Empleados Municipales de veintitres de agosto  
 de mil novecientos veinticuatro, del artículo  
 segundo del Reglamento de dos de agosto de mil  
 novecientos treinta para la provision de plazas  
 de Medicos Titulares y de las normas septima y  
 doce aprobadas por orden de once de noviem-  
 bre de mil novecientos treinta para la provi-  
 sion de dichas plazas. Aquella orden fue cum-  
 plida inmediatamente por mi el infrasen-  
 to Secretario.

El Concejel Sr. Basilio Sanchez, pidió la  
 palabra y manifestó: Que en vista de las  
 disposiciones que han sido leidas y teniendo  
 en cuenta que el Medico Titular Sr. Geodoro  
 Acedo Villar, se presentó a tomar posesion  
 dentro del plazo legal la que no le fue da-  
 da por el señor Alcalde por que concurrió de  
 mala conducta el certificado que presentó

expedido por el alcalde de Espanagora de la  
Serena, y como dicho certificado, a juicio del  
que habla, es de buena conducta, entiendo  
que lo único que procede es dar posesion  
al señor Acedo Villar, por ser an de sintica.

El señor Alcalde, dijo: Que lo referen-  
te a la no posesion del señor Acedo Villar,  
es asunto ya resuelto por el Ayuntamiento  
y a su juicio lo que procede en este acto es  
acordar la declaracion de vacante de la pla-  
za de Medico Titular o resolver de nuevo el  
concurso entre los solicitantes, entendiendo  
que mas bien procede esto ultimo por que  
ya se acordó anteriormente la no declara-  
cion de la vacante.

El Concejál D. José Gonzalez, dice:  
Que al negarse la posesion a D. Eudoro  
Acedo, por acuerdo del Ayuntamiento,  
debe resolverse de nuevo el concurso entre  
los solicitantes.

El Concejál D. Paulino Romero, dijo:  
Que el certificado de conducta presentado por  
el señor Acedo Villar, no es lo suficientemente  
claro para saber si la conducta de aquel  
señor es buena o es mala y por eso para  
poder resolver necesita que se traiga un  
certificado en que concretamente se diga la  
conducta que observa dicho señor.

El Concejál D. Benito Cerna, dice que  
entiende que debe resolverse el concurso de  
nuevo.

El Concejál D. (Antonio) Manuel Anto-  
nio Mudoza, se adhira a lo manifestado por  
el Concejál D. José Gonzalez.

El Concejál D. Benito Sanchez, expuso:  
Que como no está declarada la vacante por  
el Ayuntamiento, conviene que se debe dar



posicion a D. Eudoro Acedo, punto que dentro del plazo legal presento certificacion del Alcalde de Espanagora de la Serena, a su juicio de buena conducta, ademas de todos los documentos en forma legal.

Despues de discutirse ampliamente sobre los anteriores extremos, insistiendo cada uno de los señores Concejales en el criterio ya manifestado, se paso a votacion el asunto cuya votacion afrecio el siguiente resultado: Por siete votos de los Concejales D. Manuel Cenlar, D. Juan Caero, D. Jose Gamala, D. Juan de Cueva, D. Benito Cueva, D. Manuel Antonio Mendosa y del señor Alcalde D. Cecilio Salamanca, se acordó resolver nuevamente el concurso entre los solicitantes.

Contra aquel acuerdo votaron los Concejales D. Basilio Sanchez, D. Manuel Coronado, D. Diego Cueva y D. Paulino Romero, los cuales votaron por que se ponia en al Medico Titular D. Eudoro Acedo Villar, si bien el ultimo de dichos señores vota en este sentido pero a condicion de que prontamente presente el señor Acedo, un certificado de buena conducta mas completo que el que ha presentado.

En vista del anterior acuerdo y como uno de los concursantes es D. Ricardo Lidal Muñoz, hermano politico del señor Alcalde, este cedió la presidencia al primer Concejale de Alcalde D. Basilio Sanchez Morillo y abandonó seguidamente el salon.

El señor Sanchez Morillo, delega la presidencia en el segundo Concejale de Alcalde D. Manuel Cenlar Senauo, fundado en su incompatibilidad moral en este asunto por lo que ya tiene expuesto en esta misma sesion, retirandose acto seguido del salon en union de los Con-

cejales D. Manuel Coronado y D. Diego Cueva Perina.  
En vista de que solo quedan siete  
Concejales, numero insuficiente para continuar  
la sesion, el segundo Concejante de Alcalde D.  
Manuel Cular, levanto esta siendo las tres  
horas y veinte minutos de todo lo que yo  
el Secretario certifico: Enteparamos, Antonio, ta-  
chado, s, y A, = no vale =

Escrito Salamanca

Basilio Sanchez

Me Cordero Aniceto Vasquez

Me Coronado

Juan Caceres Diego Cueva Perina

José Cordero

Antonio Cueva

Paulino Romero

Manuel Antonio Mendonza

Lucas Adame

Diligencia = Por ella se hace constar que en este  
dia no ha podido celebrarse la sesion ordi-  
naria por no haber asistido numero sufi-  
ciente de señores Concejales. Carta de ven-  
te cinco de junio de mil novecientos treinta y dos

El Secretario,

Lucas Adame

Diligencia = Por ella se hace constar que en este  
dia no ha podido celebrarse la sesion ordinaria  
por no haber concurrido numero suficiente  
de señores Concejales para tomar acuerdo,  
ordenando el señor Alcalde citar a supletoria  
para el dia cuatro del actual. Carta de dos  
de julio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Lucas Adame

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 4 de Julio de 1955  
en segunda convocatoria

Presidente

D. Barilo Sanchez Monillo

Concejales

D. Manuel Coronado Hidalgo

- Juan Martin Matamoros

- Amico Laqueun Laqueun

En la villa de Castiella a las horas de las veinte del dia cuatro de julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la presidencia del señor primer Conde de Alcaide D. Barilo Sanchez Monillo, en funciones de Alcaide por delegacion del propietario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto la del dia dos del actual, estando presente el señor Interventor y el señor secretario Secretario. Han dejado de asistir los Concejales D. Manuel Culas, D. Juan Caceres, D. Diego Echea, D. Domingo de Caceres, D. Jose Gomara, D. Buita Echea, D. Juan de Ladoy, D. Paulino Romano, D. Adolfo Martin D. Manuel Antonio Mendona y D. Juan de Echea.

El señor presidente declaró abierta la sesion y de su orden y el Secretario dictó de lectura de las actas de las sesiones que fueron aprobada la ordinaria de cuatro de Junio ultimo, ratificada la extraordinaria de veintitrés del propio mes y acubas autorizadas.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines especiales y del despacho ordinario quedando cubiertas la Corporacion.

Por unanimidad se aprobaron las distribuciones de fondos de los meses de mayo y junio ultimos.

Tambien por unanimidad se acordó incluir en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a disputas gratuitas

suerte de los servicios sanitarios a Terrizana Hall  
quin Sanchez, Casuas Palua Sanchez, y a los her-  
manos de Francisco fernandez que habitan respec-  
tivamente en calle Divino Amor de cinco, Norte  
uno y Cruz treinta y dos

En unimo y tambien por unani-  
midad se acordó conceder un sueno de  
quinientos pesetas al vecino pobre Cuaco Romeo  
Blome.

A continuacion se dió cuenta del  
expediente instruido para la subasta de la  
esquila del tachon cedido por la Comunidad  
de Labradores para el servicio de los ganados  
que concierne a la feria, del cual re-  
sulta que el dia veinticinco de junio ul-  
timo se celebró la subasta que fue ad-  
judicada al unico postor D. Gabriel Mar-  
tin Cuca, en la cantidad de quinientas  
pesetas y la Corporacion despues de enterar-  
da por unanimidad acordó aprobar  
dicha subasta

Por la lectura que de ella se  
hizo quedó enterada la Corporacion de  
la orden del Ilmo. Sr. Delegado de Heaci-  
da de esta provincia de veintidos de junio  
ultimo en la que comunica que en vi-  
sta de la peticion hecha por este Ayunta-  
miento habia designado a los funcionarios  
D. Jose Mata Palomo y D. Eulogio Carrera Garcia,  
para la confeccion del repartimiento de uti-  
lidades de esta villa para el año actual y  
la Corporacion, en cumplimiento de lo  
ordenado por unanimidad acordó que  
a dichos funcionarios se faciliten cuantos  
auxilios sean necesarios para el mejor desem-  
peño de su cometido.

Por la certificacion del Secretario





del Tribunal contencioso-administrativo <sup>57</sup> se  
senta en el Boletín oficial de esta provincia  
de siete de junio último, de que se dió lec-  
tura, quedó enterada la Corporación de  
que por el Licenciado D. Antonio Enjillo, en nom-  
bre de este Ayuntamiento se ha interpuesto  
el recurso acordado ~~contra~~ resolución del  
Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta  
provincia sobre el presupuesto municipal or-  
dinario formado para el año actual.

En vista del oficio del señor presi-  
dente de la Comisión Gestora del Monumento á  
Zarabran, de fecha catore de junio último,  
de que se dió lectura, la Corporación por una  
unanimidad acordó contribuir con veinti-  
cinco pesetas á la inscripción abierta para  
erigir en Badajoz un monumento al  
immortal artista extremeño granero de  
Zarabran

Dada lectura de una comuni-  
cación de día y noche de junio último  
en la que donña Juana María Louro, par-  
tecipa haber terminado los obras neces-  
sarias en el edificio de su propiedad para  
instalar los cuatro cuadros, segun con-  
trato que tiene con el Ayuntamiento, y  
á la vez solicita que escrito antes se  
paga entrega de los mencionados laca-  
les para evitar los perjuicios consiguientes, la  
Corporación después de enterada por una-  
nimitad acordó: Que se paguen las ges-  
tiones necesarias al objeto de tratar de abre-  
viar trámites á fin de que los cuadros en-  
trecen á funcionarios lo antes posible para evitar  
perjuicios á la dueña del local, al Municipio  
y á la enseñanza y que hasta tanto que  
esto se consigue se esté á lo contratado

A continuacion se dió lectura de un oficio del señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, de fecha dos de junio último en el que participa que estan en estado de ruina las cuatro casas de la parte trasera de la Casa Cuartel debido al mal estado del tejado y la Corporacion des-  
pus de enturada por unanimidad acordó: Que de dicho oficio se dió traslado a la direccia de la Casa Cuartel para que proceda a hacer en dicha Casa las reparaciones que sean necesarias.

Vista la reclamacion formulada por D<sup>o</sup> Pina y D<sup>o</sup> Manuela Sacun Armon, que figuran a lo numero mil ochocientos setenta y tres y mil ochocientos setenta y dos del padron de cédulas personales de esta villa formado para el año mil novecientos treinta y uno y resultando acreditado que no pagan contribucion de clase alguna, la Corporacion por unanimidad acordó: informar favorablemente dicha reclamacion y que aquellas figuren en el padron del reduciéndolo al punto que se forma para el año actual con cédula de la tarifa tercera, clase tres, que es la que les corresponde.

Vista asi mismo la reclamacion formulada por D. Angel Sierra de la Cruz, que figura al numero dos mil seiscientos cuarenta y seis del padron de cédulas personales formado para el año de mil novecientos treinta y uno y resultando acreditado lo extremo de la reclamacion la Corporacion por unanimidad acordó: informar favorablemente esta reclamacion, que en el padron de dicho municipio que se forma para el año actual



al reclamante se le entregue cédula de la  
tarifa tercera, clase decimosa, que sea baja en  
aquel documento su esposa D.ª María Cueva  
de la Cueva y de la Cueva, y que la contri-  
bucion con que aparece el señor Grioma,  
se acumule a la que se asigna a D.ª María  
Felisa de la Cueva Gadoy que aparece al nu-  
mero dos mil seiscientos cuarenta y cinco.  
y que en su vista a esta se le entregue ce-  
dula de la tarifa segunda clase segunda.

Vista igualmente la reclamacion for-  
mulada por D. Primo Guerrero Cabacillas, que  
figura al numero mil setecientos setenta del  
padron de cédulas formado para  
el año mil novecientos treinta y cinco, y re-  
sultando acreditados los extremos de la  
reclamacion, la Corporacion por unanimi-  
dad acordó: informar favorablemente  
dicha reclamacion y en vista de que el  
interesado no es contribuyente por nin-  
gun concepto, que dicho individuo fi-  
gure en el padron que se forme para el  
año actual con cédula de la tarifa ter-  
cera clase tres.

Vista el oficio del señor Subdelegado  
de Medicina de treinta de junio último  
en el que tratada los acuerdos de la Junta  
Local de inspeccion sanitaria sobre evitacion  
de los focos de infeccion por anegar los vecinos  
aguas sucias a la via publica, señalando  
como principal el de los arcos, solicitando  
ademas se le facilite los agentes necesarios  
para poder practicar las inspecciones, la Cor-  
poracion por unanimidad adoptó los siguien-  
tes acuerdos: Primero: En para el mejor sum-  
punto de su cometido se facilite al personal  
sanitario los agentes auxiliares que requiere. Se-

quedo: En por los ayentes municipales se ejma  
una constante vigilancia en la poblacion y  
muy principalmente en Los Arcos, para evitar  
que se ensucien irremediables con perjuicio de  
la salud publica. En caso: En por medio de  
Bando, se haga saber al vecindario la nece-  
sidad de blanquear y adicantar las fachadas,  
la de que cada vecino antes de las ocho de  
la mañana se ocupe de limpiar la calle  
en la parte correspondiente a la fachada de  
su casa, la prohibicion de arrojar aguas ni-  
cias a la calle y la de dar salida a estas  
aguas por los subterranios.

A continuacion y en vista de la  
escasez de agua, se acordó tambien por  
unanimidad que igual que se hizo  
en el año anterior, para proveer de ella en  
las fuentes publicas, se utilicen los libretos  
facilitadores a cada familia dos cantaros  
de agua diariamente.

Seguidamente y tambien por una-  
nidad se acordó abrir un concurso  
para el riego del prado de Santa Ana y  
de las plantas que hay en el mismo bajo  
las siguientes bases: que los que deseen tomar  
parte en el presentado sus solicitudes hasta  
las tres horas del dia diez del actual; que  
todas las plantas que hay en el prado se riega-  
ran dos veces en semana cumpliendo en cada  
una de ellas un cantaro de agua en cada  
riego; que todos los Domingos y dias festivos  
habrá de regarse todo el prado para evitar el  
pobre; que la duracion de este servicio depen-  
dará de las circunstancias sin que en ningun  
caso exceda del treinta de Septiembre proximo  
y que el servicio se adjudicará a la propo-  
sicion que resulte mas ventajosa para los inter-



89  
ser del municipio o se desecharan todas las pro-  
piedades ni no fueran admitidas.

En vista de un acuerdo del Junta-  
no de este Juzgado Municipal D. Pablo Mado, de fecha veintidós de junio último, de conformidad con lo que solicita y teniendo en cuenta lo ya resuelto por el Ayuntamiento con anterioridad, por unanimidad se acordó: Que se haga saber a D<sup>o</sup> Manuela Sanchez, viuda de D. Juan Martín, que desde primero de agosto próximo puede disponer del local de su propiedad donde hoy está instalado el Juzgado Municipal puesto que a partir de dicha fecha se trasladará al nuevo local propuesto por el Secretario del Juzgado y autorizar al señor Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento fundare el correspondiente contrato de arrendamiento con D. Juan Ortiz Riera, dueño del local propuesto, todo sin perjuicio de lo que la expresada D<sup>o</sup> Manuela Sanchez, pudiera alegar en contra de este acuerdo dentro del plazo de ocho días que para ello se le concede, en cuyo caso el Ayuntamiento resolverá después de lo que procediere.

El concejal Sr. Larqui, vocal de la Comisión de Plazas y Subsistencias, hizo presente a la Corporación que el día primero del actual <sup>orden</sup> ~~el~~ decanato de cinco panes de la fábrica de D. Manuel (de) Escua por falta de peso y ordenó a los guardias municipales Juan María Jimena y Eudoro Caballo, el cumplimiento de aquella orden, lo que no ejecutaron por que según ellos el encargado de la conducción del pan se resistió a hacerlo y de todo da cuenta a la Corporación para que en su virtud acuerde lo que proceda y Bien en todos los señores Concejales por unanimidad



acordaron: Que se requiera a D. Manuel Feza,  
para que haga entrega de los cien paños deca-  
miados y que el medigado se lleve en contra de  
lo ordenado y que a los guardias municipales  
antes citados se les imponga la sancion que  
proceda.

A propuesta del Concejal D. Juan Mar-  
tín, por unanimidad se acordó un voto  
de censura para el señor alcalde propietario  
por que no se celebran las sesiones del ayun-  
tamiento en las fechas señaladas, tanto en pri-  
mera como en segunda convocatoria y  
por que dicha autoridad no hace uso de  
las facultades que la ley le concede para  
obligar a los Concejales a que asistan con  
puntualidad a todos los sesiones.

A propuesta del propio Concejal D.  
Martín, la Corporacion por unanimidad  
acordó que se hagan los estudios necesa-  
rios a fin de conseguir la traida de aguas  
que tan necesaria es en esta localidad ob-  
teniendo la subvencion que para esta  
clase de obras concede el Estado a cuyo efec-  
to se solicitarian los antecedentes necesarios  
de la Compañia que en esta provincia se  
presenta D. Federico Chamorro, la cual se de-  
dica a ejecutar los obras de riego.

Los Concejales señores Coronado y  
Martín, solicitan que se les expida una  
certificacion en que consten todos los acuer-  
dos adoptados a partir de la constitucion  
del actual ayuntamiento que hasta ahora  
no hayan sido ejecutados y otra de las actas  
en que se hayan votado o presentado votos de  
censura contra el alcalde.

Y se levanto la sesion cuando la  
hora de los requites y veinte minutos de todo



lo que yo el Secretario certifico. Estando = P. de =  
dada = Antelina = ydcaio = entrepauntero = de todo vale =  
Basilio Sanchez

Juan Martinez

Por el Concejo Aniceto Vargas

Merced Lucas de Abreu

Diligencia = Por ella se hace constar que en este dia no ha  
podido celebrarse la sesion ordinaria por no haber conuen-  
tido numero suficiente de señores Concejales para tomar  
acuerdo, ordenando el señor Alcalde citar la supletoria pa-  
ra el dia once del actual. Castuera nueve de julio de mil  
novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Lucas de Abreu

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 11 de julio  
de 1932 en segunda convocatoria

Presidente

D. Basilio Sanchez Morillo

Concejales

Mamul Coronado Hidalgo

Diego Ceua Pereira

Juan Martin Matamoros

En la villa de Castuera siendo la hora de  
las veinte del dia once de julio de mil novecientos trein-  
ta y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa  
Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que  
al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Basilio San-  
chez Morillo, primer Excmo. de Alcalde en funciones de Alcalde  
por delegacion del Insuperior, con objeto de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia en segunda convocatoria por no  
haber podido tener efecto la del dia nueve del actual, es-  
tando presentes el señor Interventor y el insuperior Secretario,  
han sido de asistir los Concejales D. Mamul Ceua, D. Juan  
Caceres, D. Damián de Caceres, D. Juan de Ceua, D. Tori Goma-  
les, D. Juan de Godoy, D. Adolfo Martin, D. Benito Ceua, D. Pau-  
lino Ramos, D. Aniceto Vargas y D. Mamul Antonio Mendosa.

Por el señor Presidente se declaró abierta la

sesion y de su orden y el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporacion

A continuacion y por unanimidad se aprobó la distribucion de fondos correspondientes al mes actual

Enterada la Corporacion de que no se han presentadas solicitudes para tomar parte en el Concurso acordado en la sesion anterior para el riego del Parque de Santa Ana y de las plantas que hay en el mismo, por unanimidad acordó: Que se anuncie de nuevo en iguales condiciones concediendo el plazo para la presentacion de solicitudes hasta el dia diez y seis del actual a las trece horas y con objeto de que no se perjudiquen las palanetas de dicho parque se acordó asi mismo que estas se empiecen a regar desde el dia trece del corriente por el sistema de administracion señalandose el jornal de siete pesetas al encargado del servicio siendo de su cuenta el agua que sea necesaria y a fin de que no pueda atribuirse parcialidad en la designacion de dicho encargado se acordó que este acuerdo se haga publico por medio de bando para que cuantos aspiren a desempeñarlo lo soliciten ante esta Alcaldia hasta las trece horas del dia trece del actual y llegada dicha hora se procederá a determinar el que haya de desempeñar repetido cargo por medio de sorteo entre todos los solicitantes.

Acto segundo y por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas: Una de Juan Gallego, de seis pesetas por dos botes de retal para desinfectar la cuadra de Caballos sesentaales; Otra de la Central Electrica la Serena, de cinco pesetas setenta centimos, por agua para los caballos de la parada; Otra de Edo. de Joaquin Garcia, de una peseta por cuatro tubos de pegamin; Otra de Miguel Sierra Sanchez, de veintiseis pesetas cincuenta centimos por picon para calificacion de las oficinas; Dos de Joaquin Sierra Ceña, que importan cuarenta y seis pesetas ochenta centi-





mas por igual concepto; Otra de Juan Miguel Rodriguez Duroso, de once pesetas cuarenta centimos por gasolina para el motor del Cero Nuevo; Otra de Luis Hidalgo, de diez pesetas por arreglo de la bomba del Cero Nuevo; Otra de Manuel Torquemada, de quince pesetas treinta centimos por arreglo de una maquina de escribir; Otra de Fernando Navarro, de treinta y ocho pesetas por efectos para las maquinas de escribir; Otra de Graciano Sanchez, de una peseta setenta centimos, por dos baniles; Otras de Narciso Rodriguez, que importan trescientas treinta y ocho pesetas treinta centimos por gas oil y aceite facilitado para el motor del Cero Nuevo en mayo, junio y julio, debiendo abonarse ademas los portes y devolucion de las Bidasas; Otra de Alejandro Guinade, de dos pesetas cincuenta centimos por dos cantaras para agua con destino al dispensario antipaludico; Otra de Pedro Sanchez, de ciento setenta y tres pesetas ochenta centimos por varios servicios de automoviles con la Guardia Civil; Otra de Pedro Fernandez, de sesenta y nueve pesetas trece centimos por portes de terracamil y de carros de varios efectos traidos para el Ayuntamiento; Otra del mismo, de veintiocho pesetas noventa y cinco centimos por igual concepto de material escolar; Otra de Justo Fernandez, de una peseta por dos escobas para la limpieza de las calles; Otra del Depositario de fondos municipales de cuarenta y ocho pesetas por socorros facilitados a pobres transeuntes; Otra de Lucia Morillo, de catorce pesetas setenta centimos por efectos para la limpieza de la Casa Consistorial y otra de Sebastian Caro, de siete pesetas por maquina y un banil para el servicio de la oficina sanitaria.

Por unanimidad se acordó abonar a Carlos Eua Morillo, cinco pesetas diez y ocho centimos importe de la contribucion de la Casa que vendió a este municipio la cual corresponde al segundo trimestre de este año.

Asi mismo y tambien por unanimidad se aprobó la cuenta de cuatrocientos diez pesetas que con fecha siete del actual ha presentado el Director administrativo de los Establecimientos provinciales de beneficencia por importe de estancias y material de camas empleados en el funcionamiento de este municipio ~~San~~ Morillo Morillo

A continuacion se dió lectura de la orden del Ministerio de Instruccion publica y Bellas Artes de treinta de junio ultimo, inserta en la Gaceta de cinco del actual, por la cual se consideran creadas con caracter definitivo las dos escuelas de niños, las dos de niñas y una de parvulos que con anterioridad lo habian sido con caracter provisional y la Corporacion por unanimidad acordó: Quedar enterada y haber visto con agrado la mencionada orden.

Seguidamente y tambien por unanimidad se acordó conceder un plazo de quince dias para que los deudores por los repartimientos de utilidades puedan hacer efectivos sus descubiertos sin recargo de ninguna clase.

Tambien por unanimidad se acordó que para dar cumplimiento a lo que dispone la ley de reintegro de noviembre ultimo se cree en esta localidad la Oficina de colocacion a que se contraen los articulos tercero y cuarto de la misma, poniendose al frente de ella un Oficial de la Secretaria de este Ayuntamiento en cuyo trabajo transaran todas semanalmente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo la hora de las veintidos y cuarenta minutos de todo lo que yo el Secretario certifico

Basilio Sanchez

Diego Vera Perin

En Coruado

Juan Alastrier

Hosiana

Juan Adurand

# Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Julio de 1932

Presidente

D. Basilio Sanchez Morillo

Concejales

D. Manuel Centas Ferrero

Manuel Coronado Hidalgo

Juan Casero Sanchez

- Diego Ceza Perena

Juan Martin Patameros

- Jose Gomala Gomala

- Benito Ceza Fernandez

- Manuel Antonio Mendosa

- Paulino Romero Garita

- Aniceto Argum Larquin

En la villa de Castuera siendo la hora de las veinte del día dieciséis de julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento aun al margen se expresaron bajo la presidencia de D. Basilio Sanchez Morillo, primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por delegación del propietario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, estando presente el señor Interventor y el infrascripto Secretario. Han dicho de asistir los Concejales D. Domingo de Caceres, D. Juan de Ceza Garcia, D. Adolfo Martin y D. Juan de Godoy.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporación.

Por las manifestaciones de la presidencia quedó enterada la Corporación de que el servicio provisional del riego de las palmeras del Paseo de Santa Ana, había sido adjudicado a Antonio Poro Sanchez, por lo sorteo entre este y el otro postor Carlos Gamayo Romero, todo cumpliendo con lo acordado en la sesión anterior. Enterada la Corporación por unanimidad acordó: Aprobar aquella adjudicación.

Dada cuenta de las proposiciones presentadas por Carlos Gamayo Romero y Antonio Poro Sanchez, inícos concurren para el riego de las plantas y del Paseo de Santa Ana durante el verano y resultando que estas proposiciones son idénticas y que su importe es superior a la cantidad que por aquel servicio se pagó en el año anterior, la Corporación por unanimidad acordó: Desestimar las dos proposiciones referidas y anunciar un nuevo concurso hasta el día veintidos del actual para regar solamente las plantas del paseo señalado como tipo máximo el de quince pesetas cada riego sugetándose en cuanto a lo demás a las normas señaladas para los concursos anteriores.

Por unanimidad se acordó designar al oficial primero de Secretaría D. Mariano Bernachero, para que como Comi-

siarado de este Ayuntamiento asista a la entrega en Caja de los ramos del Reemplazo cuyo acto ha de tener lugar en Villanueva de la Serena el día primero de agosto próximo.

A continuación se dio lectura de la orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Presidente del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de once del actual, así como de la copia de la resolución dictada por dicho Tribunal en la reclamación interpuesta por D. Juan Garcia Barrero de Cejada, contra el repartimiento general de utilidades de esta villa formado para el año de mil novecientos treinta y uno y en su vista la Corporación por unanimidad acordó: Serdar enterada y pendiente de que después pueda resolverse sobre la conveniencia de instar o no el recurso contencioso contra aquella resolución.

Seguidamente se dio lectura de la siguiente orden: Se ordena del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo dirigida a V. la presente dimanada del interpuesto por D. Eudoro Acedo Villar contra acuerdo de ese Ayuntamiento y moviendo a su comunicación de ocho del actual a la que acompaña cinco certificaciones, para que, sin otras excusas ni dilaciones, se oponga al recurrente D. Eudoro Acedo Villar del cargo de Médico Titular, bajo apucibamiento de dar cuenta al Ilmo. Sr. Jefe de esta Audiencia de que incurre V. en el delito de desobediencia, si no cumple lo que se le ordena. = Sivare acurar recibo de la presente. = Viva V. muchos años. = Badajoz a catorce de julio de mil novecientos treinta y dos. = Firma ilegible. = Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castuera. = Al mar- que. = Contencioso. = Buenos números once de mil novecien- tos treinta y dos. = Hay un sello de la Audiencia provin- cial de Badajoz. = Después de deliberar sobre lo precedente orden, la Corporación por unanimidad acordó: En vir- tud de la obediencia debida acatar y cumplir lo ordena- do por la Audiencia provincial de Badajoz y en su vista que se oponga a D. Eudoro Acedo Villar, en el cargo de Médico Titular de esta villa, a cuyo efecto se le citará de inme- diata comparecencia ante esta Alcaldía.



Por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas: Cuatro de Pedro Sanchez, que importan en junto ciento seis pesetas sesenta y cinco centimos por varios servicios de Antaresvil a la Guardia Civil; Una de Elisa Sanchez, de doscientas pesetas por el viaje a Badajoz con una Comisaria cuidando al herido Gaspar Monillo, dependiente de este municipio; Otra de las Medicas D. Antonio Ramirez y D. Ricardo Lidal, de ciento veinte pesetas por la cura practicada al propio herido; Otra del medico D. Felipe Herdialge, de cincuenta y cinco pesetas por las curas practicadas al obrero de este Ayuntamiento Juan Rodriguez Martin; Otra del Alcaide Don Francisco Gonzalez, de sesenta pesetas sesenta (y cinco) centimos por honorarios y suplidos en el poder otorgado por el señor Regidor Sindico y por el acta levantada por Fermín Lopez Dominguez, todo referente al recurso contencioso contra resolucion del Delegado de Hacienda sobre el presupuesto y otra de la Central Electrica La Serena de nueve pesetas treinta centimos por agua para los caballos de la Parada de Sementales.

A continuacion se dio lectura de la liquidacion que con fecha trece de junio ultimo ha presentado D. Eusebio Gomez, por los trabajos de sobre-ancho de la Carretera de esta villa a la estacion del Ferro-carril de la que resulta que el exceso de anchura es de tres metros y medio en una longitud de mil treinta y un metros lo que hace un total de tres mil seiscientos metros cuadrados que al precio de dos pesetas ochenta y tres centimos importan diez mil ciento ochenta y ocho pesetas, de las cuales ha recibido de este Ayuntamiento cinco mil ochocientas aduandandole por tanto cuatro mil trescientas ochenta y ocho pesetas. Enterada la Corporacion y teniendo en cuenta el acuerdo de veintinueve de marzo ultimo por el que se dispuso que a este trozo, comprendido en el camino vecinal de esta villa a Montecanbio, se le diera la anchura que antes tenia pagandose de las fandas municipales los gastos que ello produjera oprimos, por unanimidad acordó: Aprobar desde luego la referida liquidacion y que al contratista D. Eusebio Gomez, se le abonen las cuatro mil trescientas ochenta y ocho pesetas que por aquellos trabajos se le aduendan.

Seguidamente se dio lectura de la certificacion que

con fecha dia y siete de junio ultimo expidió el Yngenero D. Domingo Dias Orubrand, por la obra ejecutada en la pavimentacion por el contratista D. Luis Morillo, durante el referido mes y la Corporacion despues de aprobar aquella certificacion y de conformidad con la misma por unanimidad acordó que se abase al contratista D. Luis Morillo, la cantidad de veintinueve mil seiscientos cuatro pesetas cuarenta centimos que por la obra ejecutada le corresponde percibir.

A continuacion se dió lectura de un oficio del Consejo Local de primera ensenanza de esta villa, fecha nueve del actual, en el que a los efectos de indemnizacion de casa habitacion al Maestro interino de la Escuela Nacional de niños numero cuatro D. Domingo Benitez Portago, participa que este tuvo posesion del dia veintidos de abril ultimo y cesó el nueve del actual. La Corporacion en su vista por unanimidad acordó quedar enterada.

La Presidencia manifestó que en el dia de hoy ha tenido que autorizar el despacho de una receta falsa que habria sido curado Natalio Caceres Sanchez, herido en un accidente de automovil por que los farmacuticos se negaban a despacharla hasta que el patrono diera su conformidad y considerando el caso de urgencia autorizó la receta, de lo que da cuenta a la Corporacion para que en su vista acuerde lo que estime oportuno. Enterados los señores Concejales por unanimidad acordaron: Aprobar lo hecho por el señor Alcalde y que en lo sucesivo, cuando se trate de heridas, para no perder tiempo en el despacho de las recetas se autoricen estas con el sello de la Alcaldia, sin perjuicio de que despues su importe se abase por los interesados.

A continuacion y tambien por unanimidad se acordó requerir a los farmacuticos de esta villa para que se pongan de acuerdo al objeto de que constantemente esté abierta por lo menos una farmacia en evitacion de los perjuicios que pueden ocasionar.



se en casos de urgente necesidad.

Tambien por unanimidad se acordó que por la Presidencia se ordene el arreglo inmediato de una de las fuentes de la Plaza que se encuentra interrumpida.

Asi mismo por unanimidad se acordó que por la Presidencia se consulte a los señores Concejales que sistematicamente vienen faltando a las sesiones sin causas que justifiquen su ausencia.

Y se levanto la sesion siendo la hora de las veintitres de todo lo que yo el Secretario certifico. = entre parentesis, y cinco = no vale, = sobre raspado = a = vale, = entre renglones, n = vale =

Basilio Sanchez

[Signature]

M Coronado  
Jose Gonzalez

Benito Orea  
[Signature]

Juan Caceres

Diego Otero Pereira

Juan Matamoros

Manuel Antonio Mendonza  
Paulino Romero

[Signature]

Seccion de Obras  
[Signature]

### Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 23 de Julio de 1932

Presidente

D. Basilio Sanchez Morillo

Concejales

D. Manuel Oteros Lora

Manuel Coronado Hidalgo

Juan Caceres Sanchez

Diego Otero Pereira

Juan Matamoros

Interventor

En la villa de Castuera siendo la hora de

las veinte del dia veintitres de julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa

Consultorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Basilio Sanchez Morillo, primer teniente de alcalde en funciones de alcalde por Delegacion del propietario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, estando presente el señor Interventor y el infrascrito Secretario. Han fijado de

D. Benito Ceña Fernandez  
- Manuel Antonio Mendosa  
- Aniceto Larquin Larquin

asistir los Concejales D. Dámaso de Caceres, D. Juan de Ceña,  
D. Juan de Godoy, D. Adolfo Martin, y D. Basilio Romero.

El señor Presidente declaró abierta la sesion  
y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la  
sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales y del despacho ordinario quedando enterada  
la Corporacion.

Acto seguido se dió lectura de un escrito,  
fecha de hoy, en el cual D. Adolfo Martin Fernandez,  
presenta la dimision de su cargo de Concejál de este  
Ayuntamiento con caracter irrevocable fundado en que  
su delicado estado de salud le impide atender a las  
obligaciones del mismo. Abierta discusion sobre este es-  
crito por siete votos de los señores D. Basilio Sanchez, D. Ma-  
nuel Ceñlar, D. Manuel Coronado, D. Juan Caceres, D. Diego  
Ceña, D. Juan Martin y D. Aniceto Larquin, se acordó  
admitir a D. Adolfo Martin Fernandez, la dimision  
de su cargo de Concejál de este Ayuntamiento. Contra es-  
te acuerdo votaron los Concejales D. José Gamaler, D. Benito  
Ceña y D. Manuel Antonio Mendosa.

A continuacion se dió lectura de un escri-  
to, fecha de hoy, en el que D. Antonio Balsera Sanchez y  
D. Julian Barrero, salientan del Ayuntamiento que se les  
abonan cincuenta jornales al primero y seis al segundo,  
al precio estipulado en el contrato del trabajo de siega, en  
sus jornales los han devengado como Locales obreros de la  
Junta Local de Trabajos de Siega de esta villa, cargo que  
han desempeñado con las facultades ordenadas por el  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia. Bien enterados  
los señores Concejales, despues de amplia y detenida discen-  
sion, por siete votos de los señores D. Basilio Sanchez, Don  
Manuel Coronado, D. Diego Ceña, D. Juan Martin, Don  
Benito Ceña, D. Manuel Antonio Mendosa, y D. Aniceto  
Larquin, contra tres de los señores D. Manuel Ceñlar, Don  
Juan Caceres y D. José Gamaler, se acordó: Aprobar en  
principio la peticion formulada por los señores Bal-





sera y Ramero, pero que la Comisión de Hacienda informe sobre el número de jornales y sobre el precio de ellos puesto que si dichos señores están incluidos en el Censo de Segadores debería abonarse el jornal como segadores y caso de no estar (como segadores) en dicho Censo se les pagarían los jornales al precio de seis pesetas y que por la propia Comisión ó por el señor Alcalde, se consulte donde proceda, si este pago ha de hacerse con cargo á los fondos del Ayuntamiento ó de otro organismo. Los Señores Concejales que han votado contra este acuerdo, explicaron en voto en la siguiente forma: El señor Cerlar dice: que si bien reconocen que los solicitantes deben cobrar, entiende que no debe pagarse sin que antes se sepa de una manera cierta si el pago <sup>debe hacerse</sup> ó no de Ayuntamiento. El señor Caures, dice: que no debe pagarse sin que antes el Excmo. Sr. Gobernador diga que así deba hacerse. El Sr. González, dice: que el acuerdo de la Comisión de Hacienda debe ser previo al del Ayuntamiento.

Seguidamente se dió lectura de la copia de las fallos dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia sobre las reclamaciones que contra el repartimiento general de utilidades de esta villa formado para el año anterior formularon D.ª María de la Cruz Gadoy, D. Felipe Hidalgo Morillo, D. Remedio Hidalgo Morillo, D. Arterio Hidalgo de Morillo, D. Juan Artín Píero, D. Manuel Belquín Hidalgo, D.ª Antonia Ramero Salinas y D. Alvarado Bobda Maeso, como representante de su esposa D.ª Matilde de la Cruz Píero, y en su nota la Corporación por unanimidad acordó: Quedar enterada de mencionados fallos y pendiente de que después pueda resolverse sobre la conveniencia de entablar ó no el recurso contencioso contra aquellas reclamaciones.

Por unanimidad se acordó incluir en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho á disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios á Juana María Fernández Fernández y á Alicia Morillo Fernández, que habitan respectivamente en Prolongación de Eras cua-

venta y tres y Calan cuarenta y cinco.

Por unanimidad se acordó encargarse del riego de las plantas del paseo de Santa Ana durante el verano a Juan Manuel Fernando Ramiro, en la cantidad de once pesetas cada riego, debiendo hacer dos en semana y en cada uno hechar un cantar de agua a cada planta, por ser esta la proporcion mas ventajosa de las riego que se han presentado en virtud del caudano anunciado.

A continuacion y por las manifestaciones de la presidencia quido enterada la Corporacion de que durante el plazo que al efecto se concedió a D.º Manuel Sanchez, rinda de D.º Juan Martin, no ha hecho observacion alguna contra el acuerdo de enatio del actual sobre traslado del Juzgado municipal al local propuesto por el Secretario del mismo, asi como de que el local nuevo reúne condiciones para la instalacion de las oficinas del Juzgado municipal y en su vista por unanimidad se acordó: Que por el señor Alcalde se formalice con D.º Juan Ortiz, el correspondiente contrato de arrendamiento.

Seguidamente se dió lectura del escrito que con fecha veintidos del actual dirige al señor Alcalde Don Eudoro Acedo Villar, en el que manifiesta que no puede permanecer en el cargo de Medico Titular de esta villa con la premissa que se le ha interesado por estar enfermo pero que se presentará tan pronto mejorare. La Corporacion por unanimidad acordó quido enterada.

Por unanimidad se acordó requerir a Don Julio Cosina de la Peña, para que dentro del plazo de veinte dias rinda la cuenta correspondiente y haga entrega de los valores pendientes de cobro que obran en su poder como recaudador que fue del repartimiento general de utilidades del año mil novecientos treinta y

Por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas: Una de Antonio Pazo Sanchez, de veintinueve pesetas por tres jornales empleados en el riego de las plantas del Paseo de Santa Ana; Otra de rinda de Ja-



quiné Garcia, de veinticinco pesetas veinticinco centimos por efectos para el Ayuntamiento; Otra de la misma de cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos por efectos facilitados para la oficina Sanitaria; Contrato de Pedro Sanchez, que importan en jinto ciento treinta pesetas noventa centimos por servicios de automovil prestados a la Guardia Civil; Otra de Leon Caballero, de diez pesetas por arreglo de la llave de paso de agua de la fuente de la plaza y otra de Floriano Rodriguez, de setenta pesetas treinta centimos por gas oil para el motor del paso mismo, debiendo abonarse ademas los portes y devolucion del bidon.

Seguidamente y tambien por unanimidad se acordó abolar quinientos pesetas a D. Antonio Argueros a cuenta del material escolar que ha servido para las escuelas de nueva creacion.

Acto seguido y tambien por unanimidad se acordó: Que por la Comision de fiestas se proceda desde luego a organizar el programa de las fiestas que hayan de celebrarse en la feria de Septiembre proximo.

A continuacion y teniendo en cuenta que en virtud de la dimision que en doce de diciembre ultimo presento D. Manuel Cerdas Senas del cargo de vocal del Consejo Local de primera ensenanza de esta villa y que le fue aceptada, el Ayuntamiento carece de representacion en dicho Consejo por unanimidad acordó: Designar al Concejal D. José Gonzalez Gonzalez, para que en representacion de este Ayuntamiento forme parte como Local del mencionado Consejo.

Y no habiendo otros asuntos se levanto la sesion siendo la hora de las veintitres de todo lo que yo el Secretario certifico. = Entre parentesis, como segadores = no vale = entre linea, debe haberlo = vale =

Basilio Sanchez

Francisco Vazquez

Don Coronado

Juan Calvo

Diego Luis Pereira

Juan Sebastian

1900

los firmes -

Benito Oms José Enaales Manuel Antonio Mendonça

M. Enaales *[Signature]*

Teodoro Abenat

Diligencia = Por ella se hace constar que en este dia no ha podido celebrarse la sesion ordinaria por falta de numero suficiente de señores Concejales por lo que dispuso el señor Alcalde en funciones citar a su-pletoria para el dia primero de agosto proximo. Castre-ra treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos

El Secretario,  
Teodoro Abenat

### Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 1º de Agosto de 1932 en segunda convocatoria

#### Presidente

D. Basilio Sanchez Aguillo  
Concejales

- D. Manuel Coronado Hidalgo
- D. Juan Casero Sanchez
- Diego Echa Perria
- Juan Martin Matamoros
- José Gomala Gonzalez
- Juan de Godoy B. Douro
- Benito Echa Fernandez
- Amico Larquin Larquin
- Paulino Ramos Torralba

En la villa de Castreña siendo la hora de las veinte del dia primero de Agosto de mil nove-cientos treinta y dos, se reunieron en la sala de se-siones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Basilio Sanchez Aguillo, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por delegacion del pro-prietario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto la del dia treinta de julio ultimo, estando pre-sentes el señor Interventor y el infrascripto Secretario. Han- diado de asistir los Concejales D. Manuel Centar, D. Damazo del Caures, D. Juan de Echa y D. Manuel Antonio Mendonça.

El señor Presidente declaró abierta la sesion y de su orden y el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada con la siguiente aclaracion que por unanimidad se hizo en ella: En la dimision del Concejale D. Adolfo Martin, fue aceptada por seis votos en lugar de siete como se dice punto que el Concejale D. Juan Casero, votó por la no



dimisión de aquella en lugar de votar en el sentido que en el acta se expresa.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporación.

A continuación se dió cuenta del contrato que con fecha veintiseis de julio último ha formalizado el señor Alcalde con D. Juan Ortiz Ruero, referente al amueblamiento de la Casa para oficinas del juzgado municipal y la Corporación por unanimidad acordó aprobarlo en todas sus partes.

Seguidamente se dió cuenta del contrato de amueblamiento de cuatro locales para Escuelas celebrado en treinta de marzo último con D. Guernanta Lomosa Borrachero y en vista de lo establecido en la cláusula tercera del mismo y en vista también de que por orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes inserta en la Gaceta de cinco de julio últimos han sido creadas definitivamente las Escuelas que en ellas habían de establecerse por unanimidad se acordó: Que el referido contrato empiece a regir desde el expresado día cinco de julio próximo pasado.

Por unanimidad se acordó incluir en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios a Juan Esperilla Gadoy, que habita en calle Carrillo número ciento dos.

También por unanimidad se acordó incluir en la propia lista a Fernando Moreno Cabarrillas, que habita en calle color número cuarenta y cinco en lugar de su esposa Alicia Aguillo Fernando, que fué incluida en la sesión anterior.

Seguidamente se dió lectura de un escrito de fecha treinta de julio último en el cual D. Damaso de Caceres, formula la renuncia de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento fundado en motivos de salud. Abierta discusión sobre este asunto en ella tomaron parte varios señores Concejales y puesto a votación fue

ció el siguiente resultado: Por la aceptación de la renuncia votaron el señor Presidente D. Basilio Sanchez y los Concejales D. Manuel Coronado, D. Juan Martin, D. Diego Feña y D. Ariceto Farquín, en total cinco. Por la no aceptación votaron los Concejales D. José González, D. Juan de Godoy, D. Juan Cáceres, D. Benito Feña y D. Paulino Romero, los cuales se fundan para oponerse en que el interesado no justifica la enfermedad que alega para formular su renuncia, en total cinco votos en contra.

Habiendo resultado empate en la anterior votación el señor Presidente propuso la declaración de urgencia à fin de resolver en definitiva en esta sesión sobre la renuncia formulada por el Concejal D. Dámaso de Cáceres. Después de discutir sobre este asunto se pasó à votación votando por la declaración de urgencia el señor Presidente D. Basilio Sanchez y los Concejales D. Manuel Coronado, D. Diego Feña, D. Juan Martin y D. Ariceto Farquín, en total cinco. y en contra de dicha declaración los Concejales D. José González, D. Juan de Godoy, D. Juan Cáceres, D. Benito Feña y D. Paulino Romero, en total cinco. Repetida esta votación ofreció idéntico resultado, quedando declarada la urgencia por el voto del señor Presidente.

En su consecuencia se procedió à votar nuevamente sobre la admisión de la renuncia de su cargo de Concejal formulada por D. Dámaso de Cáceres, cuya votación ofreció idéntico resultado que la primera vez, osea que por la admisión votaron los Concejales D. Manuel Coronado, D. Diego Feña, D. Juan Martin, D. Ariceto Farquín y el señor Presidente D. Basilio Sanchez, en total cinco y por la no admisión de la renuncia los Concejales D. Juan Cáceres, D. José González, D. Juan de Godoy, D. Benito Feña y D. Paulino Romero en total cinco, quedando por tanto admitida la dimisión del Concejal Don Dámaso de Cáceres, por el voto de la presidencia.

Por unanimidad se acordó: en vista de



98  
un oficio del Alcalde de Quintana de la Serena, del que se dio lectura, anterior al señor Alcalde para que solicite del Excmo. Señor Ministro de Obras públicas la construcción inmediata de las tramos primero, segundo y tercero de la Carretera de Castuera a Villanueva de la Serena, con lo cual se resolvería en gran parte la crisis obrera durante el próximo invierno.

En vista de una comunicación del señor Alcalde de Badajoz, de la que se dio lectura, y de conformidad con lo que en ella se propone, por unanimidad se acordó anterior al señor Alcalde para que se dirija al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en suplica de que en la nueva ley municipal que ha de aprobarse por las Cortes se disponga que el cargo de Alcalde en las poblaciones mayores de cuatro mil habitantes sea retribuido.

El Concejal señor González, hizo constar que está conforme con el anterior acuerdo pero que a su juicio lo que precede es la creación de una carrera administrativa, igual que la judicial, de la cual serian designados los Alcaldes.

A continuación se dio lectura de un telegrama fecha de ayer en el cual Señor Coronel del undécimo tercio de la Guardia Civil interesa de esta Alcaldía que con urgencia le diga si se ratifica el ofrecimiento para situar en esta localidad una Sección del Tercio móvil con alojamiento para treinta guardias salteras, seis pabellones para las clases y casa para el Oficial, siendo el estensio por cuenta del Estado y el menaje por el Ayuntamiento. El señor Presidente debió abierta discusión sobre este asunto y manifestó: que debido a la precaria situación por que está atravesando este municipio a su juicio es imposible que pueda atender a los importantes gastos que hay necesidad de hacer para la instalación de la fuerza por lo que entiende que el Ayuntamiento debe desistir de lo acordado anteriormente y no ratificar el ofrecimiento que tenía hecho. Hicieron uso de la palabra varios señores Concejales y como no llegaron a coincidir en sus apre-

eraciones se puso el asunto à votacion ofreciendo el siguiente resultado. En favor de las manifestaciones de la Presidencia votaron los Concejales D. Manuel Coronado, D. Diego Ceua, D. Juan Martin, D. Christó Forquim y el señor Presidente D. Basilio Sanchez. Por que se ratificara el ofrecimiento votaron los Concejales D. José Gonzalez, D. Juan Cañeros, D. Juan de Godoy, D. Benito Ceua y D. Paulino Ramoso, en total cinco votos en favor y cinco en contra.

En vista del resultado de la votacion por unanimidad se acordó declarar la urgencia del caso para resolverlo en esta misma sesion procediendose acto seguido à practicar nueva votacion que ofrecio resultado identico à la anterior osea que cada uno de los señores Concejales votaron nuevamente en la forma que lo habian hecho anteriormente, quedando por tanto acordado por el voto de la presidencia, no ratificar el ofrecimiento que con anterioridad se habia hecho para el desmantelamiento de la fuente.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas: Una de la Imprenta de Esije, de Don Benito, de cuatrocientos noventa y una pesetas veinticinco centimos por papel e impresos facilitados para el Ayuntamiento en el primer semestre de este año; Otra del Erismo de setenta pesetas por impresos facilitados al Ingado municipal para el Registro civil y otros en igual tiempo; Otra del mismo de diez pesetas por impresos labores forrosos; Otra de Julian Ceua, de veinte pesetas cincuenta centimos por jornales empleados en el arreglo de la rotina del quifo de la fuente de la plaza; Otra del Alguacil Juan Maria Fernandez, de siete pesetas sesenta centimos por sacarras facilitados à un pobre transeunte enfermo; Otra de Pedro Sanchez de treinta y tres pesetas veinte centimos por servicios de automovil facilitados à la Guardia Civil; Otra de Juan Manuel Lopez, de noventa pesetas setenta y cinco centimos por trabajos de Herencia para el Pazo Nuevo; Otra de Juan Mendosa, de cuarenta pesetas por jornales empleados en la limpieza de la via publica; Otra de Antonio Mo-





nillo Morillo, de diez pesetas por dos jornales en la colocacion del barillaje de la baulba del poro menor y otra del mismo de diez y tres veintiocho pesetas por jornales en la reparacion y draque del Poromenor.

Por unanimidad se acordó que para la mejor conservacion de la carretera de la Estacion se proceda a recibir la tierra quedando el señor Alcalde facultado para ordenar estos trabajos.

El Concejal señor Gadoy, pidió que conste en acta que salva su voto en todas las acuerdos adoptados en las sesiones a que ha dejado de concurrir.

Igual peticion hizo el Concejal D. Paulino Romero, por lo que respecta a la sesion ultima en que no asistió.

Y se levantó la sesion siendo la hora de las veintitres de todo lo que yo el Secretario certifico, enmendado, continuos, vale =



<u>Basilio Sanchez</u>	<u>Paulino Romero</u>
<u>Benito Orna</u>	<u>José Gonzalez</u>
<u>Juan de Gadoy</u>	<u>Juan Garcia</u>
<u>Diego Genes Perros</u>	<u>Juan Martin</u>
<u>Mu Coronado</u>	<u>Antonio Torres</u>
<u>Alfonso</u>	<u>Juan Abusado</u>

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Agosto de 1932.

Presidente

En la villa de Castuera siendo la hora de las veinte del dia seis de agosto de mil novecientos treinta y dos se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Comunal los señores

D. Camilo Salas

Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.

Concejales

alcalde D. Camilo Salas, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia,

D. Basilio Sanchez Morillo

estando presente el señor Interventor y el impositivo Secretario. Han dejado de asistir los Con-

D. Manuel Centor Senans

cejales D. Manuel Coronado, D. Juan Martin, D. Juan de Eusebio y D. Antonio Parquin.

D. Juan Garcia Sanchez

DEPUTACION DE BADAJOZ

El señor Presidente declaró abierta la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura

D. José Tomás Gamales  
- Juan de Godoy B. Deuoso  
- Benito Ceja Fernandez  
- Paulino Renuso Barila  
- Francisco Antonio Muroa

del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporacion

El señor Alcalde D. Camilo Salamanea, hizo constar que salva su voto en todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante su ausencia

Por unanimidad se acordó que la Comision de obras inspeccione inmediatamente los trabajos de recibo que se estan efectuando en la Carretera de la Estacion y que en su vista ordene lo que a su juicio proceda con referencia a dichos trabajos

En vista de la invitacion que el Alcalde de Badajoz, hace al de esta villa para la reunion que ha de celebrarse en la Capital el dia nueve del actual para interesar del Gobierno la rapida aprobacion de la Ley de Reforma Agraria, la Corporacion por unanimidad acordó dirigirse al Alcalde de dicha poblacion para que en la reunion lleve la representacion de este Ayuntamiento.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas: Una de Manuel Fuentes, de setenta y siete pesetas por trabajos en la tribuna del Pozo Nuevo; Otra de Benito Martin Fernandez, de cuarenta pesetas cincuenta centimos, por igual concepto; Otra de Juan Salamanea, de ciento ochenta y nueve pesetas sesenta centimos por timbres y otras cuotas facilitadas para el Municipio; dos del mismo, que importan en junto doscientas nueve pesetas veinte centimos, por efectos para el Dispensario y para la inspeccion municipal Veterinaria; Otra del mismo, de siete pesetas veintinueve centimos por efectos para la parada de Fermentales; Otra de José Maria Sanchez de ciento sesenta y cuatro pesetas cincuenta centimos por jornales en el arreglo de la tribuna de aguas potables; Otra de Pedro Barja, de cuarenta y siete pesetas por dos pensiones y otros trabajos efectuados en la Casa Comunal; Otra de Mariano Bonachero de veintinueve pesetas treinta y cinco centimos por gastos efectuados en el viaje a Villanueva de la Serena, como Comisionado del Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los sucos del Reemplazo; Otra de Luis Hidalgo de seis pesetas veintinueve centimos por trabajos hechos en la Casa Cuartel de la Guardia Civil y otra de Nicolas Rodriguez, de setenta y dos pesetas cinco centimos por gas oil para el motor del Pozo Nuevo, debiendo abonarse ademas los portes y devolucion del bidon.

El señor Alcalde D. Camilo Salamanea Sr. Sr. Sr., hizo constar que debido a sus muchas ocupaciones y a su delicado estado de salud





se ve obligado con frecuencia a tener que delegar las facultades del cargo de Alcalde dada la imposibilidad en que por las causas expuestas se encuentra de poderle atender por causas acaecidas en este momento formula ante la Corporacion la renuncia del mencionado cargo de Alcalde conservando el de Concejales para en este continuar prestando su colaboracion dividida al Ayuntamiento en todo cuanto pueda redundar en beneficio del interes general. Enterada la Corporacion y teniendo en cuenta la certeza de las causas en que el señor Salamanea se funda por unanimidad acordó: aceptar desde luego a Don Camilo Salamanea Gimenez, la renuncia que en este acto ha formulado de su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

En vista del anterior acuerdo pasó a ocupar la presidencia el señor Primer Teniente de Alcalde D. Basilio Sanchez Morillo, el cual en el acto siendo la hora de las veintitres y cuarenta y cinco minutos levanto la sesion con la protesta del señor Salamanea y de todo ello yo el Secretario certifico = sobre raspado, cuenta = vale =

Basilio Sanchez Morillo  
 Paulino Romero  
 Benito Orea  
 Jose Gomez  
 Camilo Salamanea  
 Juan Garcia  
 Manuel Antonio Mendonza  
 Diego Ferra Perera  
 Juan Abuelo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 9 de Agosto de 1932  
 Para la eleccion de Alcalde

Presidente

D. Basilio Sanchez Morillo

Concejales

D. Manuel Anlar Tenorio

- Manuel Coronado Hidalgo

- Juan Carlos Sanchez

- Diego Ferra Perera

- Juan Martin Matamoros

- Jose Gomez

- Diputacion de Badajoz

En la villa de Castuera siendo la hora de las veinte del dia nueve de agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se exponen bajo la presidencia de D. Basilio Sanchez Morillo, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por estar vacante este cargo, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que con las formalidades legales habian sido convocados, estando presente el infrascripto Secretario. Ha dejado de asistir el Concejales D. Juan de Orea Garcia. El señor Presidente declaro abierta la sesion y manifesto: Que como ya a los señores Concejales consta por la convocatoria efectuada esta sesion no tiene mas objeto que el de proceder a la eleccion de Alcalde Presidente de

D. Benito Ouya Guzmán  
 - Manuel Antonio Mendosa  
 - Camilo Salamauca Guzmán  
 - Paulino Romero Dorila  
 - Aniceto Lorenzo Lorenzo

este Ayuntamiento cuyo cargo se encuentra vacante por haber sido aceptada la dimision que del mismo presento en la sesion de seis del actual D. Camilo Salamauca Guzmán que lo desempeñaba.

A continuacion y de orden de la presidencia y de Secretario de Intima de las artículos de la vigente Ley municipal y de las disposiciones complementarias de la misma que hacen referencia a este acta.

Terminada que fue la lectura el señor Presidente declaró abierta la votacion, la que se efectuó en la forma ordenada por el artículo cincuenta y cuatro de dicha Ley y una vez que todos los señores Concejales presentes habian emitido su voto se procedio al escrutinio que dió el siguiente resultado:

El Concejal D. Juan Martin-Matamoras y Riva, tuvo a su favor siete votos y en blanco aparecieron seis papeletas.

En vista de dicho resultado el señor Presidente proclamó Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a D. Juan Martin-Matamoras y Riva, con caracter de sustituto, por no haber obtenido mayoria absoluta del total de Concejales de que debe componerse este Ayuntamiento, posesionó a expensas de su cargo y con el caracter referido y le hizo entrega de las insignias del mismo.

Ocupada la Presidencia por el señor Martin-Matamoras, y como no habia ningun otro asunto incluido en la convocatoria haviendo la sesion siendo la hora de las veinte y cuatro minutos de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Martin-Matamoras y Riva  
 Paulino Romero  
 José Guzmán  
 Aniceto Lorenzo  
 Manuel Antonio Mendosa  
 Camilo Salamauca Guzmán  
 Juan Ouya Guzmán

A diligencia

Por esta hago constar que en esta ciudad queda un libro de actas que consta de cien folios todos utilizados. Fecha a trece de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario  
 Juan Ouya Guzmán







EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

DIA MES AÑO





FECHAS

FOLIOS

que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO





EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

DIA

DIA

MES

AÑO

Lined paper strip on the left edge of the page.





[Blank paper label on the right edge of the book cover]